FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"IMPACTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA TEXTIL BARACHE S.A.C DEL DISTRITO ATE VITARTE."

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

MERY GABRIELA HUERTA ALVINO

ASESOR

WILLIAN ESTEBAN CHU ESTRADA

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2017

DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios por darme la vida y permitirme que pueda compartir con mi familia y amigos momentos agradables que quedarán en el recuerdo.

A mis padres, por brindarme en todo momento su apoyo moral y económico.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor de tesis por estar siempre orientándome a perfeccionar más esta tesis. Gracias por su ayuda incondicional.

A la Universidad Autónoma del Perú, que brinda una plana de docente que comparten su conocimiento y nos brinda su apoyo, cumpliendo con su misión de formar personas y profesionales íntegros, responsables y competitivos, capaces de resolver problemas en un entorno globalizado, participando activamente en el desarrollo de la sociedad y de la ciencia, contribuyendo a una sociedad justa y equitativa a través de una educación de calidad basada en propuestas innovadoras en el marco de principios y valores universales y en la generación de recursos propios.

RESUMEN

Esta investigación se realizó con la finalidad de demostrar que los gastos deducibles influyen en el cálculo del Impuesto a la Renta, estos gastos presentados juegan un papel muy importante en el cálculo del Impuesto a la Renta de tercera categoría; determinando la deuda tributaria a pagar por parte del contribuyente, por tanto se planteó como hipótesis general: Si los gastos deducibles genera cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

La metodología empleada en el diseño de investigación es descriptivo Correlacional; la población que enmarca el estudio es la Empresa Barache, el tipo de investigación empleada es no experimental - aplicativo.

Los instrumentos empleados en la investigación es la revisión de documentos, el guion de entrevista y el cuestionario; en la que se concluyó que la empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos establecidos; por otro lado la falta de conocimiento del personal que labora en al área contable, refleja el mal manejo tributario en la deducción de los gastos, incumpliendo con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente a la empresa. A fin de que la empresa pueda manejar un control de los gastos que exceden el límite normado, se le recomienda implementar un planeamiento de control tributario mensual, permitiendo una buena gestión de gastos establecidos, así mismo la empresa debe de invertir capacitando al personal que labora en el área contable, para que estos puedan llevar de forma adecuada el tratamiento tributario de los gastos, a fin de realizar el cálculo correcto para el pago del impuesto a la renta y evitar reparaciones posteriores.

Palabras clave: Gastos deducibles, Administración Tributaria, Legislación Tributaria, planeamiento tributario, Impuesto a la renta.

ABSTRACT

The This research was carried out in order to demonstrate that deductible expenses influence the calculation of Income Tax, these expenses play a very important role in the calculation of the Income Tax of the third category; Determining the tax debt to be paid by the taxpayer, therefore it was considered as a general hypothesis: If the deductible expenses generate changes in the Statement of Income, they influence the calculation of the income tax of Third Category of the company Textil Barache S.A.C.

The methodology used in the research design is descriptive Correlational; The population that frames the study is the Enterprise Barache, the type of research used is non-experimental - application.

The instruments used in the research are the review of documents, the interview script and the questionnaire; In which it was concluded that the company does not have a tax control planning that allows a good management of deductible expenses, this lack means that the company exceeds the limit of the established expenses; On the other hand, the lack of knowledge of the personnel working in the accounting area, reflects the poor tax management in the deduction of expenses, not complying with the tax legislation, economically and taxly affecting the company. In order that the company can manage a control of expenses that exceed the normed limit, it is recommended to implement a monthly tax control planning, allowing good management of established expenses, and the company must invest in training the personnel who work In the accounting area, so that they can adequately carry out the tax treatment of expenses, in order to make the correct calculation for the payment of income tax and avoid subsequent repairs.

Key words: Deductible expenses, Tax Administration, Tax Legislation, Tax Planning, Income Tax.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 1

1.1 Situación problemática..... 2

1.2 Formulación del Problema. 3

1.3 Objetivos de la investigación..... 3

1.3.1 Objetivo General:..... 3

1.3.2 Objetivos Específicos:..... 3

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación**.**..... 4

1.5 Limitaciones de la Investigación**.**..... 4

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....5

2.1. Antecedentes de Estudios. 6

2.1.1 Antecedentes Nacionales: 6

2.1.2 Antecedentes Internacionales:..... 9

2.2 Bases Teóricas Científicas.....10

2.2.1 Bases teóricas referentes a los Gastos deducibles. 10

2.2.2 Base teórica referente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**.** 21

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada. 25

CAPÍTULO III MÉTODO.....27

3.1 Tipo y Diseño de Investigación. 28

3.2 Población y Muestra. 28

3.3 Hipótesis**.**.....30

3.3.1 Hipótesis General. 30

3.3.2 Hipótesis Específico.....30

3.4 Variables – Operacionalización.....30

3.5 Método e Instrumentos de investigación. 34

3.6 Procedimiento y análisis estadísticos de los datos.....37

CAPÍTULO IV RESULTADOS.....38

4.1 Análisis e interpretación de los resultados. 39

CAPÍTULO V DISCUSIÓN 87

5.1 Discusión: 88

5.2 Conclusiones: 90

5.3 Recomendaciones: 91

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS:.....92

ANEXOS.....96

MATRIZ DE CONSISTENCIA 97

GUÍAS DE PREGUNTAS EN LA ENTREVISTA 99

CUESTIONARIO CON RELACION A LA VARIABLE INDEPENDIENTE 100

CUESTIONARIO CON RELACION A LA VARIABLE INDEPENDIENTE 102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Principio de causalidad. 11

Tabla 2 Normalidad, razonabilidad y Generalidad 12

Tabla 3 Bancarización y uso de los medios de pago..... 12

Tabla 4 Principio del devengado. NIC 1 y NIC18 13

Tabla 5 Guía de comprobantes de pago 14

Tabla 6 Requisitos de comprobantes de pago 16

Tabla 7 Intereses de deudas 18

Tabla 8 Depreciaciones, mermas y desmedros 23

Tabla 9 Donaciones..... 25

Tabla 10 Ficha técnica muestral 29

Tabla 11 Ficha técnica instrumental 35

Tabla 12 Análisis horizontal del Estado de Resultado periodo 2015 – 2016..... 40

Tabla 13 Análisis vertical del Estado de Resultado periodo 2015 – 2016 41

Tabla 14 Análisis de la determinación de la renta imponible 42

Tabla 15 Análisis horizontal de la Determinación de la Renta Imponible..... 43

Tabla 16 Análisis vertical de la Determinación de la Renta Imponible 44

Tabla 17 Pregunta Nº 01 46

Tabla 18 Pregunta N°02 47

Tabla 19 Pregunta N°03 48

Tabla 20 Pregunta N°4 49

Tabla 21 Pregunta N°5 50

Tabla 22 Pregunta N°6 51

Tabla 23 Pregunta N°07 52

Tabla 24 Pregunta Nº8..... 53

Tabla 25 Pregunta N°1 54
Tabla 26 Pregunta Nº 2 55
Tabla 27 Pregunta N°3 56
Tabla 28 Pregunta N°4 57
Tabla 29 Pregunta N°5 58
Tabla 30 Pregunta N°6 59
Tabla 31 Pregunta N°7 60
Tabla 32 Pregunta N°8 61
Tabla 33 Pregunta N°9 62
Tabla 34 Pregunta N°10 63
Tabla 35 Pregunta N°11 64
Tabla 36 Pregunta N°1 65
Tabla 37 Pregunta N°2 66
Tabla 38 Pregunta N°3 67
Tabla 39 Pregunta N°4 68
Tabla 40 Pregunta N°5 69
Tabla 41 Pregunta N°6 70
Tabla 42 Pregunta N°7 71
Tabla 43 Pregunta N°8 72
Tabla 44 Pregunta N°9 73
Tabla 45 Pregunta N°10 74
Tabla 46 Primera Contingencia 77
Tabla 47 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la hipótesis general 77
Tabla 48 Segunda Contingencia 80
Tabla 49 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la primera hipótesis específica 80
Tabla 50 Tercera contingencia 83
Tabla 51 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la segunda hipótesis específica ... 83

Tabla 52 Cuarta contingencia..... 86

Tabla 53 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la tercera hipótesis específica..... 86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Gastos reparados 45
Gráfico 2 Pregunta Nº1 46
Gráfico 3 Pregunta N°2 47
Gráfico 4 Pregunta Nº 3 48
Gráfico 5 Pregunta N°4 49
Gráfico 6 Pregunta N°5 50
Gráfico 7 Pregunta N°6 51
Gráfico 8 Pregunta N°7 52
Gráfico 9 Pregunta Nº8 53
Gráfico 10 Pregunta N°1 54
Gráfico 11 Pregunta N°2 55
Gráfico 12 Pregunta N°3 56
Gráfico 13 Pregunta N°4 57
Gráfico 14 Pregunta N°5 58
Gráfico 15 Pregunta N°6 59
Gráfico 16 Pregunta N°7 60
Gráfico 17 Pregunta N°8 61
Gráfico 18 Pregunta N°9 62
Gráfico 19 Pregunta N°10 63
Gráfico 20 Pregunta N°11 64
Gráfico 21 Pregunta N°1 65
Gráfico 22 Pregunta N°2 66
Gráfico 23 Pregunta N°3 67
Gráfico 24 Pregunta N°4 68
Gráfico 25 Pregunta N°5 69

Gráfico 26 Pregunta N°6 70

Gráfico 27 Pregunta N°7 71

Gráfico 28 Pregunta N°8 72

Gráfico 29 Pregunta N°9 73

Gráfico 30 Pregunta N°10 74

INTRODUCCIÓN

Cuando un gasto deducible deja de cumplir con los requisitos que establece la norma tributaria pasa hacer un gasto no deducible, afectando al Estado de Resultado de la empresa. Ciertamente la Administración Tributaria establece limitaciones y prohibiciones excesivas llevando a las empresas o contribuyentes a tomar decisiones no correctas, deduciendo los gastos o costos como gastos deducibles en el ejercicio contable, con la finalidad de pagar menos impuesto. Los tributos que aportan las personas naturales y jurídicas de diferente régimen es una fuente de ingresos que el estado peruano necesita para cumplir con sus tareas que detalla en el Presupuesto Nacional.

En este sentido el presente trabajo se realizó con el propósito de demostrar que los gastos deducibles influyen en el cálculo del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

Una de las razones por la que se presenta este trabajo es porque tiene una orientación práctica, permitiendo su aplicación a la realidad existente en la empresa Barache S.A.C, siendo útil para el personal que labora en la empresa.

La metodología empleada en el diseño de investigación es descriptivo Correlacional, la población que enmarca el estudio es la Empresa Barache, el tipo de investigación empleada es no experimental -aplicativo.

En el primer capítulo se plantea el problema de investigación, identificando el problema general y los problemas específicos a estudiar, del mismo modo el objetivo general y los objetivos específicos que persigue la investigación y el impacto potencial de este estudio.

En el segundo capítulo se presentan los antecedentes de la investigación tanto nacional como internacional, seguidamente las bases teóricas científicas concernientes a los gastos deducibles y al impuesto a la renta de tercera categoría; así mismo se plantea la hipótesis general y las hipótesis específicas.

En el tercer capítulo se desarrolla la metodología de la investigación, presentando el diseño de investigación, la muestra que se tomó en cuenta para la investigación, los instrumentos utilizados, y los procedimientos empleados en los

instrumentos. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Situación problemática

El tema a investigar en este estudio es el impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C. El problema fundamental que se encuentra en la empresa es que existen gastos presentados por la empresa que exceden el límite establecido por la Administración Tributaria, como también existen gastos que no cumplen con las condiciones establecidas por la Administración Tributaria, no obstante considero que el personal de distintas áreas de la empresa encargados de realizar adquisiciones de bienes y/o servicios desconocen de las normas contables y tributarias, así mismo el personal que labora en el área contable carece de conocimientos tributarios generando situaciones comprometedoras ante la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría .

Dada las circunstancias mencionas, llevaría a la empresa a reparar dichos gastos ante la determinación del Impuesto a la renta anual e inclusive en una fiscalización futura la Administración Tributaria podría observar dichos gastos presentados y ordenar la reparación de estos.

Como sabemos el gasto juega un papel muy importante en el tema del impuesto, ya que nos sirve como crédito fiscal ante Sunat, cada empresa siempre tiene en mente a más gastos menos paga de impuesto. Por ello sería conveniente que la empresa realice un planeamiento de control de gastos mensuales, para poder saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la administración tributaria. Esta investigación nos ayudara a comprender lo importarte que es deducir bien los gastos. Así como también la empresa deberá capacitar permanente al personal involucrado en el área contable y tributaria, a efectos de registrar los costos y gastos en forma adecuada haciendo observancia de la normatividad tributaria vigente, con la finalidad de pagar correctamente los impuestos y evitar el reparo tributario**.**

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General:

¿De qué manera los gastos deducibles influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?

1.2.2 Problemas Específicos:

- ¿De qué forma el control tributario mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?

- ¿De qué manera el tratamiento tributario de las deducciones limitados incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?

- ¿De qué manera el incumpliendo de la legislación tributaria afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo General:

Demostrar cómo los gastos deducibles influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Comprobar de qué forma el control tributario mejorará la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

- Demostrar de qué manera el tratamiento tributario de las deducciones limitados incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

- Demostrar de qué manera el incumplimiento de la legislación tributaria afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

El presente trabajo de investigación justifica su desarrollo como una guía porque aportará al conocimiento existente sobre los temas referidos a los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría, respondiendo a las preguntas de cada usuario, no obstante permitirá su aplicación a la realidad existente en la empresa Textil Barache S.A.C. En la actualidad la contabilidad se ha convertido en una herramienta importante en este mundo globalizado por ende es necesario tener un resultado contable que cumpla con las normas contables y tributarios, para poder determinar el impuesto a la renta de tercera categoría de una manera adecuada, se tiene que analizar si los gastos presentados en el ejercicio son gastos deducibles o no deducibles.

1.5 Limitaciones de la Investigación

- ✓ Carente de bibliografías sustentadas en el rubro textil.
- ✓ Se procedió a realizar entrevistas a los trabajadores de empresas del rubro textil, dando como resultamos poco conocimiento de este tema
- ✓ Acceso restringido por tema de acceso de pago.
- ✓ Falta de disposición de tiempo por parte del investigador y entrevistado.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudios

Revisando material de estudios relacionados con el objetivo del estudio precedente al tema en la actualidad existen investigaciones similares, ubicando lo siguiente:

2.1.1 Antecedentes Nacionales:

Alvarado, R. & Calderón, M. (2013). Menciona:

Los gastos no deducibles para efectos tributarios es un problema que subsiste para la mayoría de empresas de nuestro país, especialmente para aquellas empresas que no tienen personal capacitado para hacer frente a la problemática de interpretar y aplicar correctamente el marco normativo en materia tributaria, por otro lado la administración tributaria crea limitaciones y prohibiciones excesivas que afectan la situación económica de las empresas.

Comentario:

Esta investigación es realizado por Alvarado Bardales Rholand Nicanor y Calderón Rojel, Marlon Gary en el año 2013, utilizando una metodología descriptiva, con el objetivo de demostrar qué los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la Distribuidora R&M E.I.R.L., de la ciudad de Trujillo en el año 2012. En esta investigación deja en manifiesto el papel importante que asume el trabajador frente a la situación de interpretar y aplicar de forma correcta la norma tributaria, ante el proceso de registro de un gasto o costo. Cuando un gasto deducible deja de cumplir con los requisitos que establece la norma tributaria pasa hacer un gasto no deducible, afectando al Estado de Resultado de la empresa. Ciertamente la Administración Tributaria establece limitaciones y prohibiciones excesivas llevando a las empresas a tomar decisiones no correctas, deduciendo los gastos o costos como gastos deducibles en el ejercicio contable, con la finalidad de pagar menos impuesto.

Vásquez, C. (2009). Menciona lo siguiente:

En principio para todo estado es importante contar con los ingresos suficientes a fin de poder atender y hacer frente, entre otros, al sostenimiento de su actividad pública. Los tributos representan una de las principales fuentes de ingresos de todo Estado, y el Impuesto a la Renta en el país, constituye uno de los principales tributos, no sólo por su importancia en la recaudación, sino porque en estricto, grava de manera directa las ganancias de los contribuyentes, y por tanto, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva.

Comentario:

Esta investigación es realizado por Catya Evelyn Vásquez Tarazona en el año 2009, utilizando una metodología descriptiva, con el objetivo de contribuir con las estrategias de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria, para demostrar que se pueden aplicar medidas adecuadas de control tributario, para la deducibilidad de costos o gastos que cumplan con el principio de causalidad, evitando la indebida restricción de la deducción, como el condicionamiento al pago previo. Los tributos que aportan las personas naturales y jurídicas de diferente régimen es una fuente de ingresos que el estado peruano necesita para cumplir con sus tareas que detalla en el Presupuesto Nacional. No obstante este presupuesto es aprobado anualmente por todos los peruanos mediante sus representantes en el Congreso. Las empresas anteriormente registraban un sin fin de gastos durante el ejercicio contable, con el finalidad de disminuir el pago del Impuesto a la Renta, pero estos gastos presentados se detectaron que no fue cancelados o pagamos durante el ejercicio contable, es por ello que la Administración Tributaria pone como norma tributaria que un gasto será considerado como gastos deducible si cumple ciertos requisitos.

Franco, A (2012) menciona lo siguiente:

…/ El establecimiento de los procedimientos tributarios, en base al grado de comprensión de la Ley de Bancarización y la capacitación obtenida; permitirá que las Distribuidoras Cerveceras tengan buenos resultados tributarios

económicos que fueran necesarios para obtener resultados positivos en el balance anual y por tanto el Impuesto a la Renta que realmente le corresponde; lo que repercutirá en la eficiencia, eficacia, economía y optimización de la gestión empresarial,…/

Comentario:

Esta investigación es realizada por Franco León, Antony Francesco en el año 2012, utilizando una metodología descriptiva y analítica, con el objetivo de analizar como la bancarización afecto tributaria y económicamente a las distribuidoras cerveceras del Distrito de Trujillo en el ejercicio 2011. En esta investigación deja en manifiesto que la aplicación correcta de la bancarización, permitirá que los gastos registrados puedan ser tomados como crédito fiscal ante la Administración tributaria para la determinación del Impuesto General a las Ventas como también para el cálculo del Impuesto a la Renta, ya que se cumplirá con la norma tributaria considerando como gasto deducible.

Mantilla (2010) menciona la importancia que tiene el aporte económico de las personas naturales y jurídicas al Estado, respecto al pago del Impuesto a la Renta. Mediante el pago del Impuesto a la Renta la Administración Tributaria realiza el cumplimiento del principio de equidad. Haciendo que las empresas que generan más utilidad paguen más impuesto a la renta. Las empresas al realizar la determinación del Impuesto a la Renta deberán de analizar el concepto de cada gasto, verificando si cumplen con las normas tributarias para poder tomar estos gastos como gastos deducibles.

2.1.2 Antecedentes Internacionales:

Martín (2001) Esta investigación es realizado por Martín Alba, Sonia en el año 2001, utilizando una metodología descriptiva, demostrando que en el País de Barcelona los estudiantes que realizan investigación tratan de concientizar a las empresas sobre el tema de contabilizar un gasto para el cálculo de los impuestos, como también resalta la importancia que es para el Estado los aportes del impuesto por parte de las empresas. Este trabajo tiene como finalidad de concientizar a las empresas para eliminar el registro de los gastos que no corresponder hacer deducibles.

Vásquez (2009) esta investigación es realizado por Catya Evelyn Vásquez Tarazona en el año 2009, utilizando una metodología descriptiva como el objetivo de contribuir con las estrategias de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria, para demostrar que se pueden aplicar medidas adecuadas de control tributario, para la deducibilidad de costos o gastos que cumplan con el principio de causalidad, evitando la indebida restricción de la deducción, como el condicionamiento al pago previo. En esta investigación nos demuestra que los Países como Chile, Argentina y España también tienen como norma tributaria el principio de devengado, Las empresas puedan tomar como gasto deducible si cumplen con este principio.

2.2 Bases Teóricas Científicas

2.2.1 Bases teóricas referentes a los Gastos deducibles

Gastos

Vásquez (2009) define que los gastos surgen en las actividades ordinarias de la empresa, donde en el transcurso de las operaciones se reflejan los costos de ventas, remuneraciones y la depreciación.

García & Gonzales (2012) menciona que los gastos producen un aumento en el pasivo, dando lugar a un descenso o disminución en los activos y beneficios económicos durante el ejercicio contable.

Estos dos autores consideran que los gastos se originan cuando la empresa reconoce o registre el nacimiento de una obligación, por las operaciones realizadas en el transcurso de las actividades ordinarias de la empresa, durante el periodo contable produciendo un aumento en el pasivo y un decremento en el activo.

Gastos deducibles:

Para que una empresa pueda registrar un gasto deducible tiene que cumplir con las siguientes reglas generales:

- Principio de Causalidad.
- Bancarización.
- Principio del devengado.
- Uso de los comprobantes de pago.
- Operaciones fidedignas.

Marco normativo tributario

Principio de Causalidad

Matteucci (2010) considera que necesariamente una empresa debe de cumplir con el principio de causalidad la cual se encuentra en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, para que pueda registrar o contabilizar un gasto deducible en la determinación del cálculo del Impuesto a la Renta.

García & Gonzales (2012) afirma que todos los gastos que cumplen con el principio de causalidad serán deducibles ante la Administración Tributaria, concluyendo que serán aceptadas porque guardan relación de carácter general con la causal de forma directa con la generación de la renta.

Vásquez (2009) define que los gastos deducibles deben de cumplir con el principio de causalidad, es decir el gasto deberá ser necesario para mantener o incrementar la fuente generadora de renta, por lo tanto no debe estar prohibida por ley. No obstante si cumple con este principio serán aceptados los gastos tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio contable.

García (1980) afirma que todos los gastos que cumplen con el principio de causalidad serán deducibles ante la Administración Tributaria, concluyendo que serán aceptadas

Tabla 1 Principio de causalidad

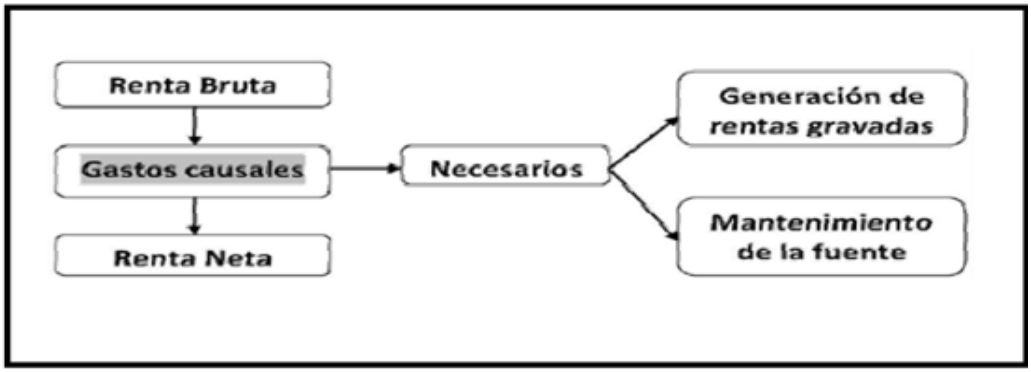

Fuente: Actualidad Empresarial (2014).

Tabla 2 Normalidad, razonabilidad y Generalidad

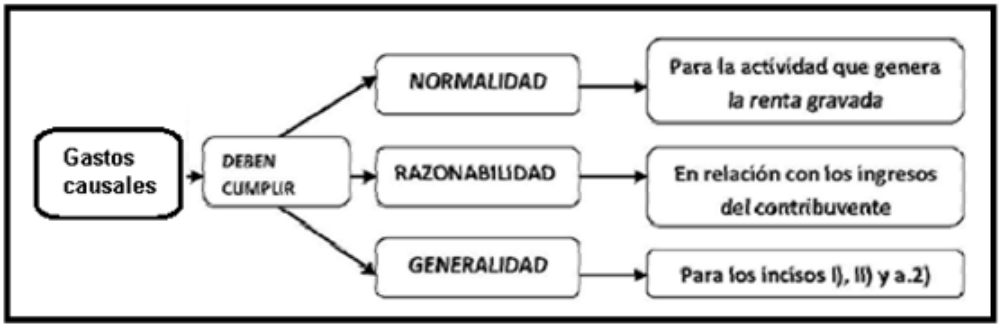

Fuente: Actualidad Empresarial (2014).

Bancarización

La Administración Tributaria establece en el artículo 3º del TUO de la Ley para la lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, que se debe de utilizar medios de pago para la cancelación de los gastos deducibles, mediante instituciones financieras que se encuentran bajo el control de Superintendencia de Banca y Seguros, el monto a Bancarizar es de S/ 3,500.00 nuevos soles o US$ 1,000.00 dólares americanos.

Si una empresa cumple con la bancarización podrá tomar como gastos deducibles en el cálculo del Impuesto a la renta, como también le servirá de crédito fiscal para la determinación de Impuesto General a las ventas.

Franco (2012) menciona la importancia de utilizar los medios de pago durante la cancelación de las obligaciones a los terceros, a dicha operación se le llama la bancarización que permite recoger a los gastos como gastos deducibles ante la Administración Tributaria, dando derecho de crédito fiscal en el cálculo del Impuesto General a las Ventas como también en el cálculo del Impuesto a la Renta.

Tabla 3 Bancarización y uso de los medios de pago

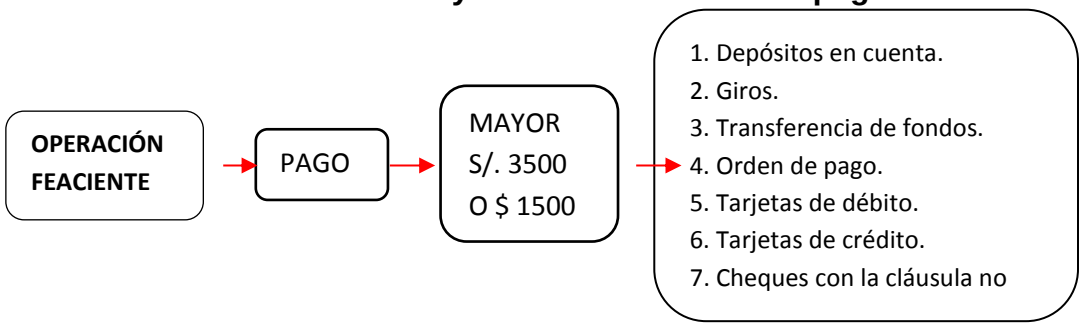

Fuente: Actualidad Empresarial (2014).

Principio del devengado

Vásquez (2009). Menciona que las empresas deben de imputar en el periodo gravable el devengado en las operaciones realizadas, en la medida que se cumpla con el principio del devengado podrán ser deducibles los gastos ante que cálculo del Impuesto a la Renta.

En la actualidad las empresas brindan un apoyo a sus clientes en la cancelación de sus deudas mediando un crédito, estableciendo parámetros de crédito en las formas de créditos, en las cuales tenemos como por ejemplo: factura a 30, 60, 90,120 y 150 días (inclusive a más días), como también tenemos las letras que son a 30, 60, 90,120 y 150 días(inclusive a más días), entre otros.

Un gasto registrado puede cumplir con el principio de causalidad, pero en el cálculo del Impuesto a la renta, las empresas deben de percatarse si el gastos registrado cumple con el principio del devengado, en conclusión verificar si el gasto registrado se encuentre pagado. Si el gasto este pendiente de pago, no se puedo tomar como crédito fiscal ante el cálculo del impuesto a la renta, porque no cumple con dicho principio.

Tabla 4 Principio del devengado. NIC 1 y NIC18

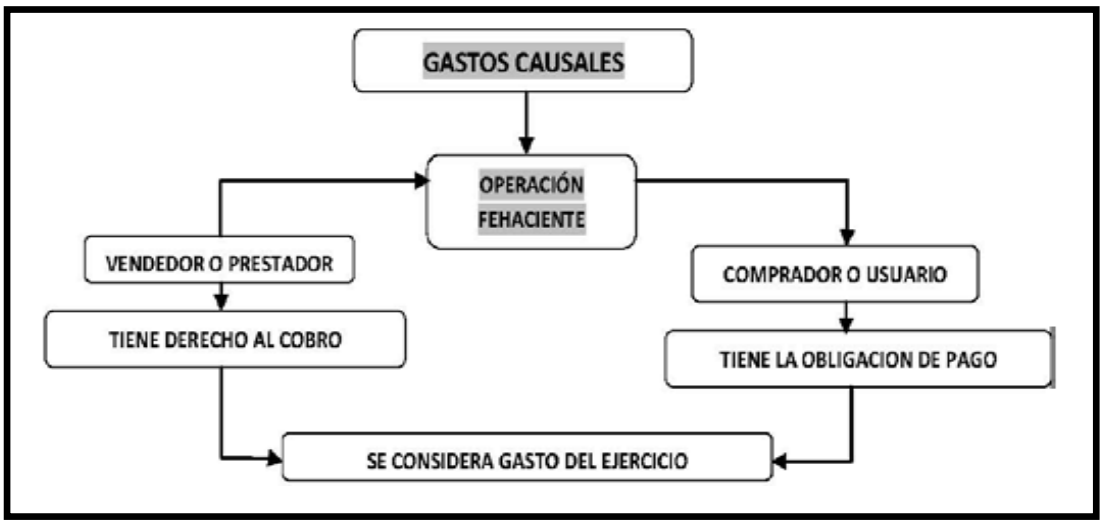

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

Comprobante de pagos

Los comprobantes de pago es uno de los requisitos que estable la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, para que una persona natural o persona jurídica pueda hacer el uso de un crédito o débito fiscal, porque sustenta la transferencia de bienes o prestación de servicios.

Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (2010), define que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios (Art.1).

Tabla 5 Guía de comprobantes de pago

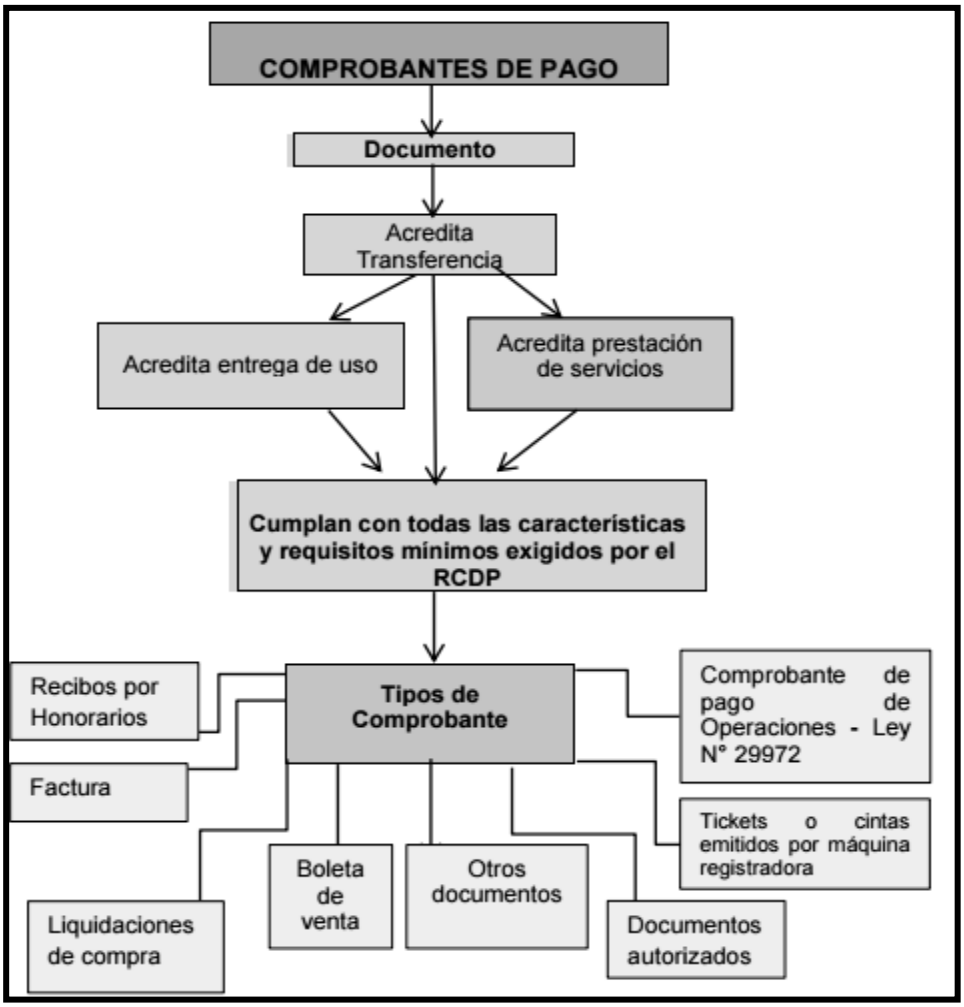

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT (2010), menciona que requisitos debe de consignar:

Se debe de tener en cuenta que en la norma tributaria, en el artículo 7° del Reglamento de Comprobantes de Pago, menciona cuales son las excepciones de emitir un comprobante de pago, como por ejemplo:

- Los gastos por planilla de movilidad de los trabajadores, estos gastos no debe de superar los 30 soles diarios, como también será utilizado para el desempeño de las funciones de los trabajadores, esta planilla debe contener lo siguiente:
  - Numeración de la planilla.
  - Nombre o Razón Social de la empresa.
  - Ruc de la empresa.
  - Fecha o periodo.
  - Nombres y apellidos de cada usuario de la movilidad.
  - Numero de documento de identidad del trabajador.
  - Describir o detallar el desplazamiento del trabajador.
  - Describir o detallar el motivo del desplazamiento del trabajador.
  - Monto gastado.
- Donaciones.
- Las Mermas y desmedros, en estos casos la norma tributaria menciona, que para estos gastos, se debe se realizar la destrucción de la existencias en la presencia de un Notario Público o un Juez de Paz. No obstante se deberá de comunicar la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- Las depreciaciones, para tomar este gasto solo se registra la depreciación del activo fijo en el periodo contable.

Operaciones fidedignas

Arce (2011) menciona que para poder comprobar la fehaciencia de una operación registrada, la administración tributaria debe verificar los comprobantes de pago del contribuyente y realizar cruces de información que le permitan corroborar su hipótesis de falsedad o irrealidad de la operación. Menciona que en variada

jurisprudencia, el tribunal Fiscal ha determinado que para desvirtuar la realidad de las operaciones de los contribuyentes, debe valorarse todos los medios de prueba en forma conjunta. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria deberá de promover el cruce de información, como también deberá de fiscalizar continuamente a las empresas, para una fiscalización la empresa es notificada formalmente mediante una notificación donde la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria comunica el inicio de este procedimiento.

En algunas ocasiones la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en las fiscalizaciones realizadas, afirma que algunas operaciones registradas en un periodo contable no son reales o fehacientes, con el sustento que el proveedor tiene la condición de No Habida, como también se observo que el comprobante de pago no cuenta con medios de pago que sustente que la operación registrada es fidedigna, por tal motivo la empresa de reparar tal costo o gasto.

Para evitar estos inconvenientes ante una fiscalización, la empresa deberá de percatarse que la operación que está registrando debe de cumplir con las normas tributarias establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, como por ejemplo:

- La factura registrada debe de tener la condición habido
- Utilizar medios de pago.
- Recepción de la mercadería mediando una guía de remisión.

Tabla 6 Requisitos de comprobantes de pago

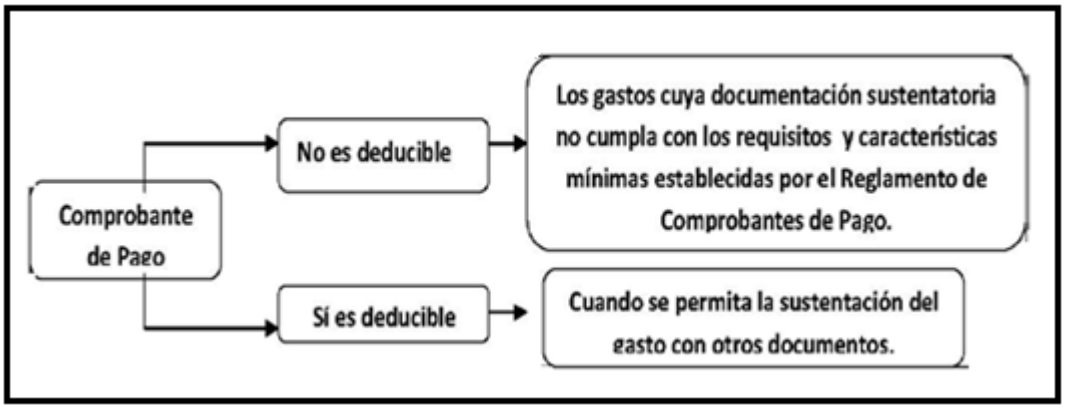

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

Referente a los recibos por honorarios, que es un comprobante de pago establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a partir de este año, es de forma obligatorio la emisión de este documento electrónicamente. Este mecanismo que la Administración Tributaria determino, ayuda que la evasión de tributos por parte de los personas que generan renta de cuarta y quitaría categoría se reduzca.

Deducciones limitadas

Algunos gastos deducibles presentan limitaciones establecida por parte de la Administración Tributaria entre ellas tenemos:

- Intereses.
- Gastos de representación.
- Gastos recreativos.
- Depreciación.
- Vehículos automotores.
- Directores.
- Donaciones y liberalidades.

Intereses

Intereses de deudas inciso a) del Artículo 37º de la Ley, inciso a) del Artículo 21º del Reglamento).

- Los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora, con las limitaciones previstas en los párrafos siguientes.
  - Sólo son deducibles los intereses a que se refiere el párrafo anterior en la parte que excedan el monto de los ingresos por intereses exonerados e inafectos. Para tal efecto no se computarán los intereses exonerados e inafectos generados por valores cuya adquisición haya sido efectuada en cumplimiento de una norma legal o disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú, ni los

generados por valores que reditúen una tasa de interés, en moneda nacional, no superior al cincuenta por ciento (50%) de la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

- Tratándose de bancos y empresas financieras, deberá establecerse la proporción existente entre los ingresos financieros gravados e ingresos financieros exonerados e inafectos y deducir como gasto, únicamente, los cargos en la proporción antes establecida para los ingresos financieros gravados.

- También serán deducibles los intereses de fraccionamientos otorgados conforme al Código Tributario.
- Serán deducibles los intereses provenientes de endeudamientos de contribuyentes con partes vinculadas cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente que se determine mediante decreto supremo sobre el patrimonio del contribuyente; los intereses que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

Tabla 7 Intereses de deudas

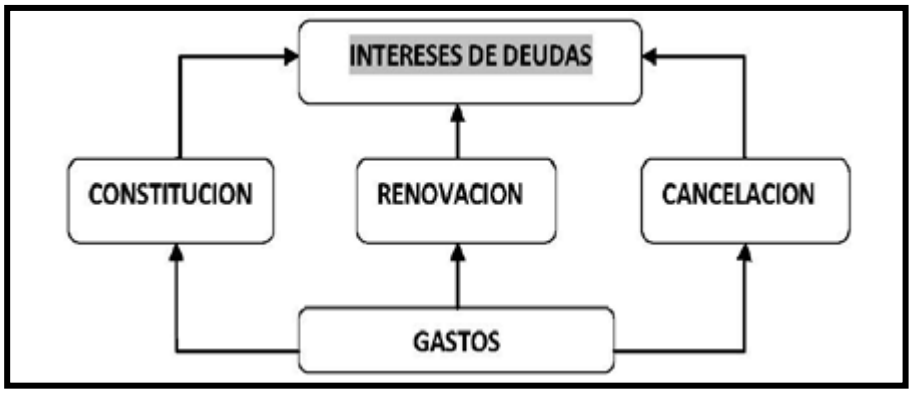

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

Para que este gasto sea deducible debe de cumplir:

- Los gastos por intereses, deben de cumplir con el principio de causalidad.
- Estos gastos deben de estar registrados en el periodo contable.
- Se deberá de sustentar con algún documento que sustente su credibilidad.

Gastos de representación

Los gastos de representación, se puede definir como la salida del efectivo, equivalente del efectivo por los gastos realizador a favor de los clientes, con el propósito o finalidad de mejorar o mantener una buena imagen en el mercado, mediante el cual se sustenta con un comprobante de pago, con un límite, de la cual no debe de exceder el 0.5 % de los ingresos brutos con un tope de 40 UIT.

Gastos de representación inciso q) del Artículo 37º de la Ley, inciso m) del Artículo 21º del Reglamento).

En el siguiente artículo la norma tributaria considera que los gastos de representación son destinados a la representación fuera de las oficinas, locales o establecimientos, con el objetivo de mejorar o mantener la posición de la empresa en el mercado, entre ellos tenemos los siguientes gastos:

- Obsequios a los clientes
- Agasajos a los clientes.

No obstante en esta norma no se encuentra permitido:

- Gastos de propaganda.

Esta norma considera que para efecto del límite a la deducción por gastos de representación propios del giro del negocio, se considerará los ingresos brutos menos las devoluciones, bonificaciones, descuentos y demás conceptos de naturaleza similar que respondan a la costumbre de la plaza.

Esta norma expresa que para a deducción de los gastos que no excedan del límite a establecido, procederá en la medida en que aquéllos se encuentren acreditados fehacientemente mediante comprobantes de pago que den derecho a sustentar costo o gasto y siempre que pueda demostrarse su relación de causalidad con las rentas gravadas.

La norma tributaria también hace menciones de los gastos de representación fuera del País donde precisa que los gastos por concepto de viáticos, comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad y no pueden exceder del doble del monto que, por este concepto, concede el Gobierno Central a sus funcionarios de carrera de mayor jerarquía.

Debemos tener en cuenta que la norma tributaria señala que los gastos de viaje por concepto de viáticos en el interior del país deberán ser sustentados con comprobantes de pago, por ejemplo los gastos de viaje por concepto de viáticos en el exterior deberán sustentarse de la siguiente manera:

- El alojamiento, con los documentos a que hace referencia el artículo 51°-A de la Ley.
- La alimentación y movilidad, con los documentos a que se refiere el artículo 51°-A de la Ley o con una declaración jurada por un monto que no debe exceder del treinta por ciento (30%) del doble del monto que, por concepto de viáticos, concede el Gobierno Central a sus funcionarios de carrera de mayor jerarquía.

Los documentos que sustente gasto deben de contener la siguiente información:

Datos generales de la declaración jurada:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o contribuyente.
- ✓ Nombres y apellidos de la persona que realiza el viaje al exterior, el cual debe suscribir la declaración.
- ✓ Número del documento de identidad de la persona.
- ✓ Nombre de la(s) ciudad(es) y país(es) en el(los) cual(es) han sido incurridos.
- ✓ Período que comprende la declaración, el cual debe corresponder a la duración total del viaje.
- ✓ Fecha de la declaración.

Datos específicos de la movilidad:

- ✓ Detallar la(s) fecha(s) (día, mes y año) en que se incurrió en el gasto.
- ✓ Detallar el monto gastado por día, expresado en nuevos soles.
- ✓ Consignar el total de gastos de movilidad.

Datos específicos relativos a la alimentación:

- ✓ Detallar la(s) fecha(s) (día, mes y año) en que se incurrió en el gasto.
- ✓ Detallar el monto gastado por día, expresado en nuevos soles.
- ✓ Consignar el total de gastos de alimentación.
- ✓ Total del gasto por movilidad y alimentación (Suma de los rubros II y III)

Para poder demostrar la fehaciencia de la operación se debe de presentar un comprobante de pago, establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, como también un documento de invitación al cliente. En cuando a los obsequios se puede presentar un documento donde sustente la recepción del documento.

2.2.2 Base teórica referente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Matos, A (2008) Menciona lo siguiente:

> *De conformidad con el inciso ll) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta son deducibles los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos; así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor. Los gastos recreativos serán deducibles en la parte que no exceda del 0.5% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).*

Para poder validar este gasto se debe de cumplir lo siguiente:

- ➢ Presentar comprobantes de pago establecidas por la Administración Tributaria.
- ➢ Otros, documento que acreditan la fehaciencia del gasto, por ejemplo:
  - – Fotos.

- Asistencia de los trabajadores.
- Comunicado con un documento Oficial.

Bernal (2011) sostiene que algunas entidades realizan diversas actividades recreativas a favor de los trabajadores, con la finalidad de un mejor desempeño laboral, como por ejemplo: eventos deportivos, donde pueden incluir la merienda y bebidas alcohólicas, también tenemos los famosos agasajos a los trabajadores en determinadas fechas (Día del trabajador, día del contador, día de la secretaria, día del Padre, día de la Madre, aniversario de la empresa, fiestas navideñas, etc.)

Los gastos recreativos como gasto deducible, tienen que tener relación con la causalidad, en la generación de la renta o mantenimiento de la fuente, debido a la fuerza motivadora de los trabajadores, quienes contribuyen con la generación de los ingresos y mantenimiento de la fuente. Debemos de precisar que un gasto con fines recreativos será deducible para fines del Impuesto a la Renta si además cumple con los requisitos de razonabilidad y generalidad, teniendo en cuenta los ingresos de la empresa y se haya ofrecido a todos los trabajadores de forma general. Por otro lado, todo gasto con fines recreativos debe cumplir con el requisito de contar con los comprobantes de pago según lo establecido por la Administración Tributaria.

Depreciación

Depreciación inciso f) del Artículo 37º de la Ley, inciso a) del Artículo 21º del Reglamento).

En ese inciso la Administración tributaria menciona que las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo y las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados, de acuerdo con las normas establecidas se reconocerán como gasto.

- Las mermas deducibles deben de encontrarse debidamente acreditadas, como por ejemplo un informe técnico emitido por un profesional, donde debe de precisar en forma específica, cuáles fueron las condiciones en que ésta fue realizada y en qué oportunidad. En

caso que no la merma no cuente con un informe técnico será reparado este gasto en el cálculo del Impuesto a la Renta.

Tabla 8 Depreciaciones, mermas y desmedros

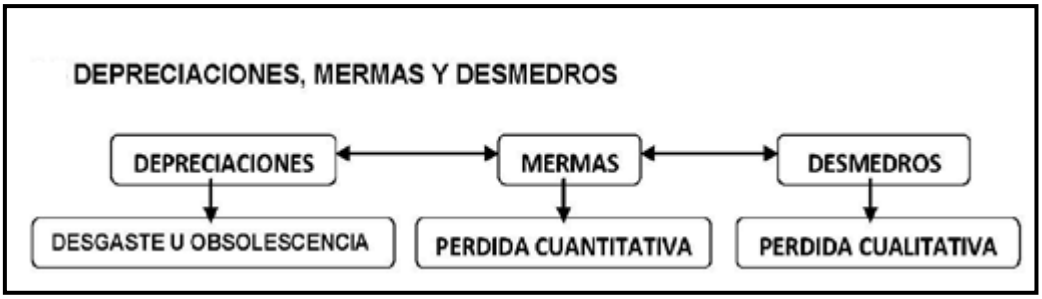

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

Vehículos Automotores

La norma tributaria establece requisitos para poder tomar este gasto como deducible a continuación se mencionara:

- Los gastos por la compra de combustible, deben de pertenecer a los vehículos de la empresa, la cual que se encuentra registrado como activo de la entidad.
- Los gastos por mantenimiento de los vehículos, la cual que se encuentra registrado como activo de la entidad, también son reconocidos como gastos deducibles.
- Los gastos por parqueo del vehículo, también se reconocerá como gasto si debidamente se encuentre sustento por algún comprobante de pago.

Directores

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria menciona que los gastos por remuneración asignada a los directores serán deducibles, si no exceden el 6 % de la utilidad comercial antes del Impuesto a la Renta.

Con base a las pérdidas obtenidas en el ejercicio, los gastos por remuneraciones a los directores no serán deducibles si se obtiene dicha perdida.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL FISCAL Nº 6887-4-2005 (11.11.05)

No es deducible el egreso por dietas de directorio en un ejercicio en el que se obtuvo una pérdida, puesto que no hay utilidad comercial que permita el cálculo del tope establecido por la Ley del Impuesto a la Renta.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL FISCAL Nº 2867-3-2005 (05.05.05)

Para que sean deducibles las dietas del directorio no es necesario que se hayan pagado antes del plazo establecido para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio respectivo, ya que el requisito previsto en el inciso v) del artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta no es aplicable a los gastos deducibles contemplados en los otros incisos del referido artículo 37º que constituyan para su perceptor rentas de segunda, cuarta y quinta categorías

RESOLUCION DEL TRIBUNAL FISCAL Nº 00344-2-2004

Se reparó los servicios contratados por una empresa al verificar que eran realmente prestados por dos miembros del directorio y no por las empresas que emitieron comprobantes. Las actividades comprendían los servicios de asesoría, planeamientos, dirección empresarial, servicios inherentes a los directores (los directores de dicha empresa son comunes con los de las empresas vinculadas). No se ha desconocido la fehaciencia de los servicios facturados. La contraprestación por la labor desempeñada por las personas que también desempeñaban el cargo de directores constituyen remuneraciones al directorio (rentas de cuarta categoría para su perceptor) No constituyen retribuciones por servicios y no procede el derecho al crédito fiscal.

Donaciones y Liberalidades

La Administración Tributaria considera que las donaciones o cualquier acto de liberalidad en dinero o en especie no son deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta, salvo los gastos por donaciones otorgadas a favor de entidades y dependencias del Sector Público Nacional, excepto las empresas sin fines de lucro. Entre los gastos liberales otorgados podemos encontrar los aguinaldos, Canastas de Navidad y Gratificación Extraordinaria entregadas al trabajador.

Tabla 9 Donaciones

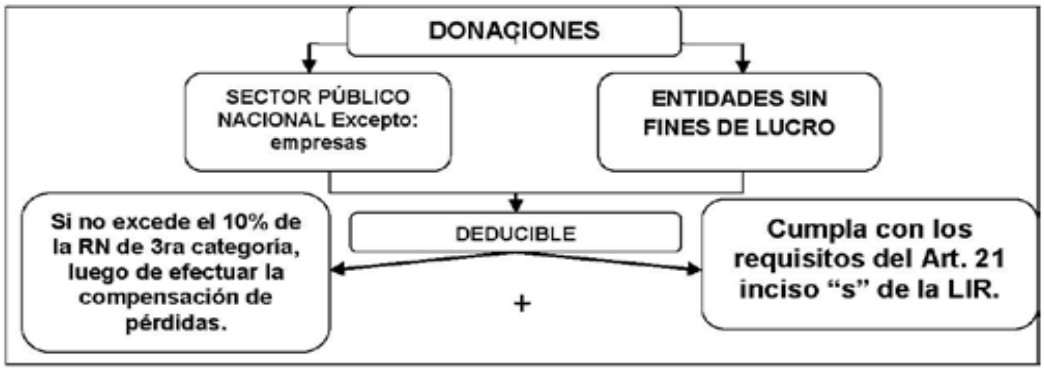

Fuente: Actualidad Empresarial (2014)

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

2.3.1. Gastos deducibles

Para esta investigación los gastos deducibles son imprescindibles para el cálculo del impuesto a la renta, procedentes de actividades empresariales ya que durante el ejercicio las empresas generan dicha renta, estos gastos deben de cumplir con el principio de causalidad con la finalidad de mantener o incrementa la fuente generadora de renta.

2.3.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es aquella renta obtenida por actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

2.3.3 Legislación tributaria.

La legislación tributaria son normas o leyes aplicadas en un sistema tributario donde abarca impuestos, contribuciones y tasas exigidas por la administración tributaria. Los contribuyentes deben de regirse a estas normas para el cálculo de los impuestos a pagar.

CAPÍTULO III. MÉTODO

CAPÍTULO III. MÉTODO

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Diseño de investigación: Descriptivo Correlacional.

El diseño que utilizaré en mi investigación es descriptivo Correlacional porque este tipo de diseño tiene cuyo propósito es la delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación. Se evaluara cuantitativamente la relación entre mi variable independiente (Los Gastos deducibles) y mi variable dependiente (Impuesto a la Renta), No obstante utilizare las técnicas e instrumentos de investigación con de diseños cuantitativos como por ejemplo el cuestionario y entrevista, por lo tanto este diseño me va a permitir verificar la validez de esta técnica empleada para mi recolección de datos.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población: Está conformada por el conjunto de gastos en las adquisiciones de bienes y servicios sustentados mediante comprobantes de pago en la Empresa Textil Barache S.A.C.

3.2.2 Procedimiento muestral:

- **Población:**

Está conformada por el conjunto de gastos en las adquisiciones de bienes y servicios sustentados mediante comprobantes de pago en la Empresa Textil Barache S.A.C.

- **Marco Muestral:**

Está integrado por el archivo documentario que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C.

- **Muestra:**

Para mi muestra tengo acceso a los archivos documentarios que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C, es por ende que he tomado como muestra a toda población mencionada para la evaluación de mis variables.

- **Tamaño Muestral:**

Para calcular el tamaño de la muestra se tomó a toda la población mencionada, ya que es una población pequeña y por ende nos es necesario emplear formula.

Tabla 10 Ficha técnica muestral

Aspectos claves.		**Población.**
Población	**Características.**	Está conformada por el conjunto de gastos en las adquisiciones de bienes y servicios sustentados mediante comprobantes de pago en la Empresa Textil Barache S.A.C.
	Tamaño.	Colaboradores del área de contabilidad (04 personas), y administración (05 personas), lo cual da un total de 9 personas.
	Fuente de información.	Organigrama de la empresa.
Criterios de inclusión y exclusión.		**Criterios de inclusión:** ✓ Archivo documentario que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C. ✓ Marco Normativo Tributario. **Criterios de Exclusión:** ✓ Archivo documentario que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C del año 2014 , 2013
Tamaño de la muestra.		Para calcular el tamaño de la muestra se tomó a toda la población mencionada, no es necesario emplear fórmulas, pues la población es reducida.
Marco muestral.		Está integrado por el archivo documentario que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis General

Si los gastos deducibles generan cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

3.3.2 Hipótesis Específico

- Si la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

- Si el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

- Si el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

3.4 Variables – Operacionalización

Variables:

Las variables constituyen un primer nivel de operacionalización de un modelo teórico y será necesario darle a cada una, una descripción operacional para:

- ✓ Definir los indicadores a utilizar para cada dimensión.
- ✓ Definir las condiciones operacionales de la medición de cada indicador.

Gastos deducibles

Los Gastos deducibles es la variable independiente, que en mi investigación se va a manipular para evaluar su capacidad de influir, incidir o afectar a la variable dependiente.

Impuesto a la Renta de tercera categoría

Mi variable dependiente es el Impuesto a la Renta de tercera categoría, esta variable va ser la que va depender de la variable independiente.

- **Operacionalización de las variables.**

TIPO	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
INDEPENDIENTE	**LOS GASTOS DEDUCIBLES**	Los gastos deducibles son imprescindibles para el cálculo del impuesto a la renta, procedentes de actividades empresariales ya que durante el ejercicio las empresas generan dicha renta, estos gastos deben de cumplir con el principio de causalidad con la finalidad de mantener o incrementa la fuente generadora de renta.	**Reglas generales**	Principio de causalidad.	Análisis cuantitativo: - Gráfico de pastel. - Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.	- Observación estructurada. - Entrevista. - Cuestionario estructurado.
				Bancarización.		
				Principio de devengado.		
				Uso de comprobantes de pago.		
				Operaciones fidedignas.		
				Valor de mercado.		
			Medidas	Planeamiento tributario.		
				Actualización.		
				Contables y tributarios.		
			Gastos Representativos	Gastos de representación.		
				Gastos de viajes.		
				Remuneración de los socios y de sus familiares.		
				Gastos de movilidad.		
				Mermas y desmedros.		

DEPENDIENTE	**IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA.**	El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es aquella renta obtenida por actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.	**Bases legales y tributarios**	Requisitos legales.	Análisis cuantitativo: - Gráfico de pastel. - Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.	- Observación estructurada. - Entrevista. - Cuestionario estructurado.
				Reglamentos específicos.		
				Código tributario.		
				Ley del Impuesto a la renta		
			Comprobante	Deducibles.		
				No deducible.		
			Beneficios	Imputación de pago de la deuda tributaria		
				Amparo tributario.		
				Crédito fiscal.		
				Gradualidad.		
				Exoneraciones.		

3.5 Método e Instrumentos de investigación

- **Revisión de documentación:** Esta técnica me permitirá tener acceso los sucesos pasados en referencia al tema estudiado.
- **Entrevista:** Esta técnica me permitirá reunir o compilar información del tema de estudio, mediante preguntas orales o escritos a las personas involucradas en el estudio de esta investigación.
- **Cuestionario:** Esta técnica me permitirá reunir o compilar información cualitativa o cuantitativa del tema de estudio, mediante preguntas cerradas

Validez y Fiabilidad de los instrumentos:

En esta investigación demostraremos la validez y fiabilidad de estos instrumentos presentados, porque se realizara el cuestionario y entrevista con preguntas claras y sencillas, no obstante estas preguntaras serán hechas a las personas involucradas del área contable y administración, De los este cuestionarios y entrevista se recopilara los datos para fines de la presente investigación que engloban las dos variables: variable independiente (Gastos deducibles) y la variable dependiente (Impuesto a la Renta)

En caso de la observación de documentos, se revisara los documentos declarados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para demostrar la validez y fiabilidad de estos instrumentos.

Tabla 11 Ficha técnica instrumental

Aspectos claves.		**Población.**
1er. Instrumento.	**Observación de documentos**	Se revisara los documentos (Registro de compras) de la Empresa Textil Barache S.A.C declarados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
	Objetivo.	Describir las actividades en el momento en que ocurra, para analizar e interpretar los datos para luego elaborar las conclusiones.
	Fuente de información.	Documentos (Registro de compras) de la Empresa Textil Barache S.A.C declarados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
2do. Instrumento.	**Guion de entrevista.**	Se realizara la entrevista al personal encargado del área de contabilidad de la Empresa Textil Barache S.A.C, utilizando un videocámara, para ello se elaborará un guión con una serie de preguntas, con una duración de 10 a 15 minutos. Se evaluará como punto principal el conocimiento que tiene el personal hacer de la Norma Tributaria ante la deducción de los gastos.
	Objetivo.	Evaluar o estudiar los temas que más han sobre salido en la entrevista,
	Fuente de información.	Trabajadores del área de contabilidad y administración.
3er. Instrumento.	**Cuestionario estructurado.**	Se realizara preguntas cerradas según el tema de estudio, estos cuestionarios serán entregados al personal del área contable y administrativo de la Empresa Textil Barache S.A.C.
	Objetivo.	Obtener información de las variables con su respectiva dimensión para analizar los datos
	Fuente de información.	Trabajadores del área de contabilidad y administración.

Contenido.		
Tipo Fiabilidad y validez.	**Criterio de jueces**	En esta investigación demostraremos la validez y fiabilidad de estos instrumentos presentados, porque se realizara el cuestionario y entrevista con preguntas claras y sencillas, no obstante estas preguntaras serán hechas a las personas involucradas del área contable y administración, De los este cuestionarios y entrevista se recopilara los datos para fines de la presente investigación que engloban las dos variables: variable independiente (Gastos deducibles) y la variable dependiente (Impuesto a la Renta) En caso de la observación de documentos, se revisara los documentos declarados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para demostrar la validez y fiabilidad de estos instrumentos.
Muestra de aplicación.		Colaboradores del área de contabilidad (04 personas), y administración (05 personas), lo cual da un total de 09 personas.

Fuente: Elaboración propia.

3.6 Procedimiento y análisis estadísticos de los datos

Revisión de documentación.
Se revisara los documentos (Registro de compras) de la Empresa Textil Barache S.A.C declarados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Guion de Entrevista.
Se realizara la entrevista al personal encargado del área de contabilidad, asistente contable y administrativo de la Empresa Textil Barache S.A.C, utilizando un videocámara, para ello se elaborará un guión con una serie de preguntas, con una duración de 10 a 15 minutos. Se evaluará como punto principal el conocimiento que tiene el personal hacer de la Norma Tributaria ante la deducción de los gastos.

Cuestionario.
Se realizara preguntas cerradas según el tema de estudio, estos cuestionarios serán entregados al personal del área contable y administrativo de la Empresa Textil Barache S.A.C.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de los resultados

- ✓ Resultados obtenidos del Estado de Resultado.
- ✓ Resultados obtenidos del guion de preguntas en la entrevista al encargado del área contable.
- ✓ Resultados obtenidos del cuestionario con relación a la variable independiente a los colaboradores del área de contabilidad y administración.
- ✓ Resultados obtenidos del cuestionario con relación a la variable dependiente a los colaboradores del área de contabilidad y administración.

4.1.1 Resultados del Estado de Resultado

Tabla 12 Análisis horizontal del Estado de Resultado periodo 2015 – 2016

BARACHE S.A.C

Estado de Resultado

al 31 de Diciembre del 2015

(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	2015	2016	Variación Soles	Variación Porcentual
(+) Ventas Netas	5,967,817	6,246,951	279,134	4.47%
(-) Descuentos Rebajas y Bonif. Conc.	-60,145	-42,234	17,911	-29.78%
TOTAL VENTAS NETAS	**5,907,672**	**6,204,717**	297,045	4.79%
(-) Costo de Ventas	-4,052,119	-4,822,956	-770,837	15.98%
MARGEN BRUTO	**1,855,553**	**1,381,761**	-473,792	-25.53%
(-) Gastos Administrativos	-805,719	-909,658	-103,939	11.43%
(-) Gastos de Venta	-559,712	-924,470	-364,758	39.46%
MARGEN OPERATIVO	490,122	-452,367	-942,489	208.35%
Ingresos Financieros Exonerados	-	-	-	
Ingresos Exonerados	-	-	-	
Ingresos FinancierosAfectos	1,702,302	1,319	-1,700,983	-99.92%
Ganancia por Dif. De Cambio		357,341	357,341	100.00%
Ingresos Diversos Afectos	653,088	3,166,730	2,513,642	79.38%
Otros Ingresos Inafectos	53,534	199,194	145,660	73.12%
Otros Gastos		-85,986	-85,986	100.00%
(-) Gastos Financieros	-2,400,728	-953,632	1,447,096	-60.28%
(-) Gastos Financieros Dif. De Cambio		-1,111,287	-1,111,287	100.00%
Sub - Total Gastos	8,196	1,573,679	1,565,483	99.48%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**498,318**	**1,121,312**	622,994	55.56%
Menos Impto. A la Renta	**-182,827**	**-389,387**	-206,560	53.05%
			-	
UTILIDAD NETA	**315,491**	**731,925**	416,434	56.90%

Fuente: Estado de Resultado del periodo 2015 y 2016.

Análisis: Se observa que los ingresos de la empresa Barache S.A.C aumentaron un 4.47 % entre el año 2015 y 2016, como también el costo de venta aumento un 15.98%. Debido a este aumento los gastos administrativos y gastos de ventas aumentaron un 11.43 % y 39.46 %.

Tabla 13 Análisis vertical del Estado de Resultado periodo 2015 – 2016

BARACHE S.A.C

Estado de Resultado

al 31 de Diciembre del 2015

(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	2015	ANALISIS VERTICAL	2016	ANALISIS VERTICAL
(+) Ventas Netas	5,967,817		6,246,951	
(-) Descuentos Rebajas y Bonif. Conc.	-60,145		-42,234	
TOTAL VENTAS NETAS	**5,907,672**	100%	**6,204,717**	100%
(-) Costo de Ventas	-4,052,119	-69%	-4,822,956	-78%
MARGEN BRUTO	**1,855,553**	31%	**1,381,761**	22%
(-) Gastos Administrativos	-805,719	-14%	-909,658	-15%
(-) Gastos de Venta	-559,712	-9%	-924,470	-15%
MARGEN OPERATIVO	490,122	8%	-452,367	-7%
Ingresos Financieros Exonerados	-		-	
Ingresos Exonerados	-		-	
Ingresos FinancierosAfectos	1,702,302	29%	1,319	0%
Ganancia por Dif. De Cambio			357,341	6%
Ingresos Diversos Afectos	653,088	11%	3,166,730	51%
Otros Ingresos Inafectos	53,534	1%	199,194	3%
Otros Gastos			-85,986	-1%
(-) Gastos Financieros	-2,400,728	-41%	-953,632	-15%
(-) Gastos Financieros Dif. De Cambio			-1,111,287	-18%
Sub - Total Gastos	8,196	0.14%	1,573,679	25%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**498,318**	8.44%	**1,121,312**	18%
Menos Impto. A la Renta	**182,827**	3.09%	**389,387**	6%
UTILIDAD NETA	**315,491**	10.97%	**731,925**	12%

Fuente: Estado de Resultado del periodo 2015 y 2016.

Análisis: Se observa que los gastos administrativos en el año 2015 representan un 14% del total de las ventas netas, aumentando el 1% en el año 2016, en el caso de los gastos de ventas en el año 2015 representan un 14% del total de las ventas netas, aumentando el 6 % en el año 2016.

Tabla 14 Análisis de la determinación de la renta imponible

BARACHE S.A.C		
DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE		
	2015	**2016**
Utilidad neta antes de Participaciones e Impuesto	498,318.00	1,121,312.00
(+) Adiciones: IGV NO UTILIZADO	98,542.00	158,095.00
(+) Adiciones: Multas é Intereses	12,562.00	18,549.00
(-) Deducciones		
RENTA NETA DEL EJERCICIO	609,422.00	1,297,956.00
(-) Menos: PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES		
UTILIDAD TRIBUTARIA DEL EJERCICIO	609,422.00	1,297,956.00
CALCULO DE RENTA (30 %)	182,826.60	389,386.80
RESULTADO DEL EJERCICIO	**315,491**	**731,925**

Fuente: Declaración Jurada Anual ejercicio 2015 y 2016.

Análisis: Se observa que durante el ejercicio 2015 y 2016 hay gastos que se repararon la cual se analizara de forma horizontal y vertical.

Tabla 15 Análisis horizontal de la Determinación de la Renta Imponible

BARACHE S.A.C				
DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE				
	2015	**2016**	**Variación Soles**	**Variación Porcentual**
Utilidad neta antes de Participaciones e Impuesto	498,318.00	1,121,312.00	622,994.00	
(+) Adiciones: IGV NO UTILIZADO	98,542.00	158,095.00	59,553.00	**60%**
(+) Adiciones: Multas é Intereses	12,562.00	18,549.00	5,987.00	**48%**
(-) Deducciones				
RENTA NETA DEL EJERCICIO	609,422.00	1,297,956.00	688,534.00	
(-) Menos: PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES				
UTILIDAD TRIBUTARIA DEL EJERCICIO	609,422.00	1,297,956.00	688,534.00	
CALCULO DE RENTA (30 %)	182,826.60	389,386.80	206,560.20	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**315,491**	**731,925**	416,433.80	

Fuente: Declaración Jurada Anual ejercicio 2015 y 2016.

Análisis: Se observa que durante el ejercicio 2016 aumento los gastos no deducibles un 60% del ejercicio anterior, como también aumentaron las multas e interés un 48 %.

Tabla 16 Análisis vertical de la Determinación de la Renta Imponible

BARACHE S.A.C				
DETERMINACION DE LA RENTA IMPONIBLE				
	2015	**ANALISIS VERTICAL**	**2016**	**ANALISIS VERTICAL**
Utilidad neta antes de Participaciones e Impuesto	498,318.00		1,121,312.00	
(+) Adiciones: IGV NO UTILIZADO	98,542.00	**20%**	158,095.00	**14%**
(+) Adiciones: Multas é Intereses	12,562.00	**3%**	18,549.00	**2%**
(-) Deducciones				
RENTA NETA DEL EJERCICIO	609,422.00		1,297,956.00	
(-) Menos: PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES				
UTILIDAD TRIBUTARIA DEL EJERCICIO	609,422.00		1,297,956.00	
CALCULO DE RENTA (30 %)	182,826.60		389,386.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**315,491**		**731,925**	

Fuente: Declaración Jurada Anual ejercicio 2015 y 2016.

Análisis: Se observa que durante el ejercicio 2015 los gastos no deducibles representar un 20% y las multas e intereses representan un 3%, en el ejercicio 2016 los gastos no deducibles representar un 14% y las multas e intereses representan un 2%, mediante el análisis vertical se observa que disminuyó un 6 % (gastos no deducibles) y el 1 % (multas e intereses) debido al aumento de la utilidad neta antes de Participaciones e Impuesto.

Gráfico 1 Gastos reparados

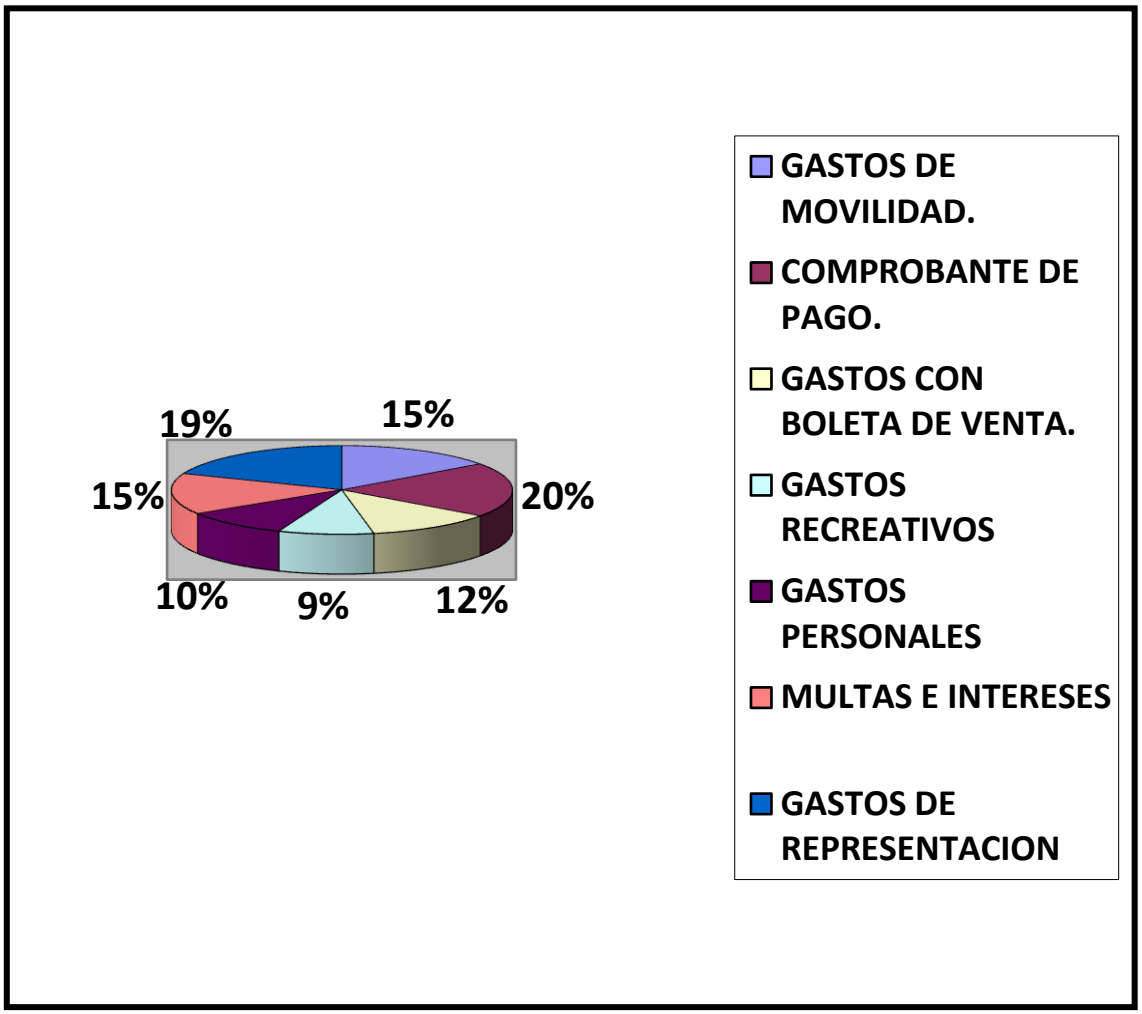

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Se observa que los comprobantes de pago, los gastos de representación, gastos de movilidad y multas e intereses representan un mayor porcentaje de gastos reparables.

4.1.2 Resultados obtenidos del guion de preguntas en la entrevista al encargado del área contable.

Pregunta N°1

¿En las fiscalizaciones realizadas a la empresa, la Administración Tributaria realizo alguna observación de los gastos?

Tabla 17 Pregunta Nº 01

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	0	0
No	0	0
Es posible	1	33
No contesta	2	67
Total	3	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª01.

Gráfico 2 Pregunta Nº1

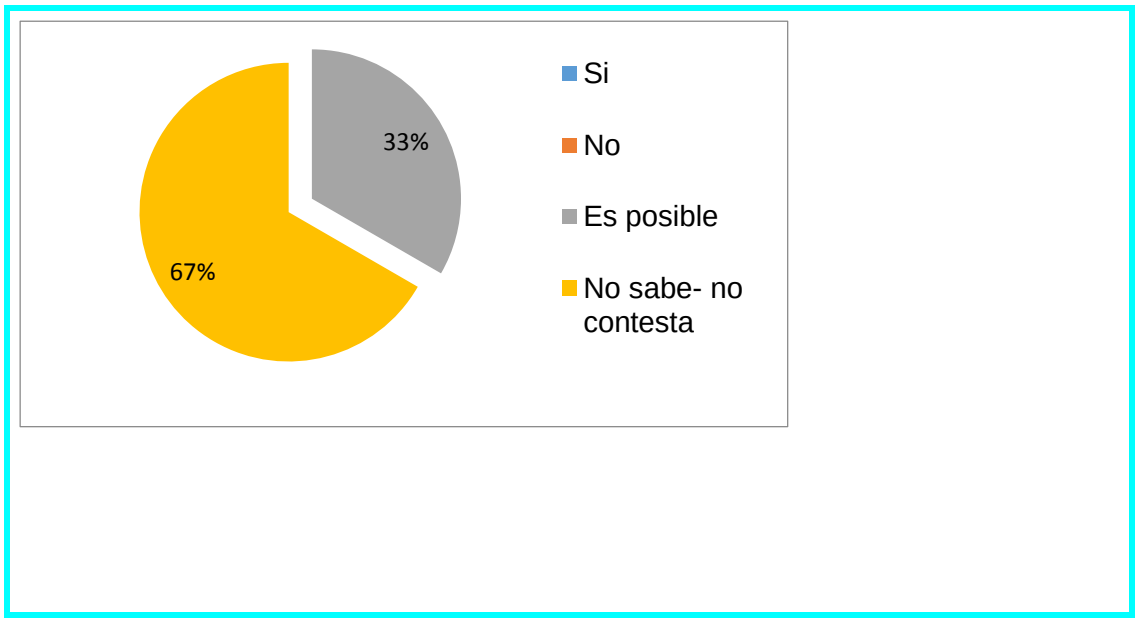

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 67% responde que no sabe y un 33% menciona que la Administración Tributaria si realizo observaciones sobre los gastos presentados.

Pregunta N°2

¿Los gastos que fueron deducibles como también multas e intereses son los que afecta económicamente ante la determinación de la renta?

Tabla 18 Pregunta N°02

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**1**	**33**
No	**0**	**0**
Es posible	**2**	**67**
No sabe- no contesta	**0**	**0**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª02.

Gráfico 3 Pregunta N°2

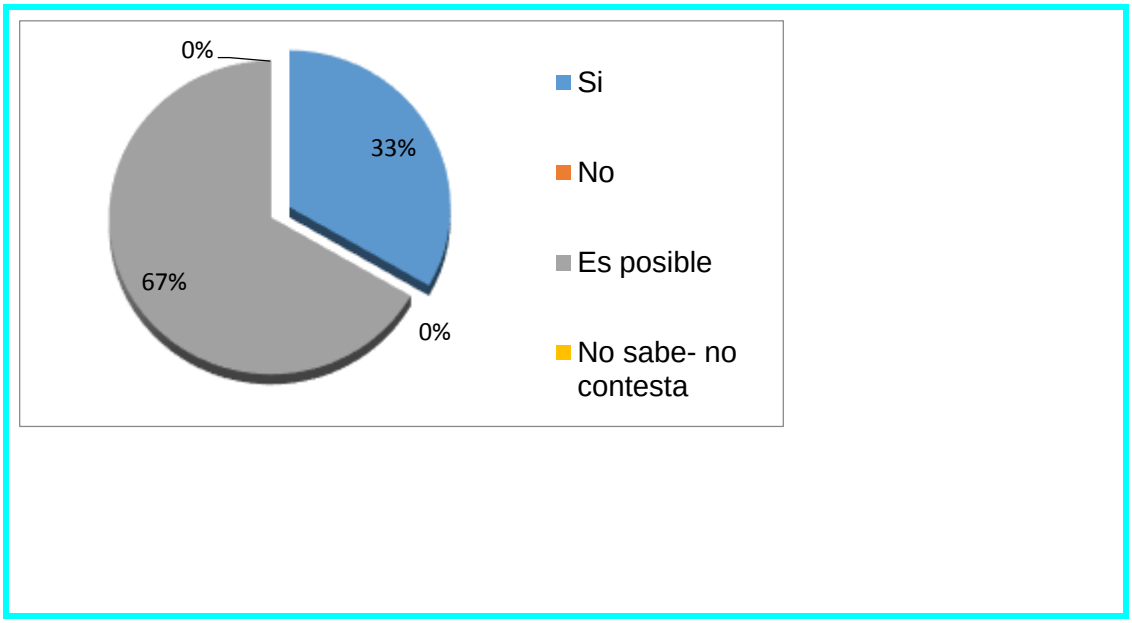

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 33% responde que si sabe y un 67% menciona que dichos gastos deducibles, multas e intereses posiblemente afecta económicamente ante la determinación de la renta.

Pregunta N°3

¿Se realizó reparos tributarios en los periodos anteriores?

Tabla 19 Pregunta N°03

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**1**	**33**
No	**0**	**0**
Es posible	**2**	**67**
No sabe- no contesta	**0**	**0**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª03.

Gráfico 4 Pregunta Nº 3

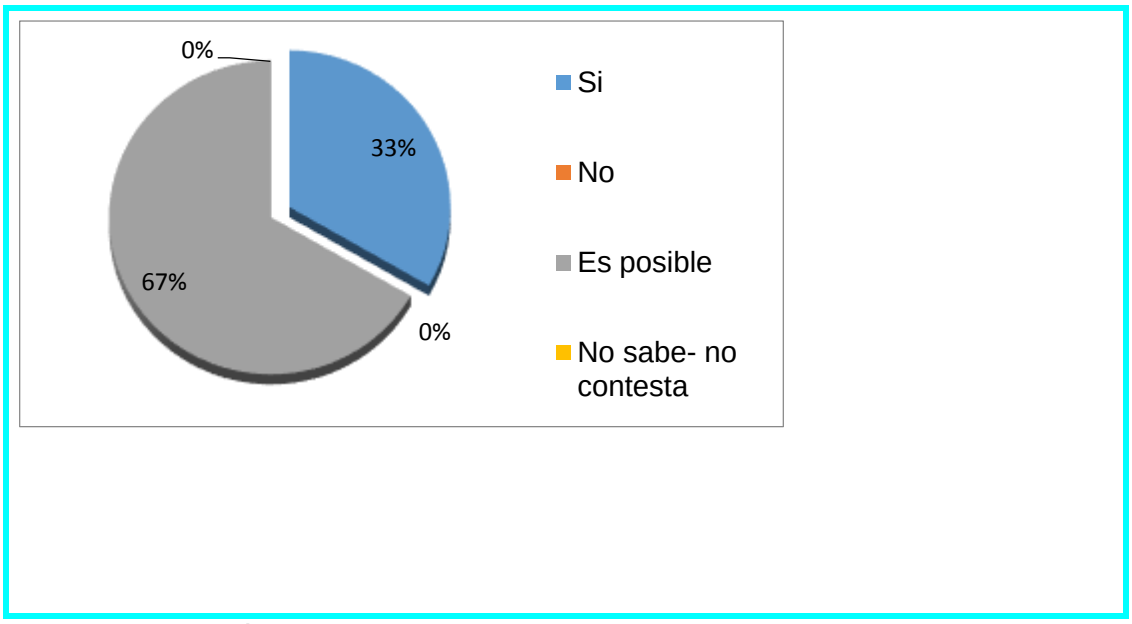

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, un 33% responde que si se realizó reparos tributarios en periodos anteriores y el 67 % responde que posiblemente.

Pregunta N°4

¿Sabes por qué motivo se impuso el reparo tributario?

Tabla 20 Pregunta N°4

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**1**	**33**
No	**0**	**0**
Es posible	**2**	**67**
No sabe- no contesta	**0**	**0**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª04.

Gráfico 5 Pregunta N°4

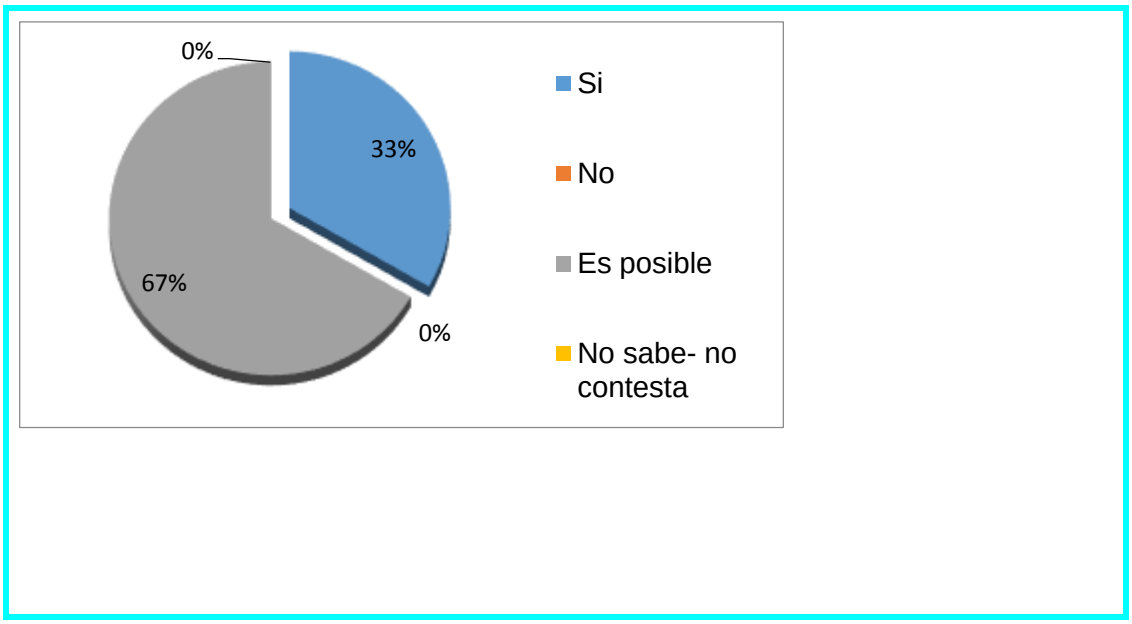

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 33% sabe porque motivo se impuso el reparo tributario y el 33% posiblemente sabe.

Pregunta N°5

¿Conoces qué gastos son los más representativos en la empresa?

Tabla 21 Pregunta N°5

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**0**	**0**
No	**0**	**0**
Es posible	**1**	**33**
No sabe- no contesta	**2**	**67**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª05

Gráfico 6 Pregunta N°5

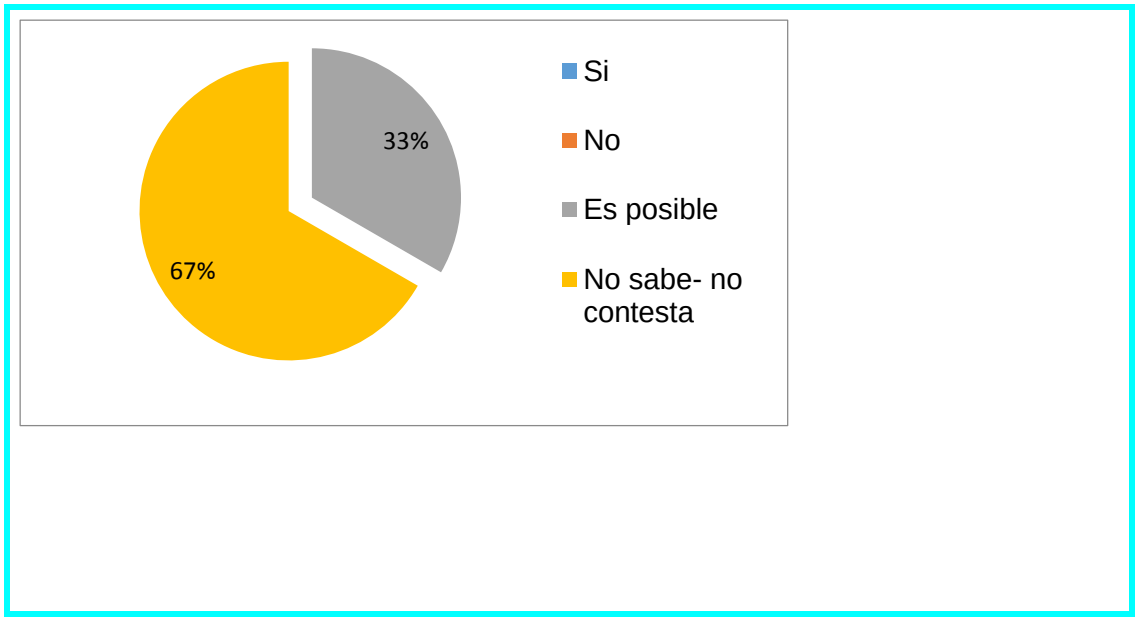

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 33% menciona que posiblemente sabe algunos gastos representativos y el 67% no sabe.

Pregunta N°6

¿Considera usted que los gastos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la Norma Tributario?

Tabla 22 Pregunta N°6

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**0**	**0**
No	**0**	**0**
Es posible	**1**	**33**
No sabe- no contesta	**2**	**67**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª06

Gráfico 7 Pregunta N°6

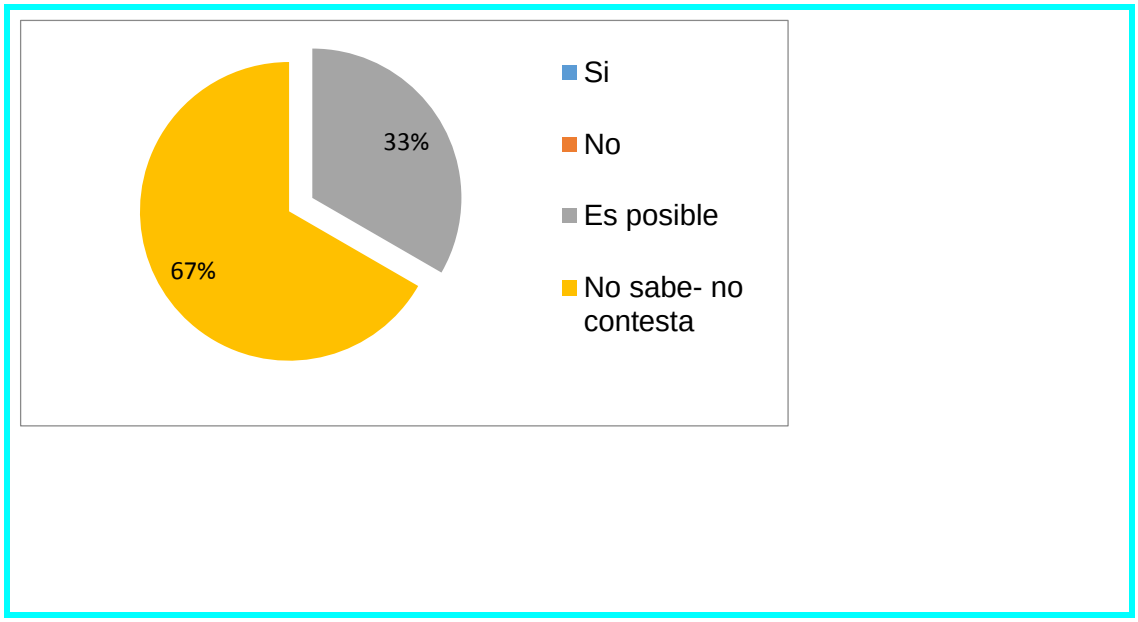

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 33% menciona que posiblemente los gastos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la Norma Tributario y el 67% no sabe.

Pregunta N°7

¿Considera usted que se aplica de forma correcta la Norma Tributaria en la deducción de los gastos?

Tabla 23 Pregunta N°07

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**1**	**33**
No	**0**	**0**
Es posible	**2**	**67**
No sabe- no contesta	**0**	**0**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª07.

Gráfico 8 Pregunta N°7

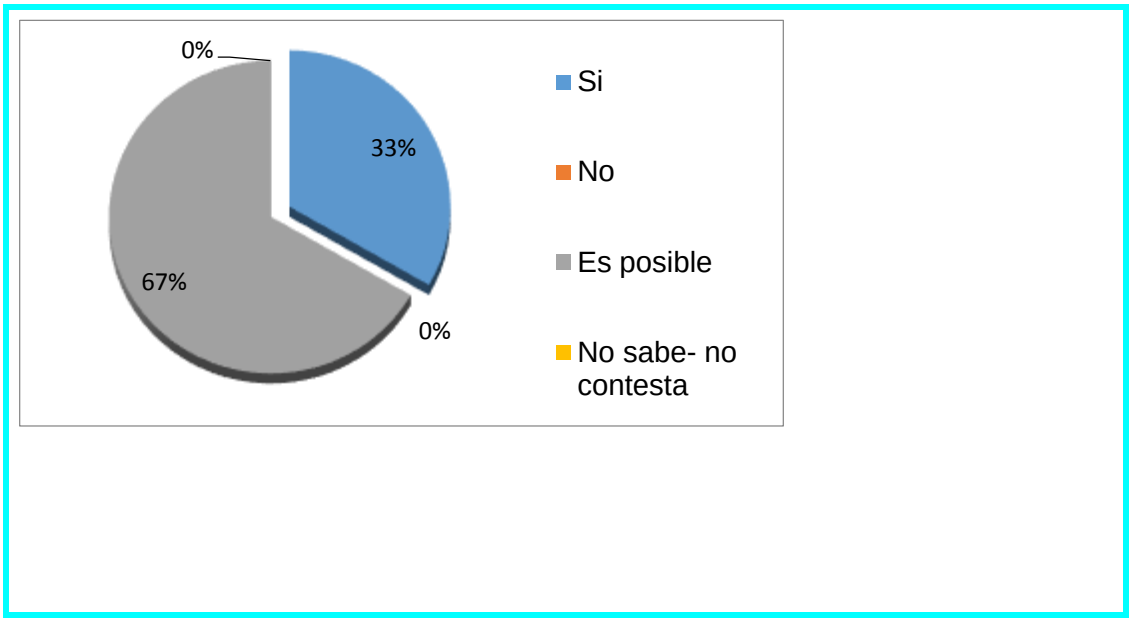

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 33% menciona que si se aplicó de forma correcta la Norma Tributaria ante la deducción de los gastos y el 67% menciona que posiblemente.

Pregunta N°8

¿Conoce usted alguna solución para evitar los reparos tributarios?

Tabla 24 Pregunta Nº8

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
Sí	**0**	**0**
No	**2**	**67**
Es posible	**1**	**33**
No sabe- no contesta	**0**	**0**
Total	**3**	**100**

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual de la tabulación del guión de preguntas en la entrevista aplicada al encargado del área contable, asistente contable y la administradora con relación a la pregunta Nª08.

Gráfico 9 Pregunta Nº8

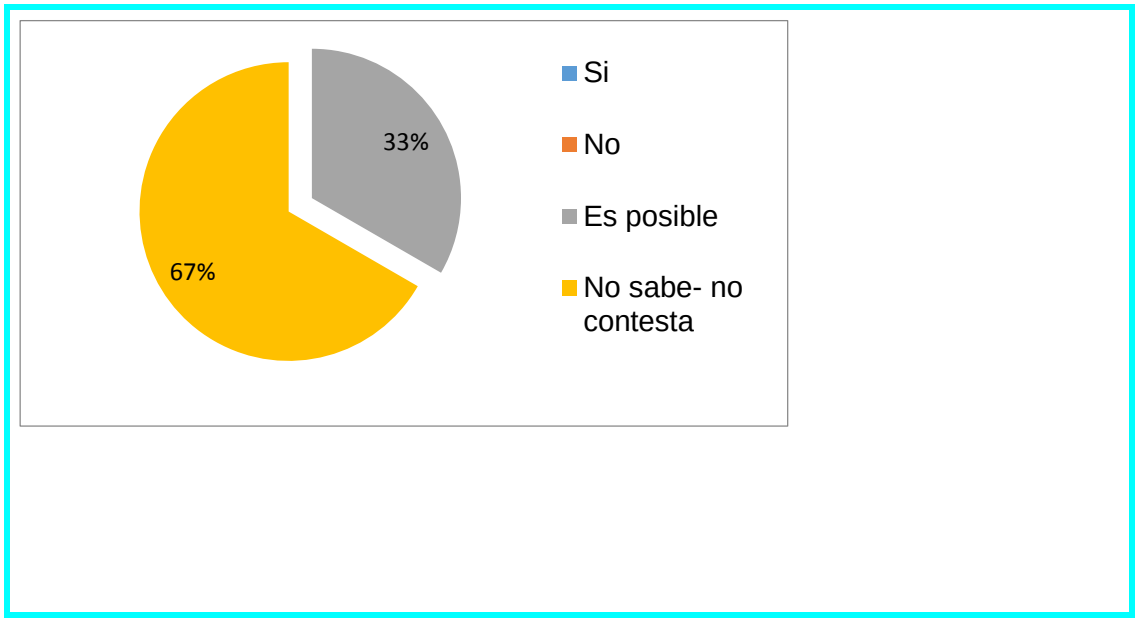

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: Respecto a la pregunta mencionada, al ser entrevistado el encargado del área contable, asistente contable y la administradora, el 67% no conocen alguna solución para evitar los reparos tributarios y el 33% posiblemente.

4.1.2 Resultados del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles. Aplicado a los colaboradores del área de contabilidad y administración

Pregunta N°1

¿Considera usted que todos los gastos presentados por la empresa se deberían de acoger a la Norma Tributaria para sustentar dicho gastos?

Tabla 25 Pregunta N°1

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	2	22
DE ACUERDO EN GENERAL	3	33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	45
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº01.

Gráfico 10 Pregunta N°1

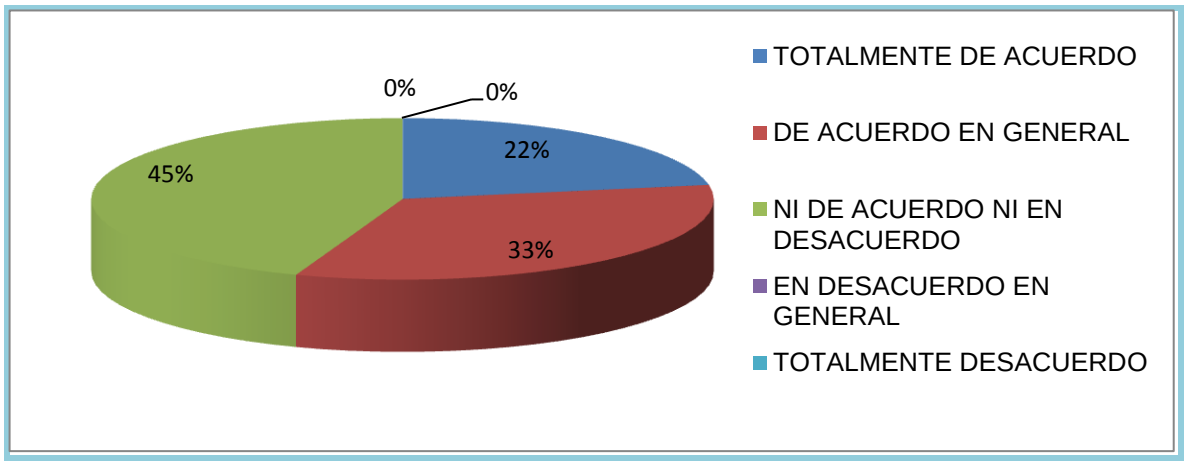

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 22% están totalmente de acuerdo que todos los gastos presentados por la empresa se deberían de acoger a la Norma Tributaria, el 33% está de acuerdo en general y el 45% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°2

¿Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir con el principio de causalidad?

Tabla 26 Pregunta Nº 2

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	56
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	4	44
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº02.

Gráfico 11 Pregunta N°2

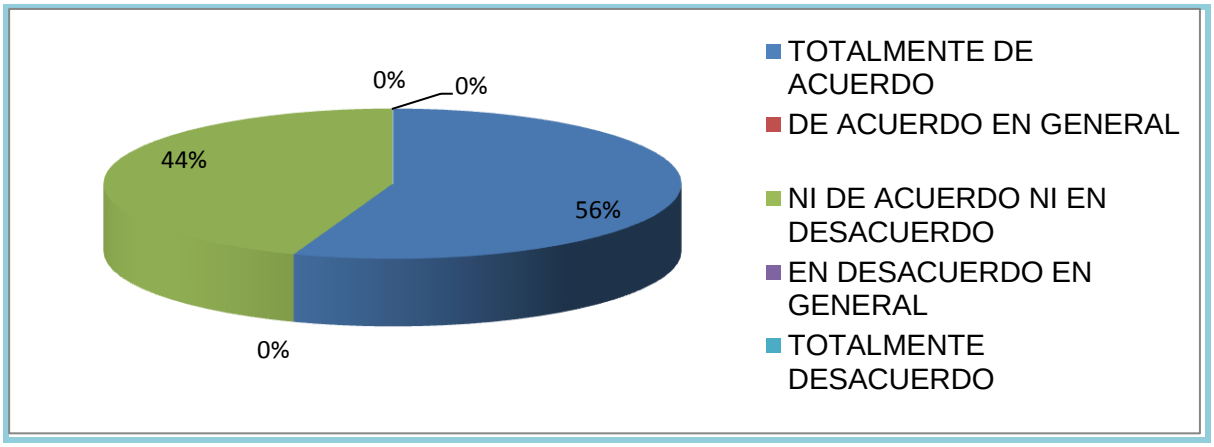

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 56% están totalmente de acuerdo que los gastos presentados deben de cumplir con el principio de causalidad y el 44% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°3

¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados en la empresa; si están debidamente sustentados mediante un comprobante de pago establecido por SUNAT?

Tabla 27 Pregunta N°3

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº03.

Gráfico 12 Pregunta N°3

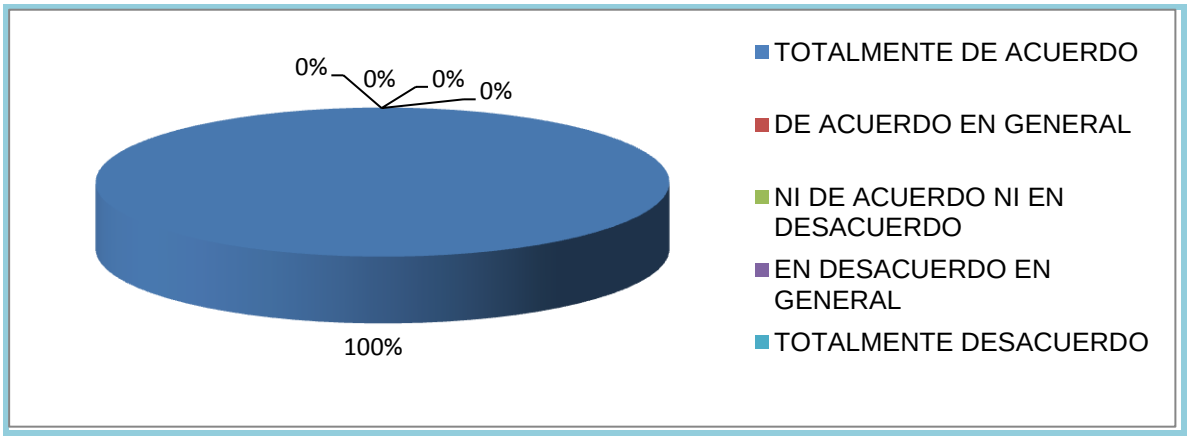

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que se debería de llevar un control de los gastos presentados en la empresa; si están debidamente sustentados mediante un comprobante de pago establecido por SUNAT.

Pregunta N°4

¿Considera usted que los gastos presentados en la empresa provienen de operaciones fidedignas?

Tabla 28 Pregunta N°4

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº04.

Gráfico 13 Pregunta N°4

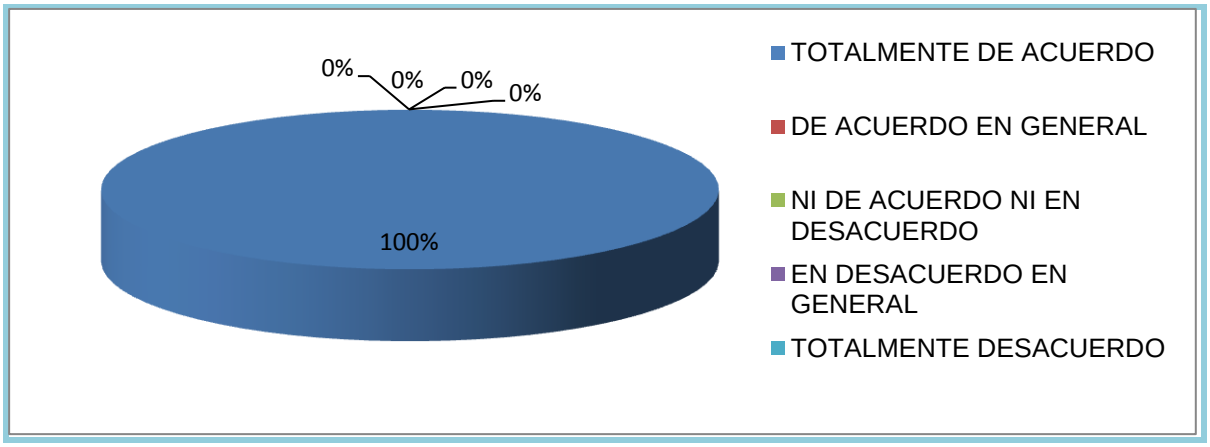

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que los gastos presentados en la empresa provienen de operaciones fidedignas.

Pregunta N°5

¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados, si estos cumplen con el principio de causalidad?

Tabla 29 Pregunta N°5

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	78
DE ACUERDO EN GENERAL	2	22
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº05

Gráfico 14 Pregunta N°5

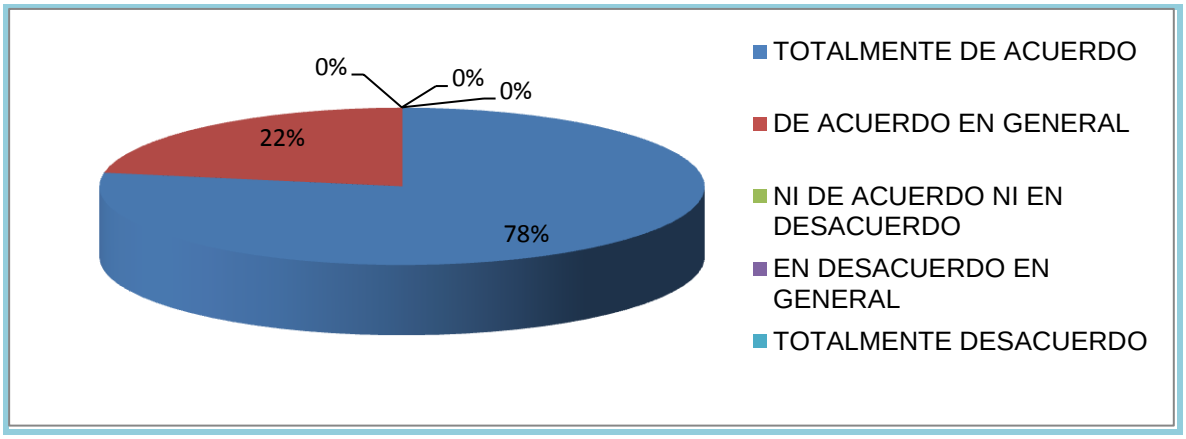

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 78% están totalmente de acuerdo que se debería de llevar un control de los gastos presentados, si estos cumplen con el principio de causalidad y el 22% están de acuerdo en general.

Pregunta N°6

¿Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestión de los gastos deducibles?

Tabla 30 Pregunta N°6

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	89
DE ACUERDO EN GENERAL	1	11
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº06.

Gráfico 15 Pregunta N°6

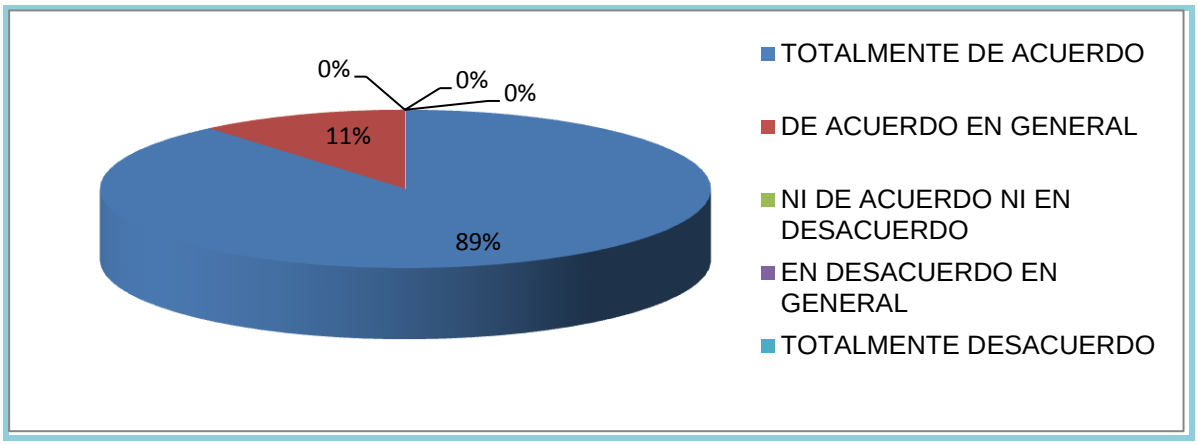

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 89% están totalmente de acuerdo que un planeamiento tributario mejora la gestión de los gastos deducibles y el 11% están de acuerdo en general.

Pregunta N°7

¿Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal este actualizado referente a las normas tributarias?

Tabla 31 Pregunta N°7

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	78
DE ACUERDO EN GENERAL	2	22
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº07.

Gráfico 16 Pregunta N°7

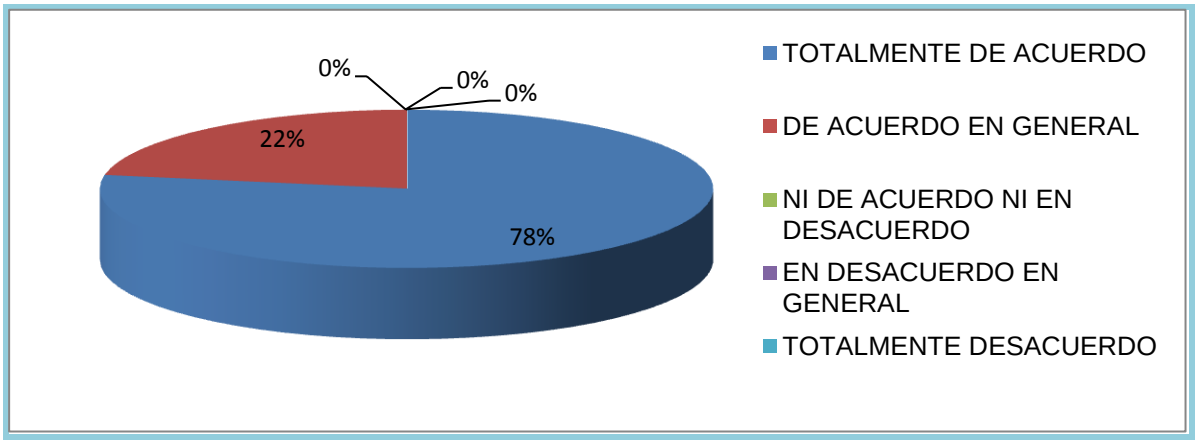

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 78% están totalmente de acuerdo que la capacitación contribuye a que el personal este actualizado; referente a las normas tributarias y el 22% están de acuerdo en general.

Pregunta N°8

¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados?

Tabla 32 Pregunta N°8

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	78
DE ACUERDO EN GENERAL	2	22
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº08

Gráfico 17 Pregunta N°8

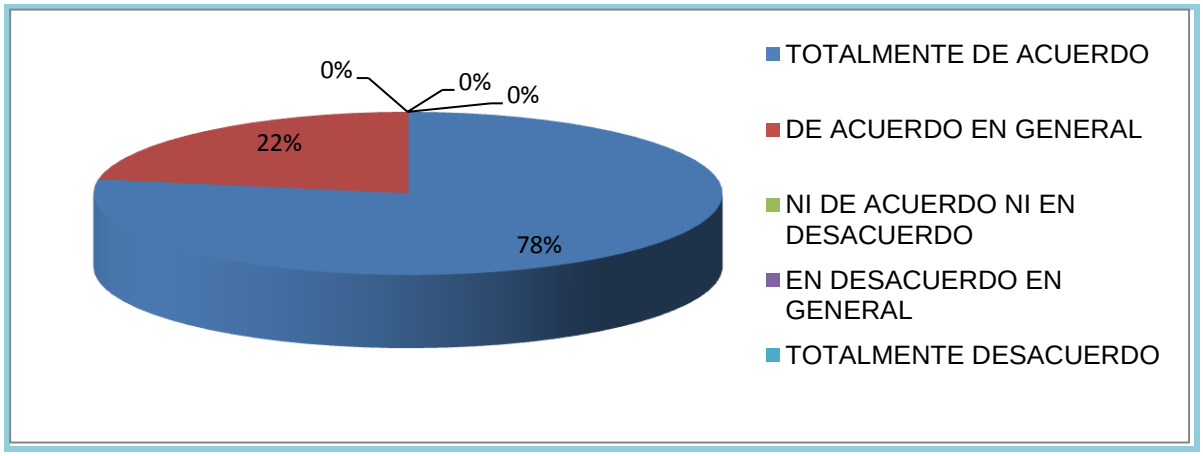

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 78% están totalmente de acuerdo que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados y el 22% está de acuerdo en lo general.

Pregunta N°9

¿Considera usted que con un planeamiento tributario, los gastos más representativos en la empresa (gastos limitados) tendrían un mejor control; la cual favorecerá con mayor precisión en la toma de decisiones?

Tabla 33 Pregunta N°9

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº09

Gráfico 18 Pregunta N°9

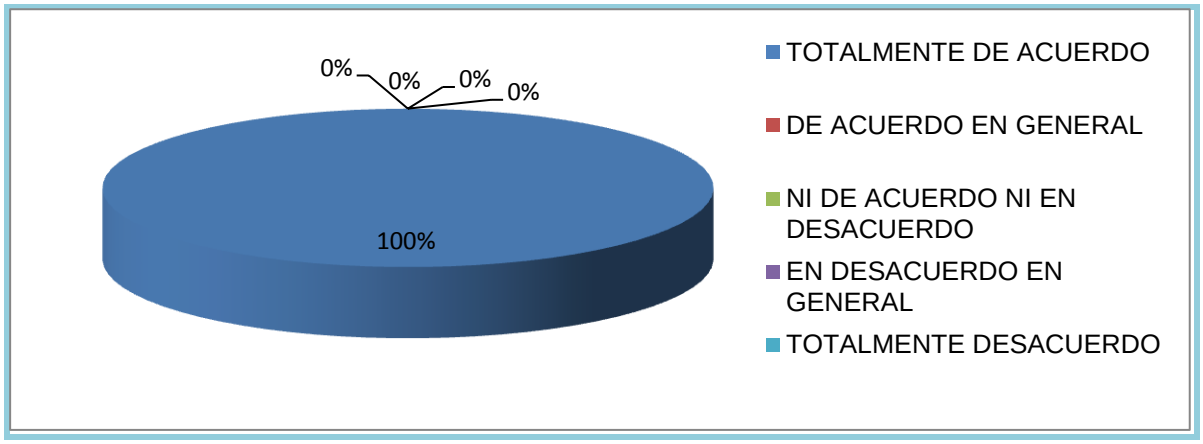

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que con un planeamiento tributario, los gastos más representativos en la empresa (gastos limitados) tendrían un mejor control; la cual favorecerá con mayor precisión en la toma de decisiones.

Pregunta N°10

¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario?

Tabla 34 Pregunta N°10

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	67
DE ACUERDO EN GENERAL	2	22
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	11
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº10.

Gráfico 19 Pregunta N°10

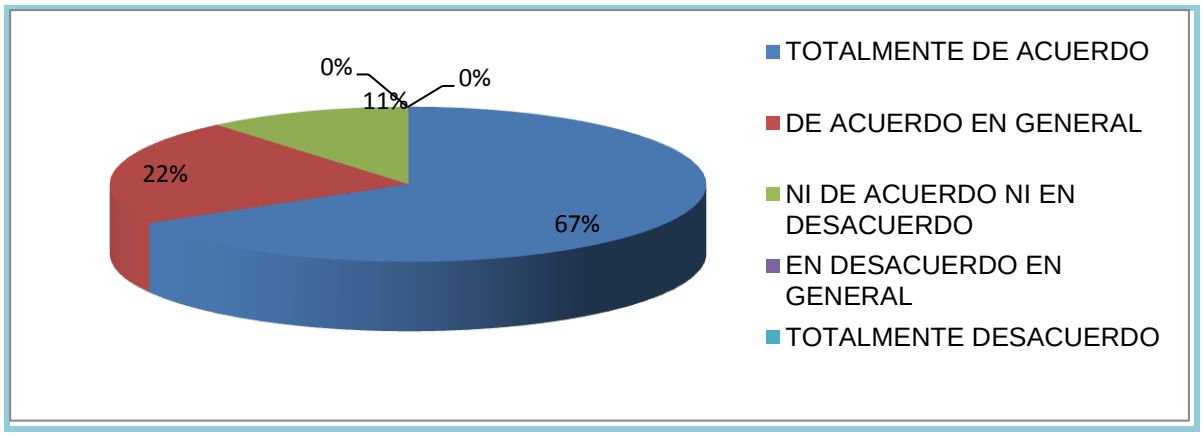

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 67% están totalmente de acuerdo que las restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario (principio de causalidad), el 22% están de acuerdo en general y el 11% no opinan.

Pregunta N°11

¿Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cual favorecerá con mayor precisión en la deducción de gastos?

Tabla 35 Pregunta N°11

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable independiente: Los gastos deducibles, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº11.

Gráfico 20 Pregunta N°11

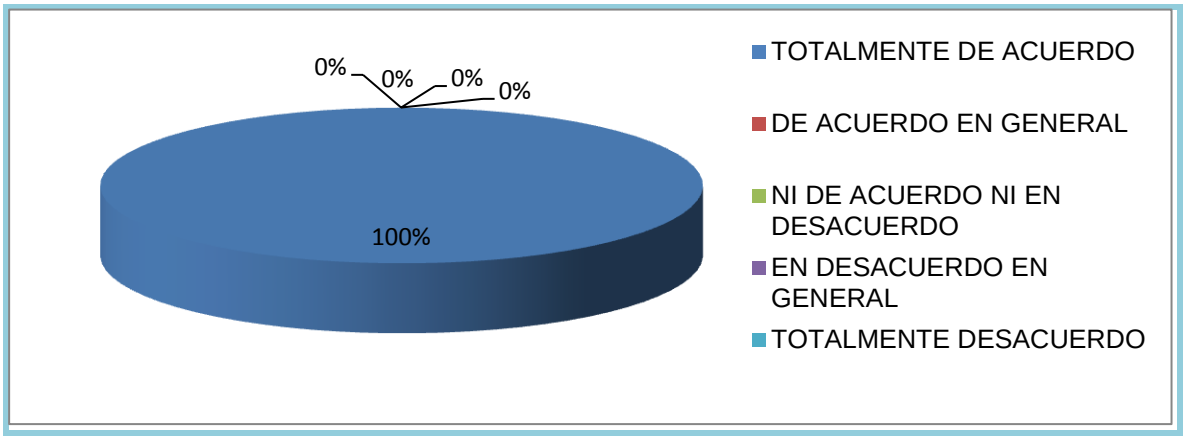

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cual favorecerá con mayor precisión en la deducción de gastos.

4.1.3 Resultados del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Aplicado a los colaboradores del área de contabilidad y administración

Pregunta N°1

¿Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayudan a determinar los gastos?

Tabla 36 Pregunta N°1

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	78
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	22
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº01.

Gráfico 21 Pregunta N°1

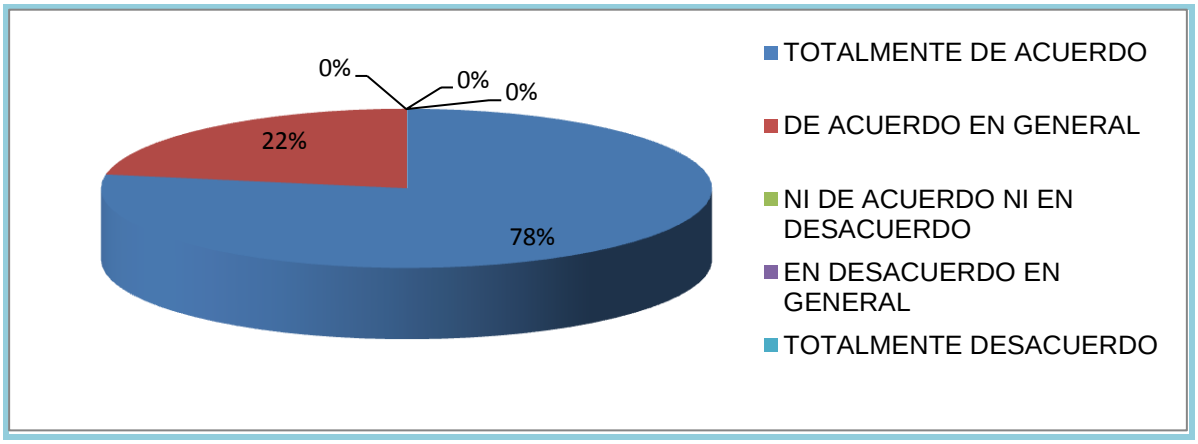

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 78% están totalmente de acuerdo que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los gastos y el 22% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°2

¿Considera usted que para el registro de un gasto, se debería de conocer los reglamentos específicos y generales establecidas por la Administración Tributaria?

Tabla 37 Pregunta N°2

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	89
DE ACUERDO EN GENERAL	1	11
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº02

Gráfico 22 Pregunta N°2

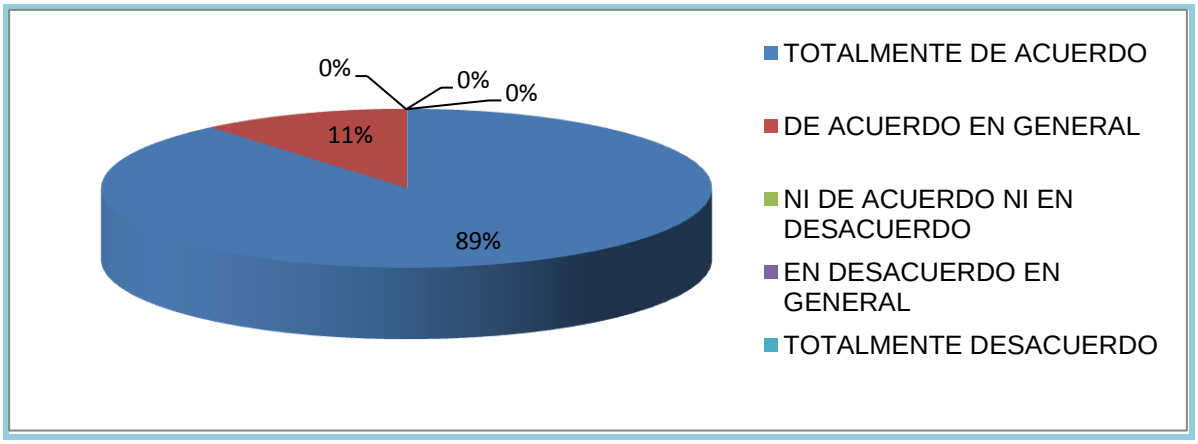

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 89% están totalmente de acuerdo que para el registro de un gasto, se debería de conocer los reglamentos específicos y generales establecidas por la Administración Tributaria y el 11% están de acuerdo en general.

Pregunta N°3

¿Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del código tributario?

Tabla 38 Pregunta N°3

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	45
DE ACUERDO EN GENERAL	2	22
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	3	33
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº03

Gráfico 23 Pregunta N°3

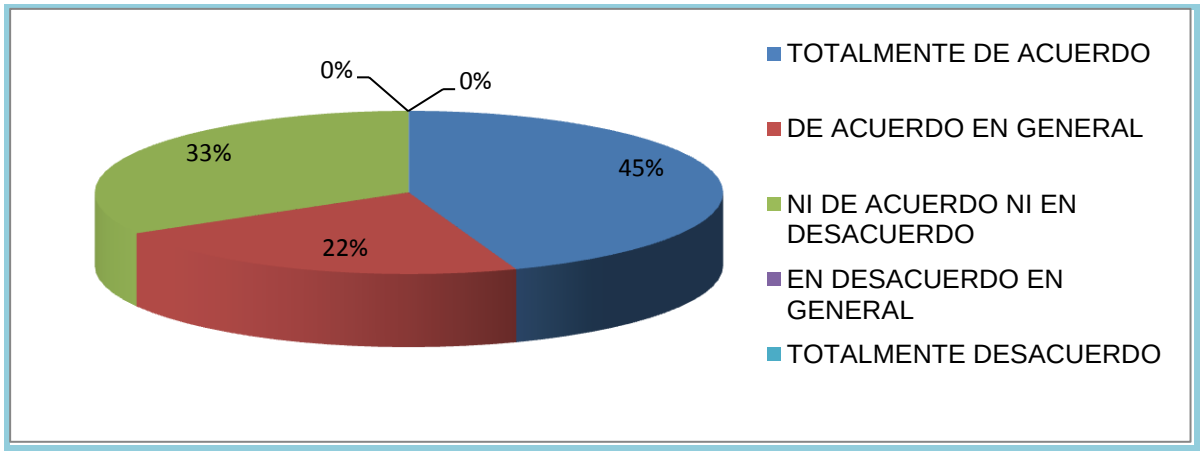

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 45% están totalmente de acuerdo que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del código tributario, el 33% está de acuerdo en general y el 22% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°4

¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos?

Tabla 39 Pregunta N°4

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	56
DE ACUERDO EN GENERAL	3	33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	1	11
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº04.

Gráfico 24 Pregunta N°4

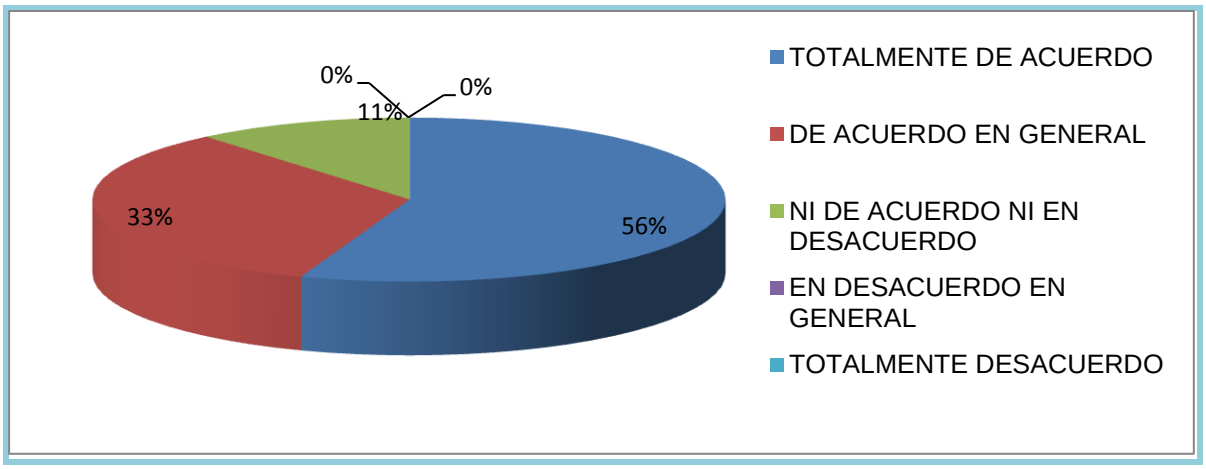

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 56% están totalmente de acuerdo que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos y el 33% está de acuerdo en general y el 11% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°5

¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría?

Tabla 40 Pregunta N°5

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	4	45
DE ACUERDO EN GENERAL	3	33
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	2	22
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº05

Gráfico 25 Pregunta N°5

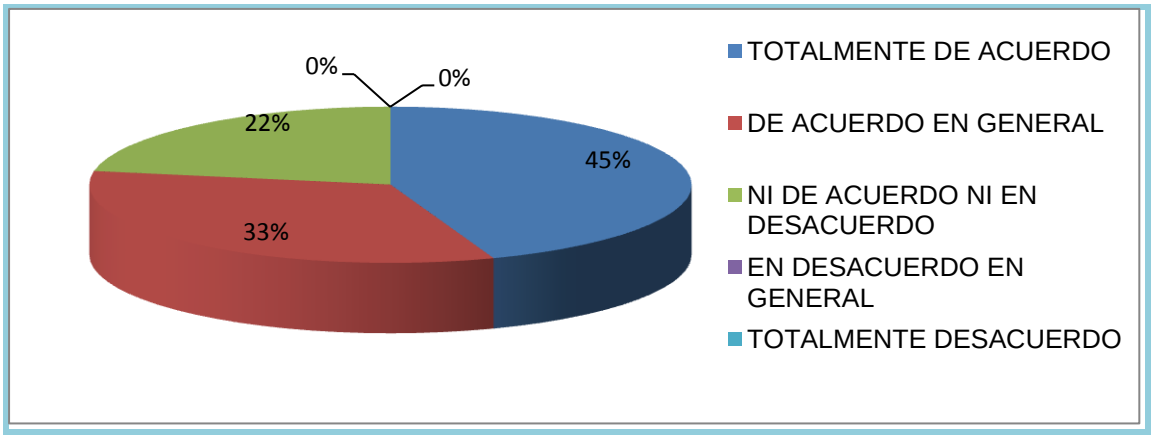

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 45% están totalmente de acuerdo que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría, el 33 están de acuerdo en general y el 22% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°6

¿Cree usted tener conocimiento; que gastos no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría?

Tabla 41 Pregunta N°6

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	2	22
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	7	78
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº06.

Gráfico 26 Pregunta N°6

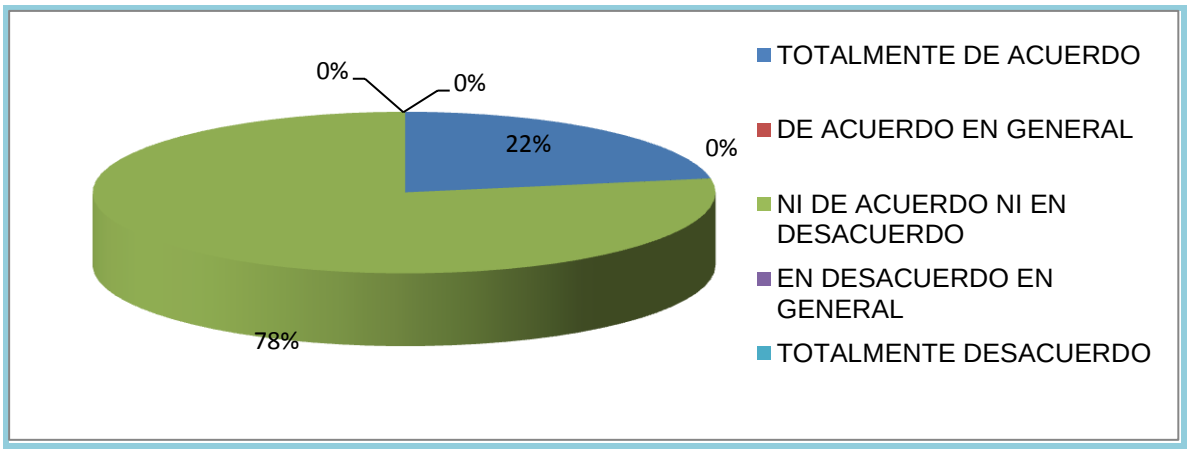

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 22% mencionan que tienen conocimiento; que gastos no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría y el 78% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°7

¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el pago de una deuda tributaria?

Tabla 42 Pregunta N°7

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº07.

Gráfico 27 Pregunta N°7

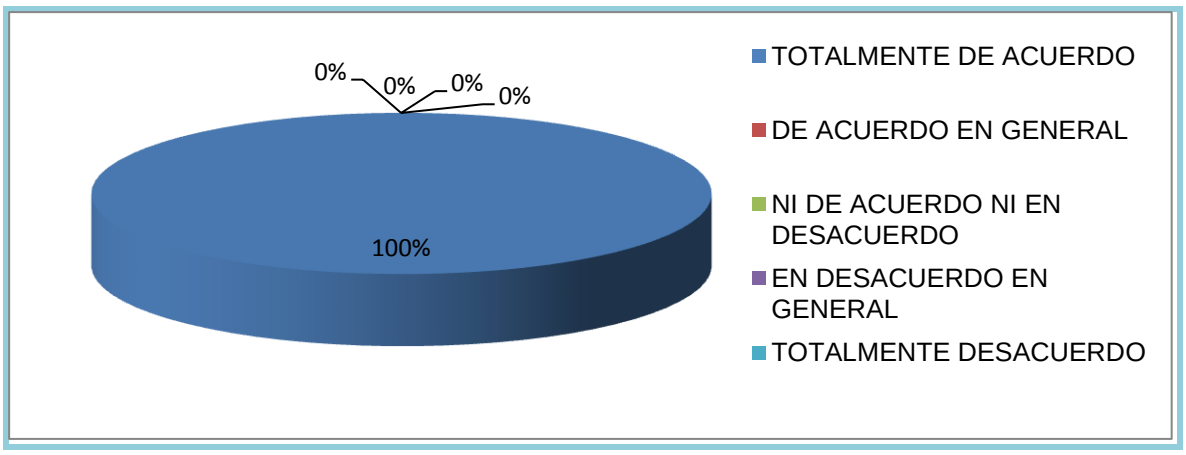

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el pago de una deuda tributaria.

Pregunta N°8

¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos tributarios?

Tabla 43 Pregunta N°8

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	8	89
DE ACUERDO EN GENERAL	1	11
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº08

Gráfico 28 Pregunta N°8

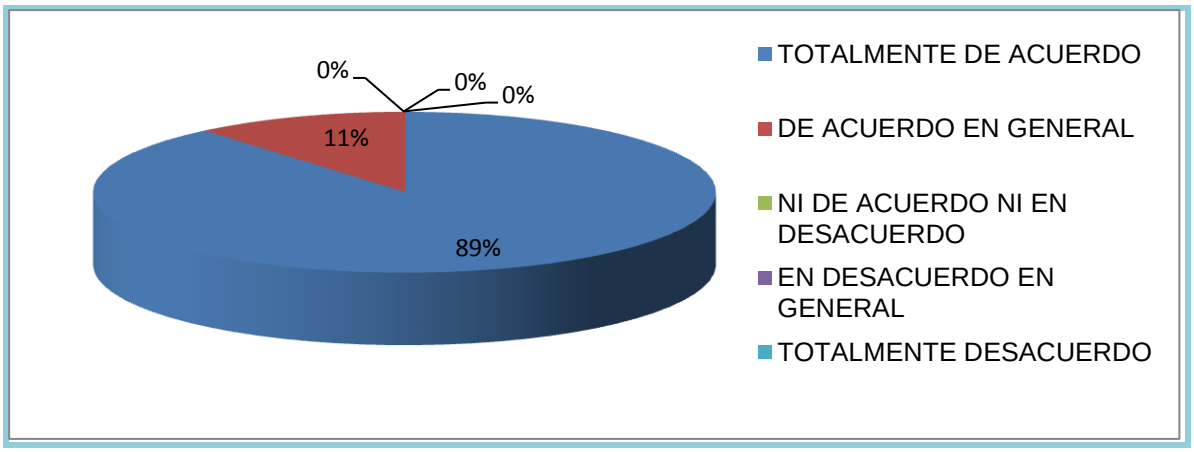

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 89% están totalmente de acuerdo que el personal del área contable debe de saber los amparos tributarios y el 11% están de acuerdo en general.

Pregunta N°9

¿Cree usted tener conocimiento sobre la gradualidades de las deudas tributarias?

Tabla 44 Pregunta N°9

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	1	11
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	8	89
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº09.

Gráfico 29 Pregunta N°9

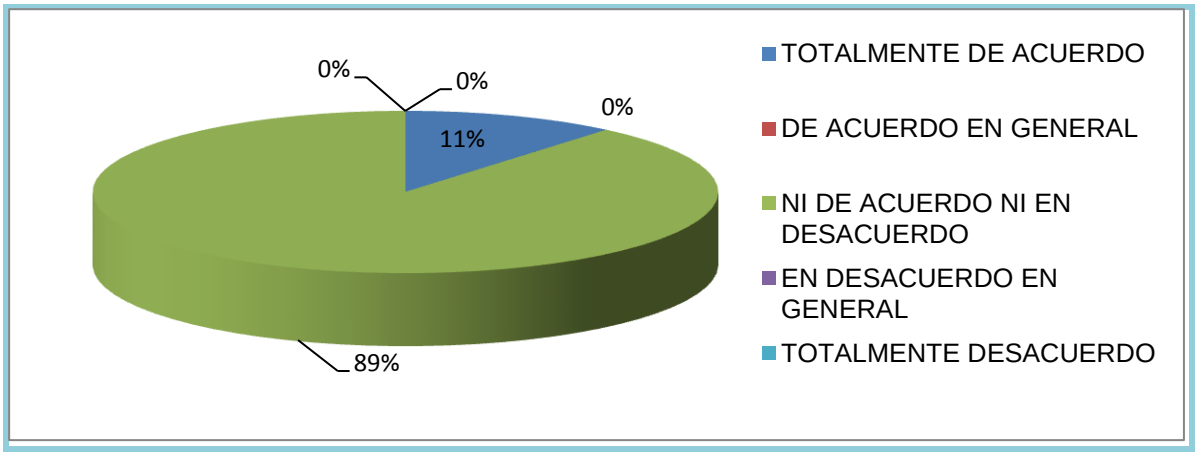

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 11% menciona que tiene conocimiento sobre las gradualidades de las deudas tributarias y el 78% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Pregunta N°10

¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa esta exonerada de algún tributo?

Tabla 45 Pregunta N°10

ESCALA	FRECUENCIA	% PORCENTAJE
TOTALMENTE DE ACUERDO	9	100
DE ACUERDO EN GENERAL	0	0
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	0	0
EN DESACUERDO EN GENERAL	0	0
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0
TOTAL	9	100

Fuente: Elaboración propia.

Representación porcentual del cuestionario con relación a la variable dependiente: Impuesto a la renta de tercera categoría, aplicada al área contable y administrativo con relación a la pregunta Nº10

Gráfico 30 Pregunta N°10

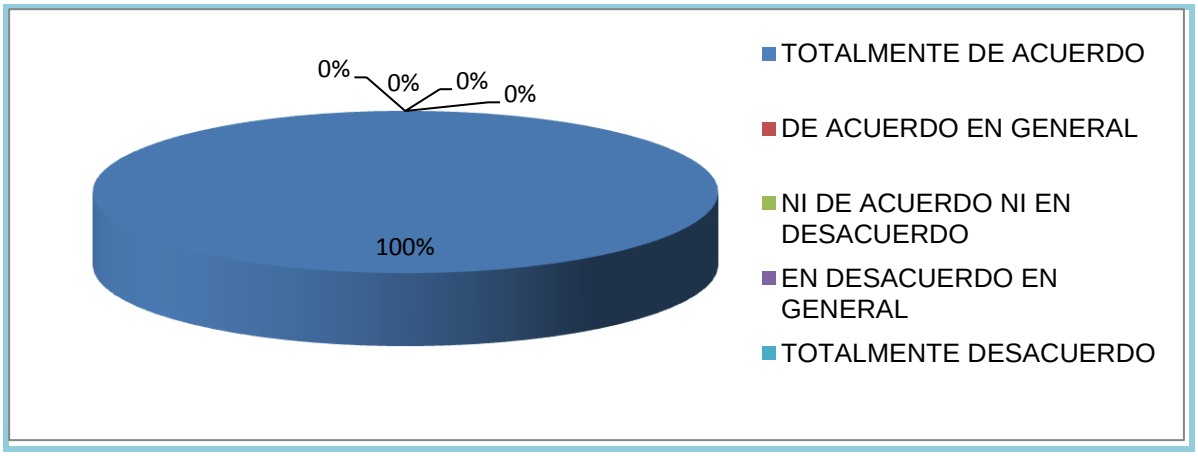

Fuente: Elaboración propia.

Análisis: El 100% están totalmente de acuerdo que el personal del área contable debe de saber si la empresa esta exonerada de algún tributo.

4.1.4 Contrastación de la hipótesis

Para contrastar la hipótesis se empleó la prueba estadística Chi - Cuadrado.

4.1.4.1 Hipótesis general

Sí los gastos deducibles generan cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

a) **Hipótesis nula (H_0)**

Sí los gastos deducibles generan cambios en el Estado de Resultado entonces NO influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

b) **Hipótesis alternante (H_1)**

Sí los gastos deducibles generan cambios en el Estado de Resultado entonces SI influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

c) **Nivel de significación (α)**

Se ha considerado un nivel de significación de: **α=5%,** cuyo valor paramétrico es χ_t^2 (2) gl. = 5.99

d) **Fórmula empleada para el cálculo de la prueba estadística:**

$$\chi_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = \quad 9.00$$

Dónde:

o_i = Valor observado.

e_i= Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes del cuestionario y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, comparados con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia Nº 03.

e) Toma de decisiones.

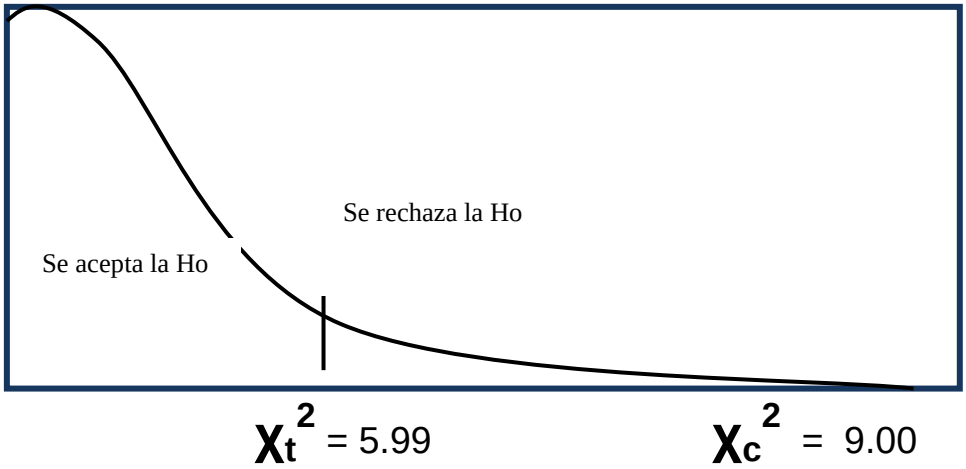

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo sí los gastos deducibles generan cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica usando el software SPSS versión 22, para lo cual se adjunta las evidencias consistente en la tabla Nª 35 para conocer la primera contingencia y el resultado de la prueba estadística de Chi–Cuadrado.

Pregunta N°5 ¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría?

Tabla 46 Primera Contingencia

Pregunta N°5 ¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría?			
Empleados	Totalmente de acuerdo	De acuerdo en general	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
Contabilidad	4		
Administración		3	2
Total	4	3	2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 47 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,000[a]	2	,011
Razón de verosimilitud	12,000	2	,002
Asociación lineal por lineal	6,000	1	,012
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,89.

Fuente: SPSS versión22 (2016)

4.1.4.2 Primera hipótesis específica

Si la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

a) **Hipótesis nula (H_0)**

Sí la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces NO mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

Hipótesis alternante (H_1)

Sí la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces SI mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

b) **Nivel de significación (α)**

Se ha considerado un nivel de significación de: α**=5%,** cuyo valor paramétrico es χ_t^2 (1) gl. = 9.49

c) **Fórmula empleada para el cálculo de la prueba estadística:**

$$\chi_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = \quad 6.00$$

Dónde:

$\mathbf{o_i}$ = Valor observado.

$\mathbf{e_i}$= Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes del cuestionario y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, comparados con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia Nº 03.

d) Toma de decisiones.

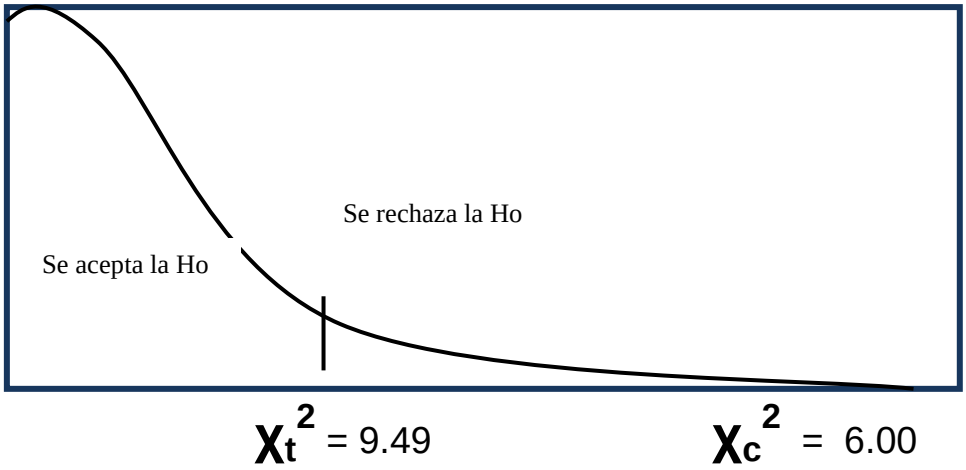

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo sí la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica usando el software SPSS versión 22, para lo cual se adjunta las evidencias consistente en la tabla Nª 37 para conocer la primera contingencia y el resultado de la prueba estadística de Chi – Cuadrado.

Pregunta N°8 ¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados?

Tabla 48 Segunda Contingencia

Pregunta N°5 ¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados?			
Empleados	Totalmente de acuerdo	De acuerdo en general	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
Contabilidad	3	1	
Administración	4	1	
Total	7	2	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la primera hipótesis específica

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000[a]	4	,000
Razón de verosimilitud	8,000	4	,073
Asociación lineal por lineal	1,000	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 10 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

Fuente: SPSS versión22 (2016)

4.1.4.3 Segunda hipótesis específica.

Sí el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

a) **Hipótesis nula (H_0).**

Sí el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces NO incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte

b) **Hipótesis alternante (H_1).**

Sí el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces SI incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte

c) **Nivel de significación (α)**

Se ha considerado un nivel de significación de: **α=5%,** cuyo valor paramétrico es χ_t^2 (2) gl. = 5.99

d) **Fórmula empleada para el cálculo de la prueba estadística:**

$$\chi_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = \quad 9.060$$

Dónde:

$\mathbf{O_i}$ = Valor observado.

$\mathbf{e_i}$= Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

$\mathbf{\chi_c^2}$= Valor del estadístico calculado con datos provenientes del cuestionario y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, comparados con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia Nº 03.

e) Toma de decisiones.

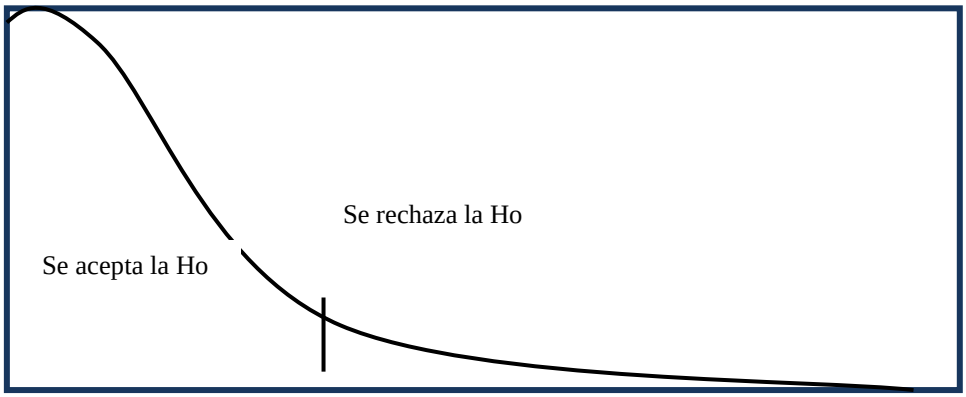

$X_t^2 = 5.99$ $X_c^2 = 9.060$

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo sí el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica usando el software SPSS versión 22, para lo cual se adjunta las evidencias consistente en la tabla Nª 39 para conocer la primera contingencia y el resultado de la prueba estadística de Chi – Cuadrado.

Pregunta N°4 ¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos?

Tabla 50 Tercera contingencia

Pregunta N°5 ¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos?			
Empleados	Totalmente de acuerdo	De acuerdo en general	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
Contabilidad	1	2	1
Administración	4	1	
Total	5	3	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la segunda hipótesis específica

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,060[a]	2	,000
Razón de verosimilitud	13,000	2	,000
Asociación lineal por lineal	2,000	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

Fuente: SPSS versión22 (2016)

4.1.4.4 Tercera hipótesis específica

Sí el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

a) Hipótesis nula (H_0)

Sí el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces NO afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

Hipótesis alternante (H_1).

Sí el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces SI afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.

b) Nivel de significación (α)

Se ha considerado un nivel de significación de: **α=5%,** cuyo valor paramétrico es χ_t^2 (2) gl. = 5.99

c) Fórmula empleada para el cálculo de la prueba estadística:

$$\chi_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i} = \quad 8.00$$

Dónde:

O_i = Valor observado.

$e_{i=}$ Valor esperado o valor teórico que se obtiene en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico calculado con datos provenientes del cuestionario y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS, comparados con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la Tabla de contingencia Nº 03.

d) Toma de decisiones.

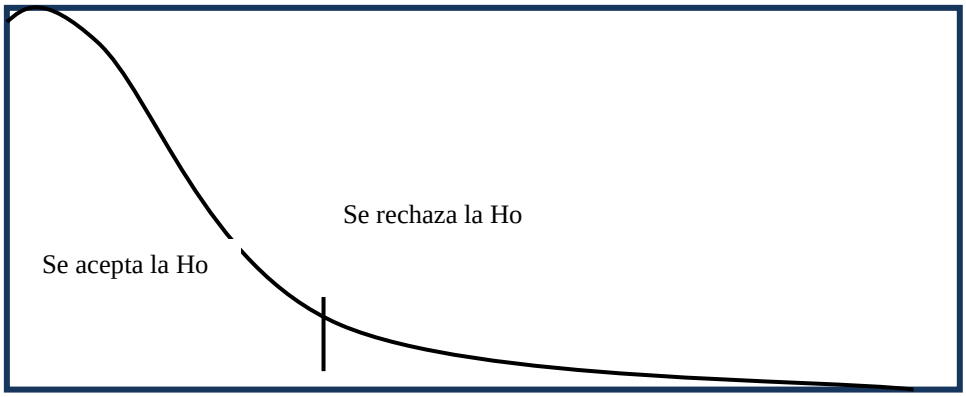

X_t^2 = 5.99 X_c^2 = 8.00

Interpretación:

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo sí el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica usando el software SPSS versión 22, para lo cual se adjunta las evidencias consistente en la tabla Nª 41 para conocer la primera contingencia y el resultado de la prueba estadística de Chi – Cuadrado.

Pregunta N° 10 ¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario?

Tabla 52 Cuarta contingencia

Pregunta N°5 ¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario?			
Empleados	Totalmente de acuerdo	De acuerdo en general	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
Contabilidad	3		1
Administración	3	2	
Total	6	2	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 53 Prueba estadística Chi-Cuadrado de la tercera hipótesis específica

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,000[a]	2	,000
Razón de verosimilitud	14,048	2	,000
Asociación lineal por lineal	,042	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

Fuente: SPSS versión22 (2016)

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

5.1 Discusión:

El planeamiento tributario puede ser determinante ante la mejora de gestión de los gastos deducibles. Cuando un gasto deducible deja de cumplir con los requisitos que establece la norma tributaria pasa hacer un gasto no deducible, afectando al Estado de Resultado de la empresa.

Ciertamente la Administración Tributaria establece limitaciones y prohibiciones excesivas llevando a las empresas o contribuyentes a tomar decisiones no correctas, deduciendo los gastos o costos como gastos deducibles en el ejercicio contable, con la finalidad de pagar menos impuesto.

Los tributos que aportan las personas naturales y jurídicas de diferente régimen es una fuente de ingresos que el estado peruano necesita para cumplir con sus tareas que detalla en el Presupuesto Nacional. Entonces hoy en día estos gastos juegan un papel muy importante en el cálculo del Impuesto a la Renta de tercera categoría. El problema que subsiste actualmente en las empresas es que no cuentan con un planeamiento tributario, así como también el personal que labora no se encuentra debidamente capacitado.

Dentro de los resultados obtenidos es importante mencionar que el 78% dieron por respuesta que están totalmente de acuerdo que si la aplicación de un planeamiento tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa.

Cabe mencionar que al contrastar las hipótesis general se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo sí los gastos deducibles genera cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte, lo cual ha sido probado mediante la prueba no paramétrica usando el software SPSS versión 22.

5.2 Conclusiones:

1. Se ha determinado que actualmente la empresa no cuenta con un planeamiento de control tributario, que permita una buena gestión de gastos deducibles, esta carencia conlleva a que la empresa excede el límite de los gastos establecidos por la Administración Tributaria.
2. La falta de conocimiento del personal de la empresa que labora en al área contable, refleja el mal manejo tributario en la deducción de los gastos, incumpliendo con la legislación tributaria, afectando económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la renta.
3. Se ha determinado que la empresa presenta una serie de gastos que cumple con el principio de causalidad, pero que no califican como deducibles para efectos de proceder con la determinación de la renta neta de tercera categoría, esto se debe a la limitación de los gastos establecidos por la Administración Tributaria en la Ley del Impuesto a la Renta, trayendo como consecuencia la reparación de dichos gastos.
4. Los gastos deducibles tributariamente en el año 2015, han sido significativos en la empresa respecto al año 2014, tal como lo evidencian las notas de los estados financieros, los principales gastos han sido reparados por exceder el límite de los gastos.
5. La indebida limitación de gastos establecidos por la Administración Tributaria en el tratamiento tributario de los gastos deducibles, restringen indebidamente a la imputación de gastos presentados por la empresa, afectando económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la renta.

5.3 Recomendaciones:

1. Con el fin de que la empresa pueda manejar un control de los gastos que exceden el límite normado por la Administración Tributaria, Se le recomienda a la empresa implementar un planeamiento de control tributario mensual, permitiendo una buena gestión de gastos establecidos.

2. Se recomienda a la empresa invertir en capacitaciones para el personal que labora en el área contable, para que estos puedan llevar de forma adecuada el tratamiento tributario de los gastos, a fin de realizar correctamente el pago de impuestos y evitar reparaciones posteriores.

3. Para efectos de determinar el Impuesto a la Renta, el personal que labora en el área contable deberá de verificar si los gastos presentados cumplen con las normas establecidos por la Administración Tributaria, cuando ocurran circunstancias en las que se observan gastos que son generador de renta y superan el límite normado, se deberá de informar a gerencia para este pueda tomar la decisión de autorizar el registro de dicho gasto, con la finalidad de reparar posteriormente bajo la responsabilidad de gerencia.

4. Para evitar inconvenientes ante el cálculo de Impuesto a la Renta anual de Tercera categoría, se le recomienda a la empresa, llevar un control mensual de los gastos a reparar para evitar el inconveniente de reconocer dichos gastos al finalizar el periodo contable.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍCAS

- Actualidad Empresarial (2014). *Gastos deducibles criterios jurisprudencias.* Lima: Editorial Pacifico.

- Actualidad Empresarial (2014). *Guía de comprobantes de pago*. Lima: Editorial Pacifico.

- Actualidad Empresarial (2014). *Comprobantes de pago*. Lima: Editorial Pacifico.

- Actualidad Empresarial (2012. Área tributaria. *Glosario Tributario – 1º Quincena de mayo 2012*. Lima: Editorial Pacifico.

- Alvarado, R. y Calderón, M. (2013). *Los Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el Estado de Resultados de la Distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad -Trujillo 2012.* Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado de: http://bibliotecas.unitru.edu.pe/busqueda.php

- Arce, L. (03 de Setiembre de 2011) *Operaciones No Reales o No Fehacientes - Medios de Prueba.* Recuperado de: http://www.estudioarce.com/art1/operaciones-no-reales-o-no-fehacientes-medios-de-prueba.html

- Apaza, M. (1999). *Análisis e Interpretación de los Estados Financieros y Gestión Financiera*. Lima: Pacifico Editores.

- Berna, J (2011, 15 de mayo). Incidencia tributaria de las actividades recreativas en la empresa. *Actualidad Empresarial.* Recuperado de: http://www.aempresarial.com/ web/ revitem/1_12344_75185.pdf

- Chávez, A & Ferreyra, G(2003). *Tratado de Auditoria Tributaria.* Lima: Editores San Marcos.

- Decreto Supremo N° 047-EF (2004). *Reglamento de la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía*. Perú. Sunat.

- Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2007). *Texto único ordenado de la Ley impuesto a la renta*. Perú: Sunat.

- Decreto Supremo Nº 122-94-EF (2007*). Reglamento de la ley del Impuesto a la renta*. Perú: Sunat.

- Decreto Legislativo Nº 771 (1994). *Sistema Nacional Tributario*. Perú: Sunat.

- Effio, F. (2010, 15 de febrero). ¿Cuáles son las condiciones para deducir las Pérdidas Extraordinarias*?* *Asesor Empresarial.* Recuperado de: http://www.asesorempresarial.com/web/webrev/_UWTOB.pdf

- Escuela de Investigación y Negocios (2004). *Código Tributario*. Lima: Pacífico Editores.

- Ferrer, Alejandro (2004) *Análisis y aplicación del Plan Contable General Revisado***.** Lima. Taller Gráficos de ITAL PERU.

- Franco, C. (2009). *La bancarización y los efectos tributarios-económicos en las distribuidoras cerveceras del distrito de Trujillo en el ejercicio.* Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/franco_antony.pdf

- García, J. y Gonzales, Edson. (2012). *Los gastos deducibles*. Lima. Actualidad Empresarial.

- García, J. (1980). *"Manual del Impuesto a la Renta",* Santo Domingo. Instituto de capacitación tributaria.

- Informativo Caballero B. (2011). *Jurisprudencia Tributaria- 2da Quincena de julio 2011*. Lima**.**

- Mantilla, P. (2010). *La relación de los gastos contables y tributarios para determinar la base imponible del impuesto a la renta.* Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Recuperado de: http://bibliotecas.unitru.edu.pe/tesisecon/mantilla_s.pdf

- Caballero Bustamante (2011). *Manual Tributario. Lima:* Editorial Pacifico.

- Martín, S. (2001) *Gastos contables y gastos fiscales en el Impuesto sobre sociedades.* Tesis para obtener grado Doctoral. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona. Recuperado de: http://www.tesisenred.net/handle/10803/7282

- Matteucci, M. (05 de Enero de 2010) *El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en Impuesto a la Renta*. Recuperado de: http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/

- Matos, A (2008). *Gastos recreativos.* Recuperado de: http://www.perucontable.com/tributaria/gastos-recreativos/

- Resolución de Superintendencia Nº 007-99 (2010). *Reglamento de comprobantes de pago*. Lima. Sunat.

- Vásquez, C. (2009). *Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso.* Tesis para optar el grado académico de Magister en Contabilidad con Mención en Política y Administración tributaria. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: IMPACTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA TEXTIL BARACHE S.A.C DEL DISTRITO ATE VITARTE

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
GENERAL	**GENERAL**	**GENERAL**	**VARIABLE INDEPENDIENTE:**	**TIPO DE INVESTIGACIÓN**
¿De qué manera los gastos deducibles influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?	Demostrar de qué manera los gastos deducibles influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	Si los gastos deducibles genera cambios en el Estado de Resultado entonces influye en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	**GASTOS DEDUCIBLES** **Indicadores:** - Gastos Representativos - Comprobante de pago. - Deducción de gastos. - Principio de Causalidad. - Donaciones. -Gastos de movilidad -Mermas y desmedros.	No experimental – Aplicativo.
ESPECÍFICO	**ESPECÍFICO**	**ESPECÍFICO**	**VARIABLE DEPENDIENTE:**	**DISEÑO**
¿De qué forma el control tributario mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?	Comprobar de qué forma el control tributario mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	Si la aplicación de un control tributario, permite saber si los gastos representados están excediendo el límite normado por la Administración Tributaria entonces mejora la gestión de los gastos deducibles en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	**IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA.** **Indicadores:** -Requisitos legales. -Reglamentos específicos. -Código tributario. -Ley del Impuesto a la renta -Deducibles.	Descriptivo-Correlacional.

			-Imputación de pago de la deuda tributaria -Amparo tributario. -Crédito fiscal.	
¿De qué manera el tratamiento tributario de las deducciones limitados incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?	Demostrar de qué manera el tratamiento tributario de las deducciones limitados incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	Si el tratamiento tributario de las deducciones limitados genera cambios en el Estado de Resultado entonces incide en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.		**POBLACIÓN** Está conformada por el conjunto de gastos en las adquisiciones de bienes y servicios sustentados mediante comprobantes de pago en la Empresa Textil Barache S.A.C.
¿De qué manera el incumplimiento de la legislación tributaria afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte?	Demostrar de qué manera el incumplimiento de la legislación tributaria afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.	Si el incumplimiento de la legislación tributaria restringe indebidamente la imputación y deducción de algunos gastos, que son necesarios para la generación de la renta entonces afecta económicamente y tributariamente en el cálculo del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C del Distrito Ate Vitarte.		**MUESTRA** Para mi muestra tengo acceso a los archivos documentarios que contiene los gastos incurridos por la Empresa Textil Barache S.A.C es por ende que he tomado como muestra a toda población

GUÍAS DE PREGUNTAS EN LA ENTREVISTA

1. ¿En las fiscalizaciones realizadas a la empresa, la Administración Tributaria realizo alguna observación de los gastos?
2. ¿Los gastos que fueron deducibles como también multas e intereses son los que afecta económicamente ante la determinación de la renta?
3. ¿Se realizó reparos tributarios en los periodos anteriores?
4. ¿Sabes por qué motivo se impuso el reparo tributario?
5. ¿Conoces qué gastos son los más representativos en la empresa?
6. ¿Considera usted que los gastos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la Norma Tributario?
7. ¿Considera usted que se aplica de forma correcta la Norma Tributaria en la deducción de los gastos?
8. ¿Conoce usted alguna solución para evitar los reparos tributarios?

Alternativas:
Si
No
Es posible
No sabe- no contesta

CUESTIONARIO CON RELACIÓN A LA VARIABLE INDEPENDIENTE LOS GASTOS DEDUCIBLES.

Colaborador: _____ Disciplina: _____ Fecha: _____

DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA EL IMPACTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES INFLUYE EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA TEXTIL BARACHE S.A.C DEL DISTRITO ATE VITARTE -2015.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según tu criterio.

Escala: 1= TOTALMENTE DE ACUERDO 2= DE ACUERDO EN GENERAL

3= NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 4= EN DESACUERDO EN GENERAL

5= TOTALMENTE EN DESACUERDO

Dimensiones	**N°**		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
REGLAS GENERALES	**1**	Considera usted que todos los gastos presentados por la empresa se deberían de acoger a la Norma Tributaria para sustentar dicho gastos.					
	2	Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir con el principio de causalidad					
	3	Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados en la empresa; si están debidamente sustentados mediante un comprobante de pago establecido por SUNAT.					
	4	Considera usted que los gastos presentados en la empresa provienen de operaciones fidedignas.					

	5	Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados, si estos cumplen con el principio de causalidad.					
MEDIDAS	**6**	Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestión de los gastos deducibles.					
	7	Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal este actualizado referente a las normas tributarias.					
GASTOS REPRESENTATIVOS	**8**	Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que los gastos más representativos de la empresa sean controlados.					
	9	Considera usted que con un planeamiento tributario, los gastos más representativos en la empresa (gastos limitados) tendrían un mejor control; la cual favorecerá con mayor precisión en la toma de decisiones.					
	10	Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, representación entre otras, van en contra de algún principio tributario.					
	11	Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cual favorecerá con mayor precisión en la deducción de gastos.					

CUESTIONARIO CON RELACIÓN A LA VARIABLE INDEPENDIENTE

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Colaborador: _____ Disciplina: _____ Fecha: _____

DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA EL IMPACTO TRIBUTARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES INFLUYE EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA EMPRESA TEXTIL BARACHE S.A.C DEL DISTRITO ATE VITARTE -2015.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según tu criterio.

Escala: 1= TOTALMENTE DE ACUERDO 2= DE ACUERDO EN GENERAL

3= NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 4= EN DESACUERDO EN GENERAL

5= TOTALMENTE EN DESACUERDO

Dimensiones	**N°**		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
BASES LEGALES Y TRIBUTARIOS	**1**	Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los gastos.					
	2	Considera usted que para el registro de un gasto se debería de conocer los reglamentos específicos y generales establecidas por la Administración Tributaria.					
	3	Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del código tributario.					
	4	Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, que induce a la empresa a reparar dichos gastos.					
	5	Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el					

COMPROBANTE		estado de resultado influyendo en el cálculo del Impuesto a la renta de Tercera Categoría.					
	6	Cree usted tener conocimiento que gastos no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría.					
BENEFICIOS	**7**	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el pago de una deuda tributaria.					
	8	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos tributarios.					
	9	Cree usted tener conocimiento sobre la gradualidades de las deudas tributarias.					
	10	Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa esta exonerada de algún tributo.					

VALIDACIÓN DE CLARIDAD, PERTINENCIA Y RELEVANCIA EN EL TEST DE CRONBACH.

Cuestionario variable independiente

- **Claridad.**

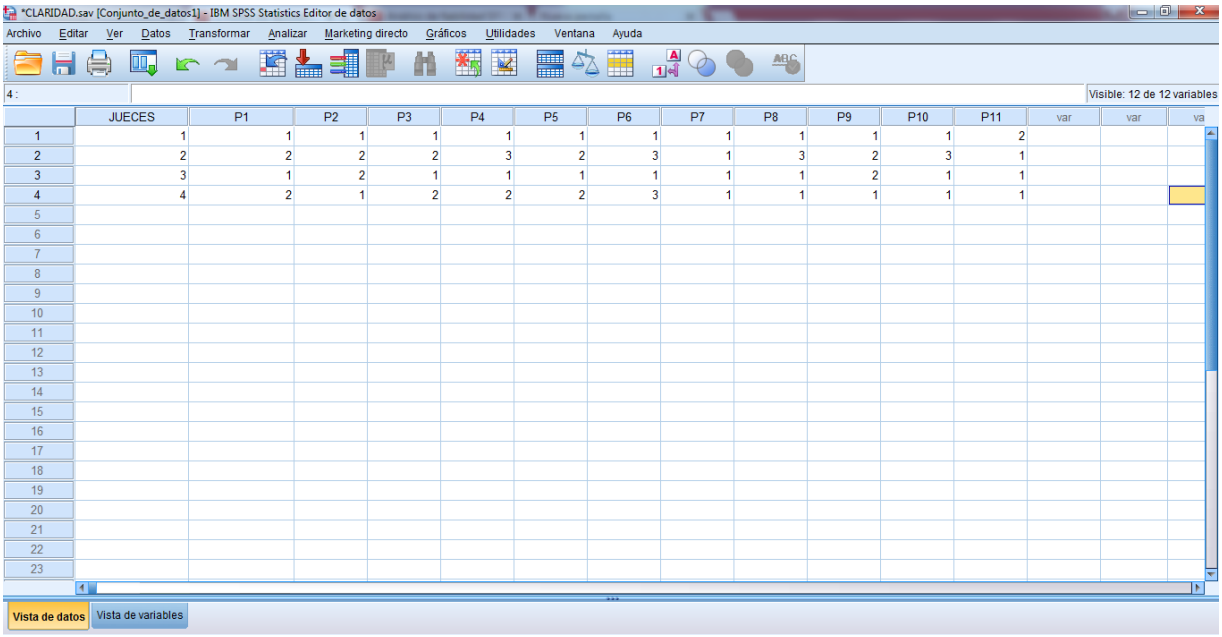

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
2	2	2	2	2	3	2	3	1	3	2	3	1
3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1
4	4	2	1	2	2	2	3	1	1	1	1	1

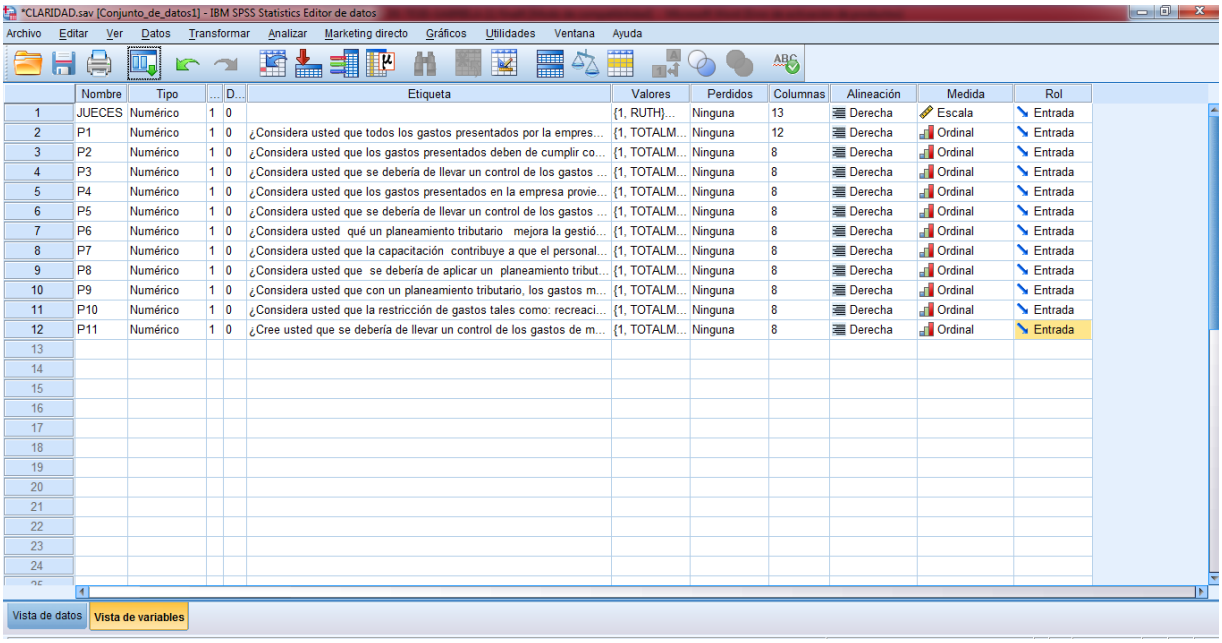

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Numérico	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Numérico	1	0	¿Considera usted que todos los gastos presentados por la empres...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir co...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados en la empresa provie...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	1	0	¿Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestió...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	1	0	¿Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tribut...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Numérico	1	0	¿Considera usted que con un planeamiento tributario, los gastos m...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Numérico	1	0	¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreaci...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Numérico	1	0	¿Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de m...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Fiabilidad

[Conjunto_de_datos3] F:\CLARIDAD.sav

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,894	11

- **Pertinencia.**

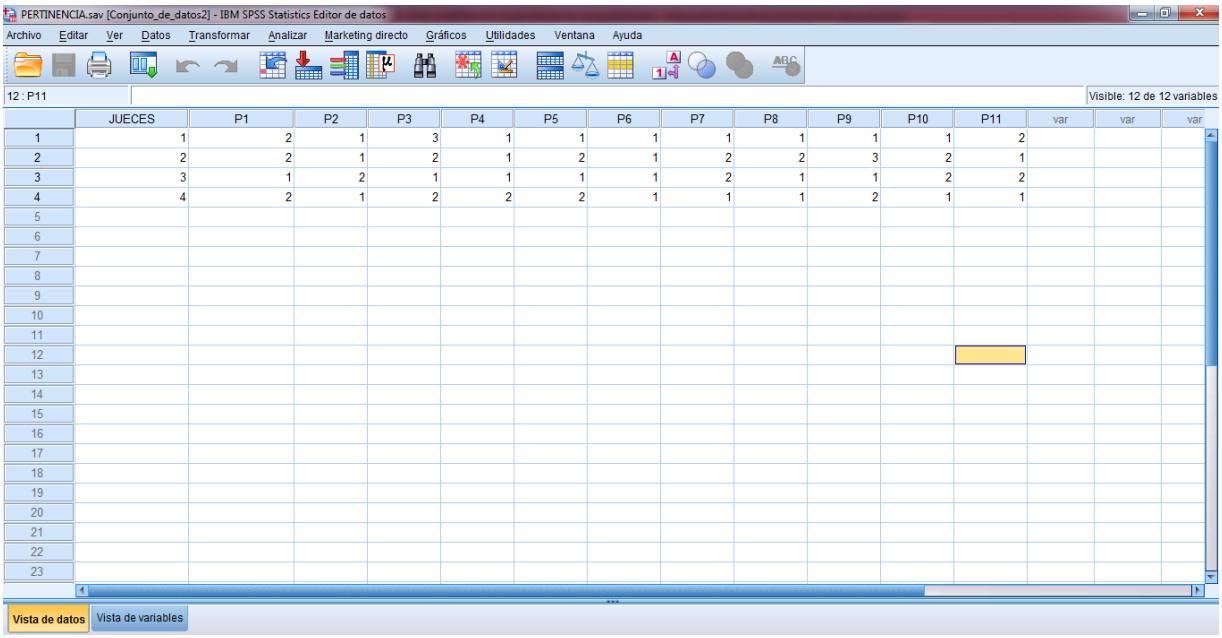

PERTINENCIA.sav [Conjunto_de_datos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

12 : P11 — Visible: 12 de 12 variables

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	var	var	var
1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2			
2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	2	1			
3	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2			
4	4	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1			

Vista de datos | Vista de variables

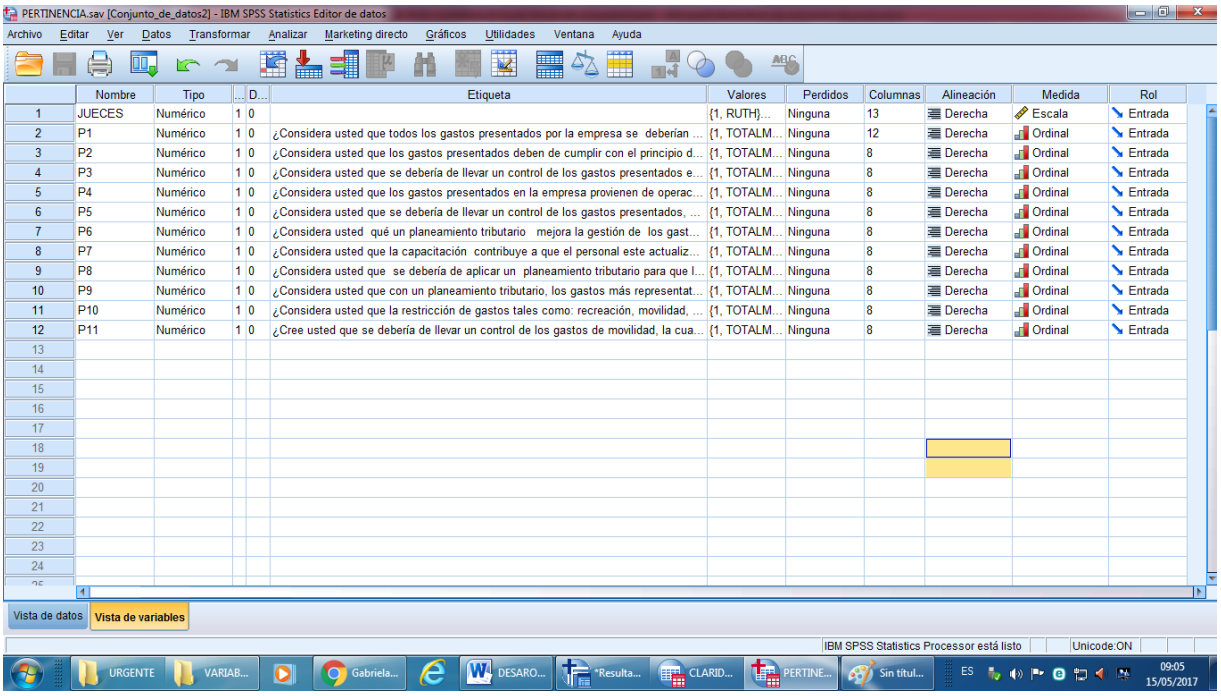

PERTINENCIA.sav [Conjunto_de_datos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Numérico	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Numérico	1	0	¿Considera usted que todos los gastos presentados por la empresa se deberían ...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir con el principio d...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados e...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados en la empresa provienen de operac...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados, ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	1	0	¿Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestión de los gast...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	1	0	¿Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal este actualiz...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que l...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Numérico	1	0	¿Considera usted que con un planeamiento tributario, los gastos más representat...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Numérico	1	0	¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Numérico	1	0	¿Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cua...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos | Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON

URGENTE | VARIAB... | Gabriela... | DESARO... | *Resulta... | CLARID... | PERTINE... | Sin título... | ES | 09:05 15/05/2017

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,835	11

- **Relevancia.**

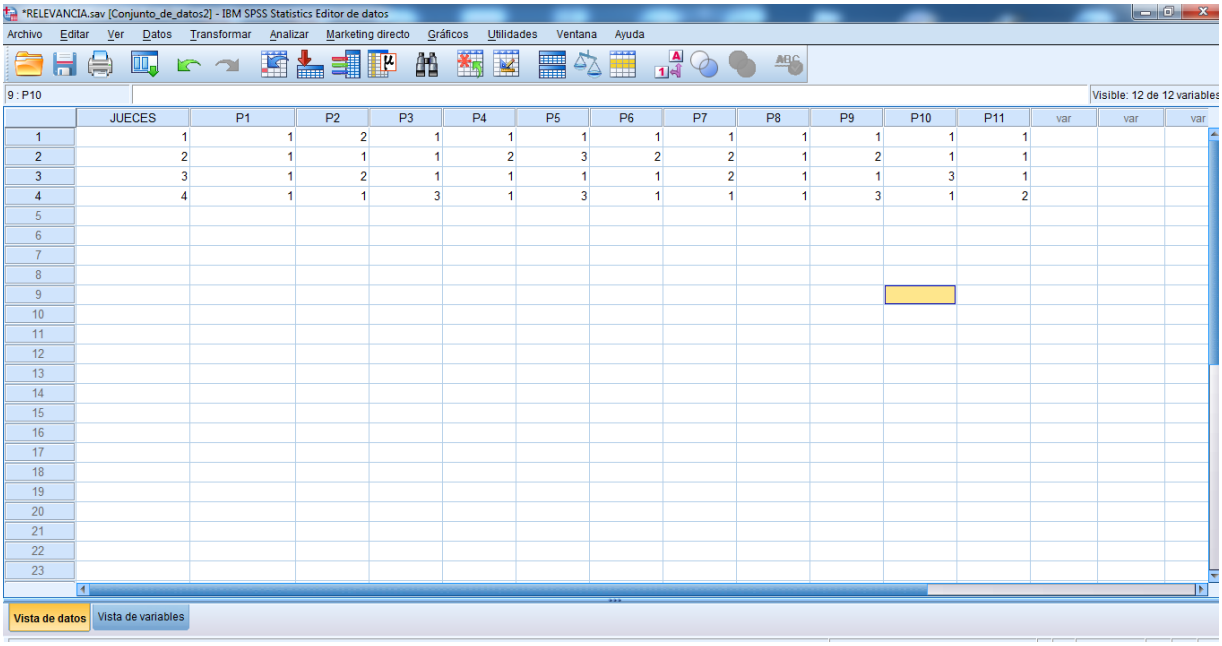

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	var	var	var
1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
2	2	1	1	1	2	3	2	2	1	2	1	1			
3	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	3	1			
4	4	1	1	3	1	3	1	1	1	3	1	2			

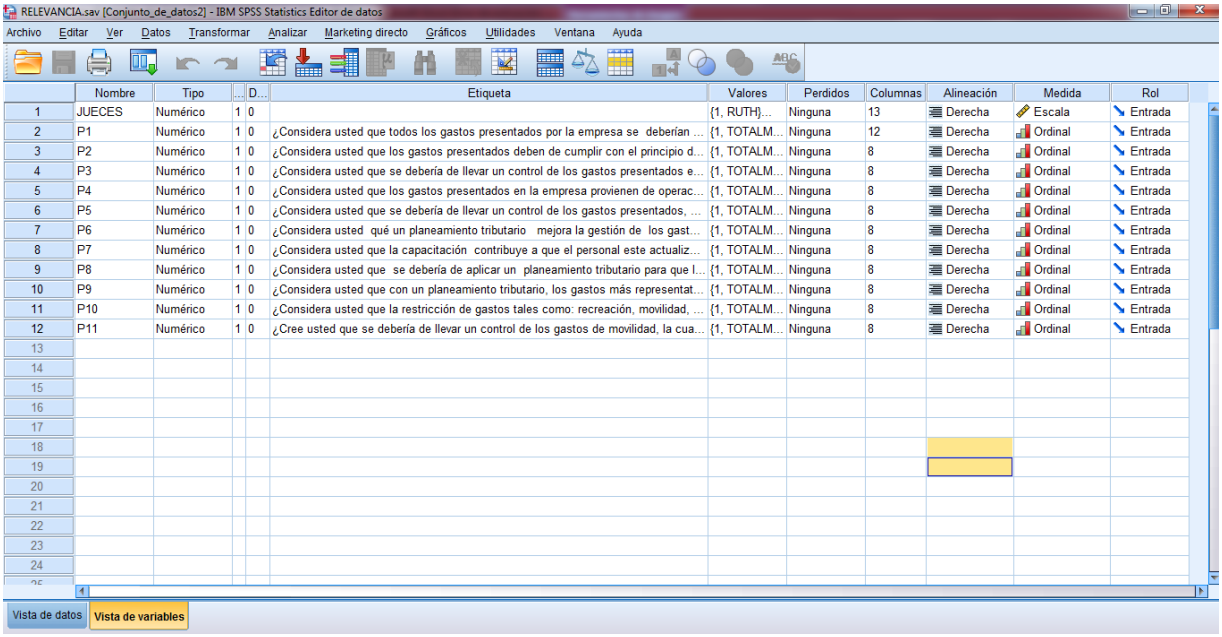

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Numérico	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Numérico	1	0	¿Considera usted que todos los gastos presentados por la empresa se deberían ...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados deben de cumplir con el principio d...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados e...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	1	0	¿Considera usted que los gastos presentados en la empresa provienen de operac...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de llevar un control de los gastos presentados, ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	1	0	¿Considera usted qué un planeamiento tributario mejora la gestión de los gast...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	1	0	¿Considera usted que la capacitación contribuye a que el personal este actualiz...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Numérico	1	0	¿Considera usted que se debería de aplicar un planeamiento tributario para que l...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Numérico	1	0	¿Considera usted que con un planeamiento tributario, los gastos más representat...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Numérico	1	0	¿Considera usted que la restricción de gastos tales como: recreación, movilidad, ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P11	Numérico	1	0	¿Cree usted que se debería de llevar un control de los gastos de movilidad, la cua...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,858	11

Cuestionario variable dependiente.

- **Claridad**

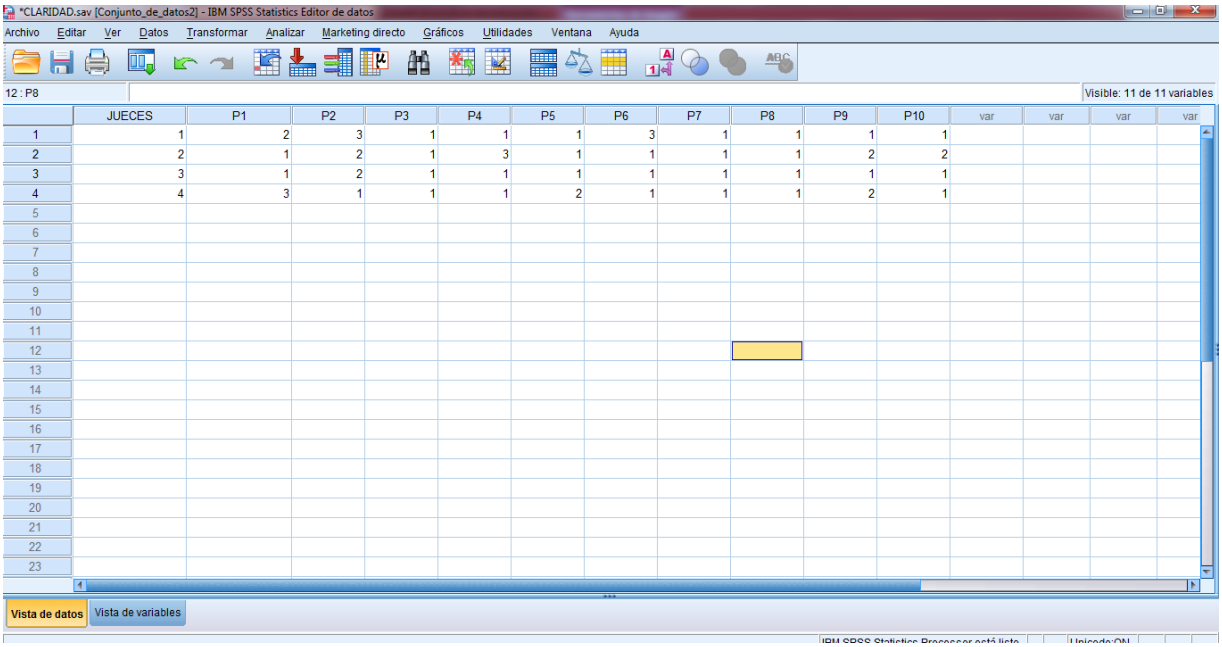

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	var	var	var	var
1	1	2	3	1	1	1	3	1	1	1	1				
2	2	1	2	1	3	1	1	1	1	2	2				
3	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1				
4	4	3	1	1	1	2	1	1	1	2	1				

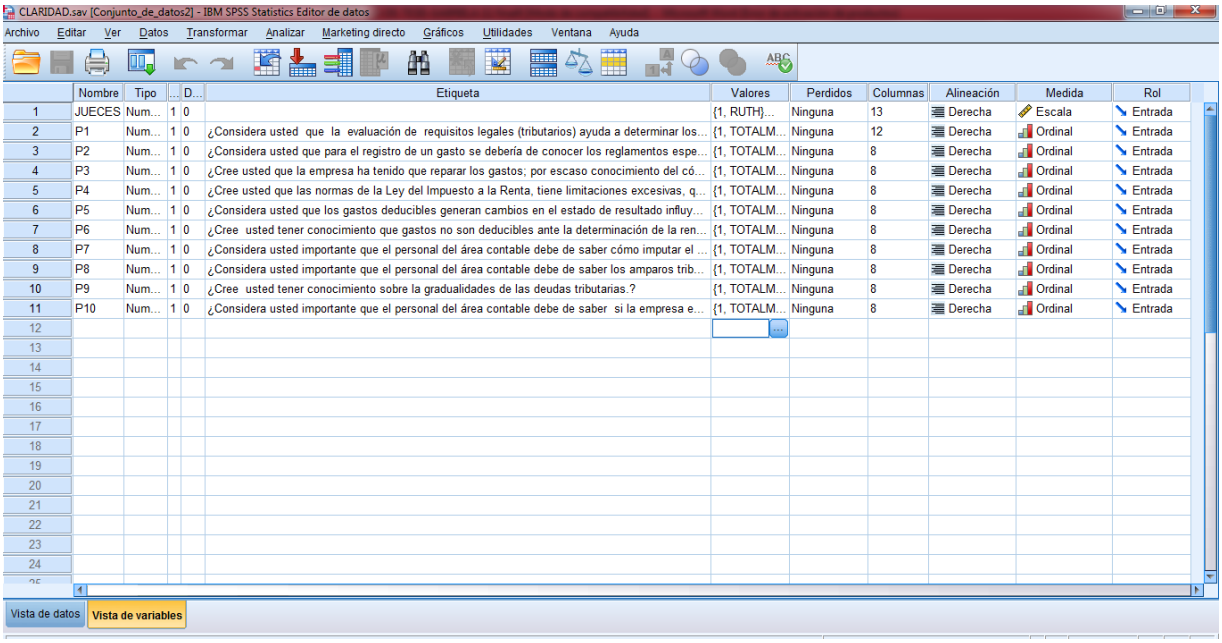

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Num...	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Num...	1	0	¿Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Num...	1	0	¿Considera usted que para el registro de un gasto se debería de conocer los reglamentos espe...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Num...	1	0	¿Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del có...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Num...	1	0	¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, q...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Num...	1	0	¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influy...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento que gastos no son deducibles ante la determinación de la ren...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos trib...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento sobre la gradualidades de las deudas tributarias.?	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa e...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,819	10

- **Pertinencia.**

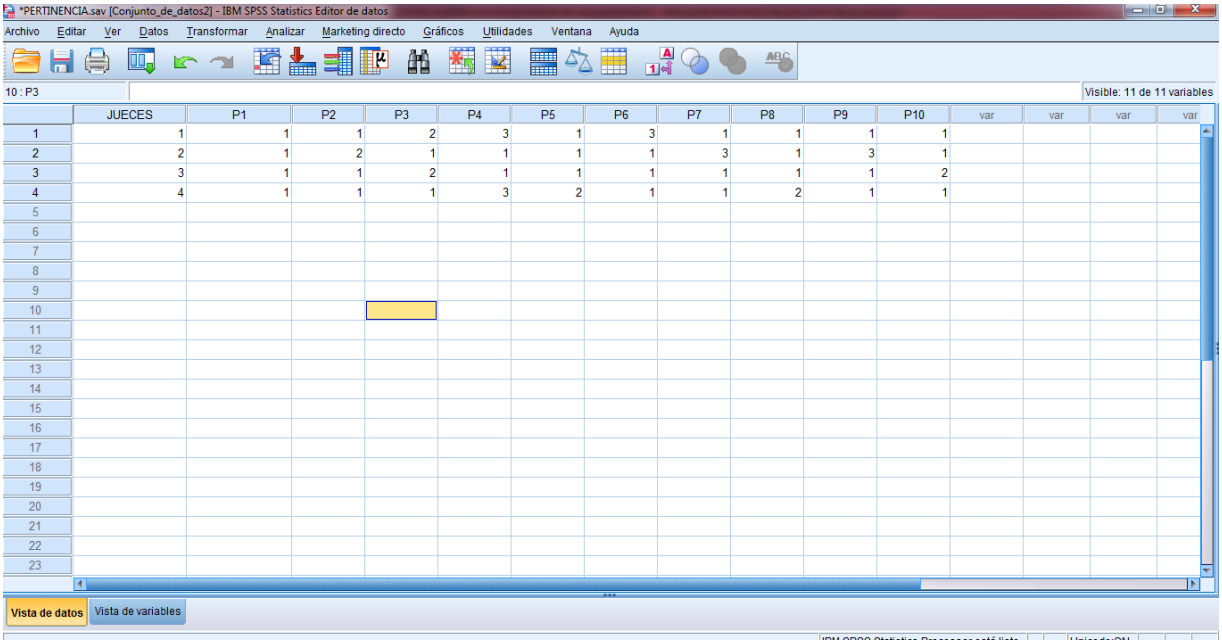

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	var	var	var	var
1	1	1	1	2	3	1	3	1	1	1	1				
2	2	1	2	1	1	1	1	3	1	3	1				
3	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2				
4	4	1	1	1	3	2	1	1	2	1	1				

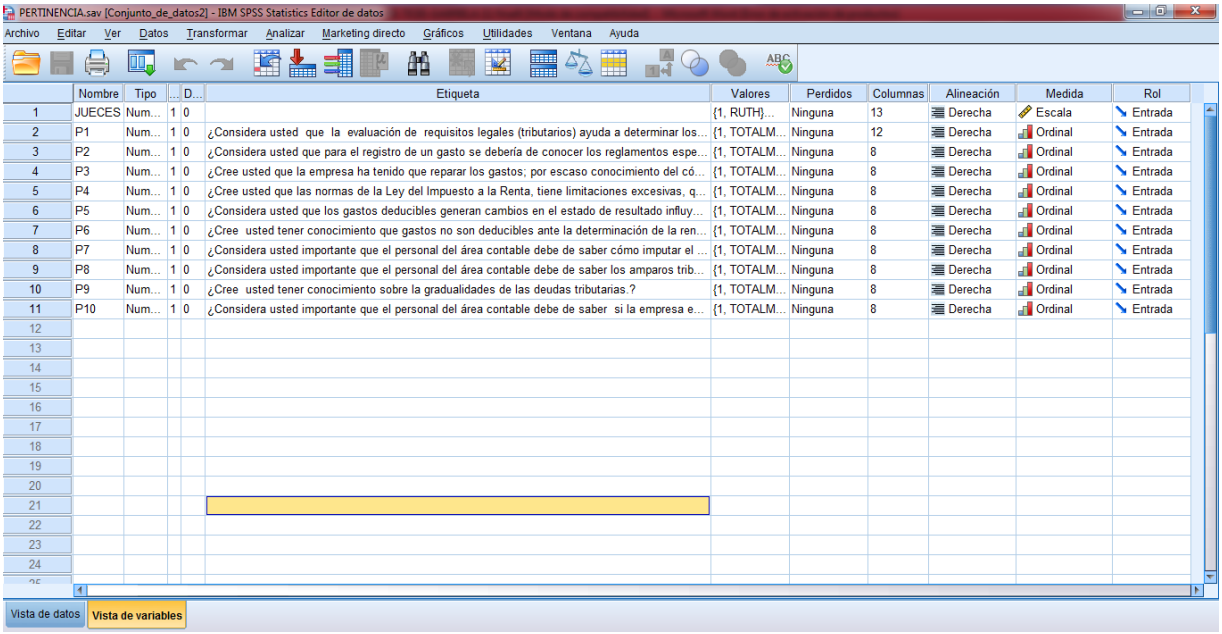

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Num...	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Num...	1	0	¿Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Num...	1	0	¿Considera usted que para el registro de un gasto se debería de conocer los reglamentos espe...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Num...	1	0	¿Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del có...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Num...	1	0	¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, q...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Num...	1	0	¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influy...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento que gastos no son deducibles ante la determinación de la ren...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos trib...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento sobre la gradualidades de las deudas tributarias.?	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa e...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	10

- **Relevancia.**

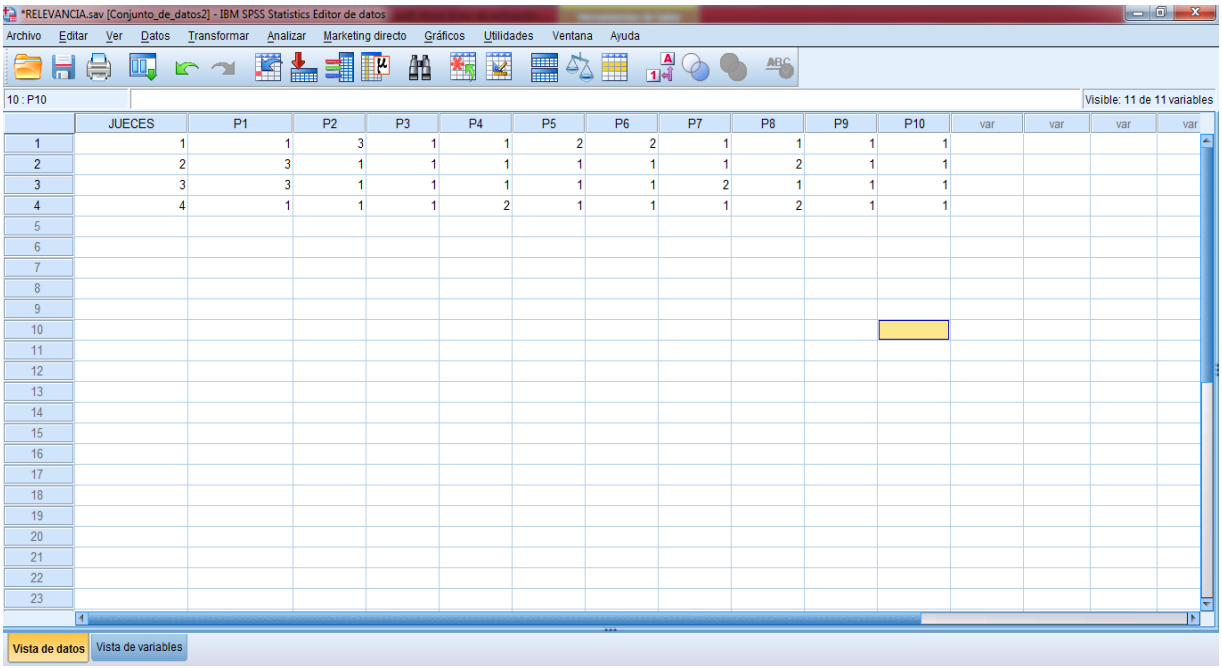

	JUECES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	var	var	var	var
1	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1				
2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1				
3	3	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1				
4	4	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1				

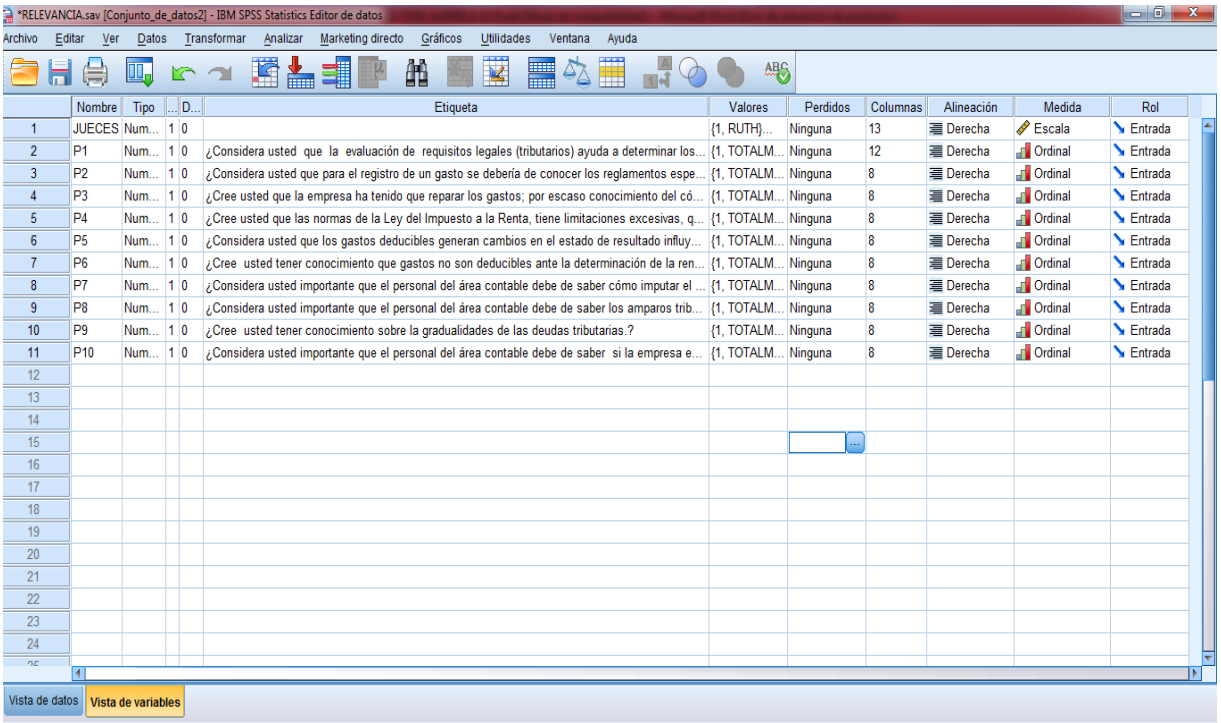

	Nombre	Tipo	...	D...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	JUECES	Num...	1	0		{1, RUTH}...	Ninguna	13	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Num...	1	0	¿Considera usted que la evaluación de requisitos legales (tributarios) ayuda a determinar los...	{1, TOTALM...	Ninguna	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Num...	1	0	¿Considera usted que para el registro de un gasto se debería de conocer los reglamentos espe...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Num...	1	0	¿Cree usted que la empresa ha tenido que reparar los gastos; por escaso conocimiento del có...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Num...	1	0	¿Cree usted que las normas de la Ley del Impuesto a la Renta, tiene limitaciones excesivas, q...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Num...	1	0	¿Considera usted que los gastos deducibles generan cambios en el estado de resultado influy...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento que gastos no son deducibles ante la determinación de la ren...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber cómo imputar el ...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P8	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber los amparos trib...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P9	Num...	1	0	¿Cree usted tener conocimiento sobre la gradualidades de las deudas tributarias.?	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P10	Num...	1	0	¿Considera usted importante que el personal del área contable debe de saber si la empresa e...	{1, TOTALM...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	4	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	10

TÉCNICA DE ANÁLISIS CHI – CUADRADO

Contrastación de la hipótesis general.

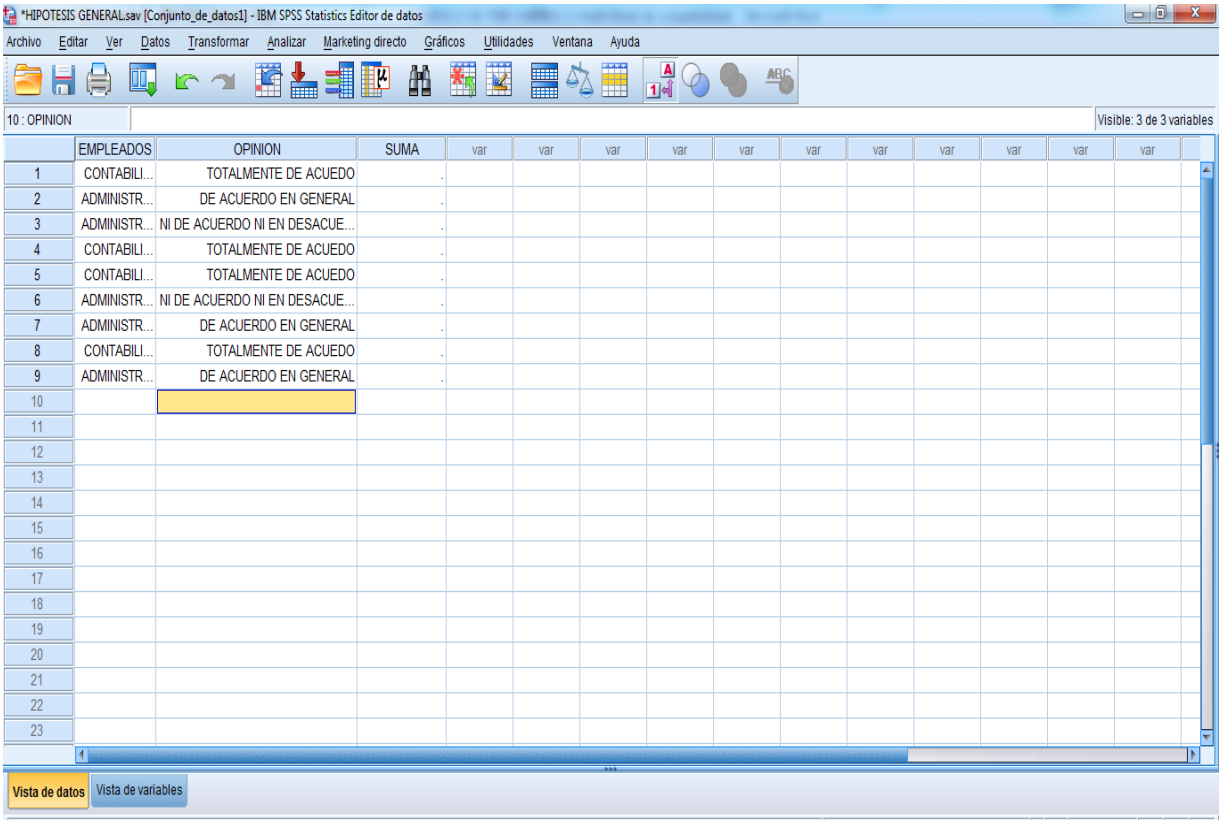

	EMPLEADOS	OPINION	SUMA
1	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO	.
2	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL	.
3	ADMINISTR...	NI DE ACUERDO NI EN DESACUE...	.
4	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO	.
5	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO	.
6	ADMINISTR...	NI DE ACUERDO NI EN DESACUE...	.
7	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL	.
8	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO	.
9	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL	.

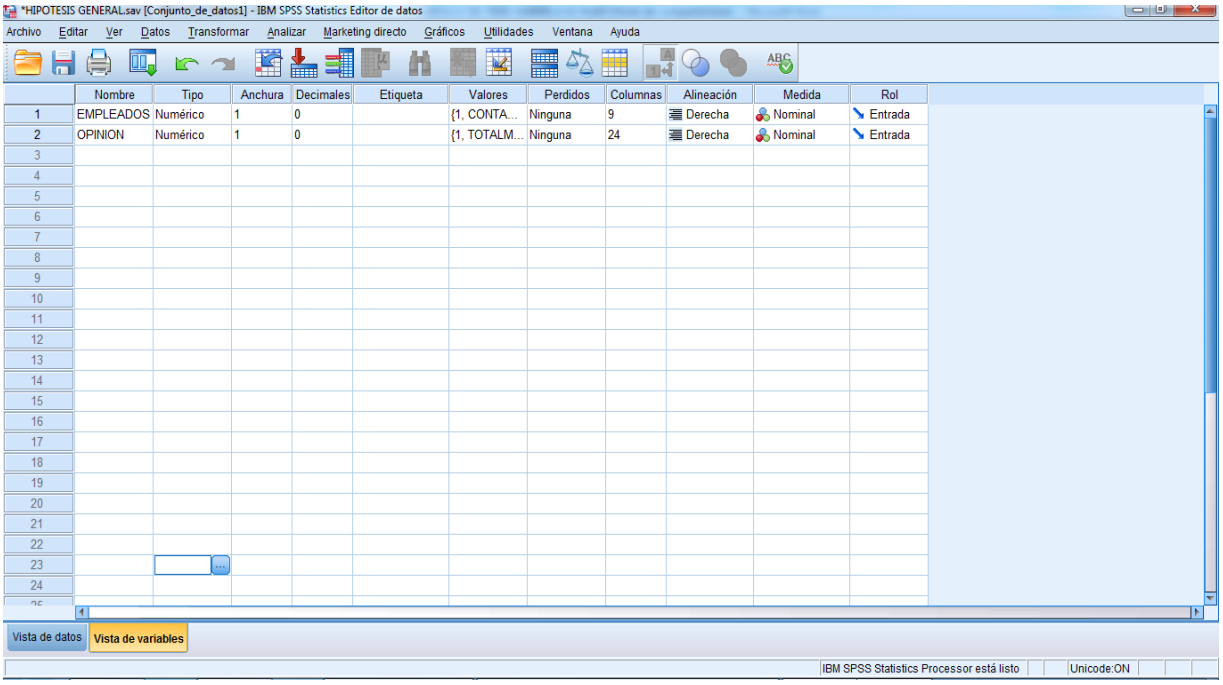

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	EMPLEADOS	Numérico	1	0		{1, CONTA...	Ninguna	9	Derecha	Nominal	Entrada
2	OPINION	Numérico	1	0		{1, TOTALM...	Ninguna	24	Derecha	Nominal	Entrada

Tablas cruzadas

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EMPLEADOS * OPINION	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

OPINION*EMPLEADOS tabulación cruzada

			EMPLEADOS		Total
			CONTABILIDAD	ADMINISTRACION	
OPINION	TOTALMENTE DE ACUEDO	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	1,0	2,0	4,0
	DE ACUERDO EN GENERAL	Recuento	0	3	3
		Recuento esperado	1,0	1,0	3,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	,0	1,0	2,0
Total		Recuento	4	5	9
		Recuento esperado	4,0	5,0	9,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,000[a]	2	,011
Razón de verosimilitud	12,000	2	,002
Asociación lineal por lineal	6,000	1	,012
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,89.

Contrastación de la hipótesis especificas

Primera hipótesis:

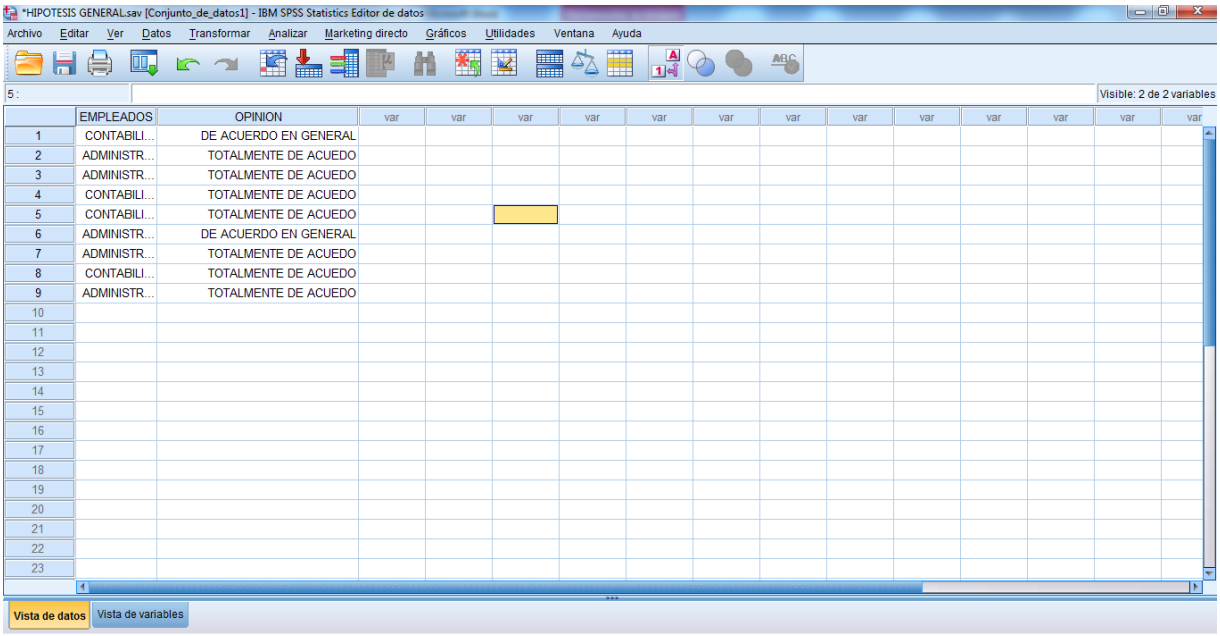

	EMPLEADOS	OPINION
1	CONTABILI...	DE ACUERDO EN GENERAL
2	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
3	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
4	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
5	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
6	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL
7	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
8	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
9	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO

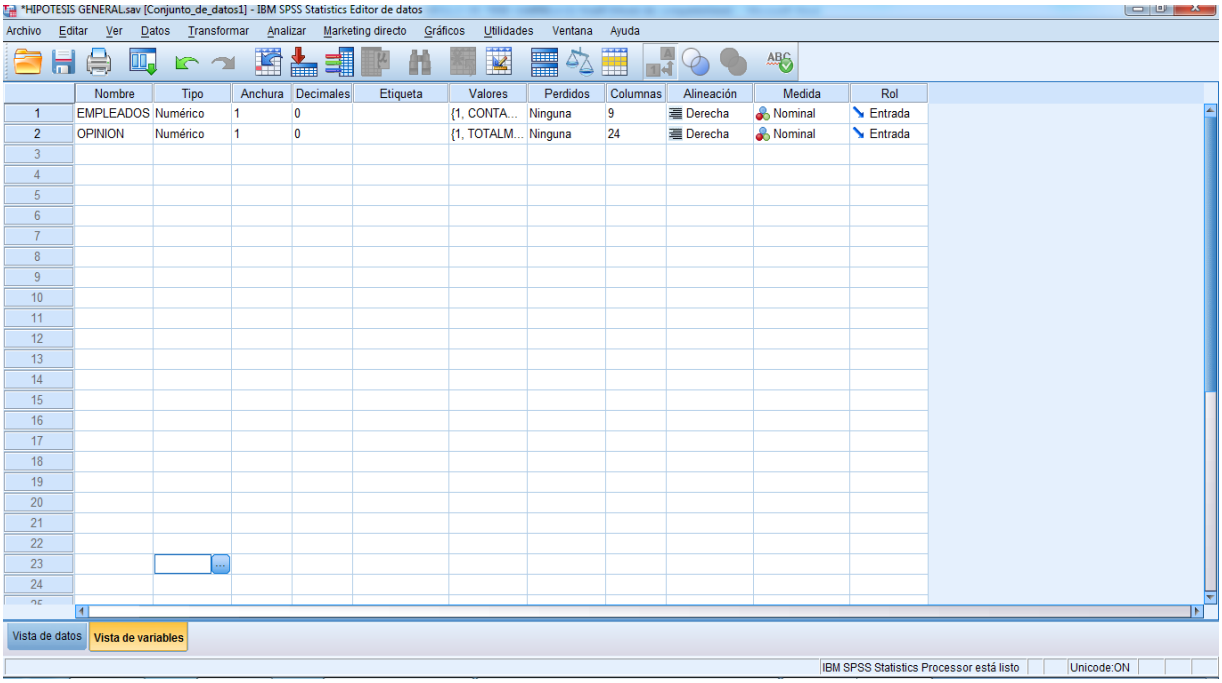

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	EMPLEADOS	Numérico	1	0		{1, CONTA...	Ninguna	9	Derecha	Nominal	Entrada
2	OPINION	Numérico	1	0		{1, TOTALM...	Ninguna	24	Derecha	Nominal	Entrada

Tablas cruzadas

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EMPLEADOS * OPINION	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

OPINION*EMPLEADOS tabulación cruzada

			EMPLEADOS		Total
			CONTABILIDAD	ADMINISTRACION	
OPINION	TOTALMENTE DE ACUEDO	Recuento	3	4	7
		Recuento esperado	3,0	4,0	7,0
	DE ACUERDO EN GENERAL	Recuento	1	1	2
		Recuento esperado	1,0	1,0	2,0
Total		Recuento	4	5	9
		Recuento esperado	4,0	5,0	9,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000[a]	4	,000
Razón de verosimilitud	8,000	4	,073
Asociación lineal por lineal	1,000	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 10 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

Segunda hipótesis:

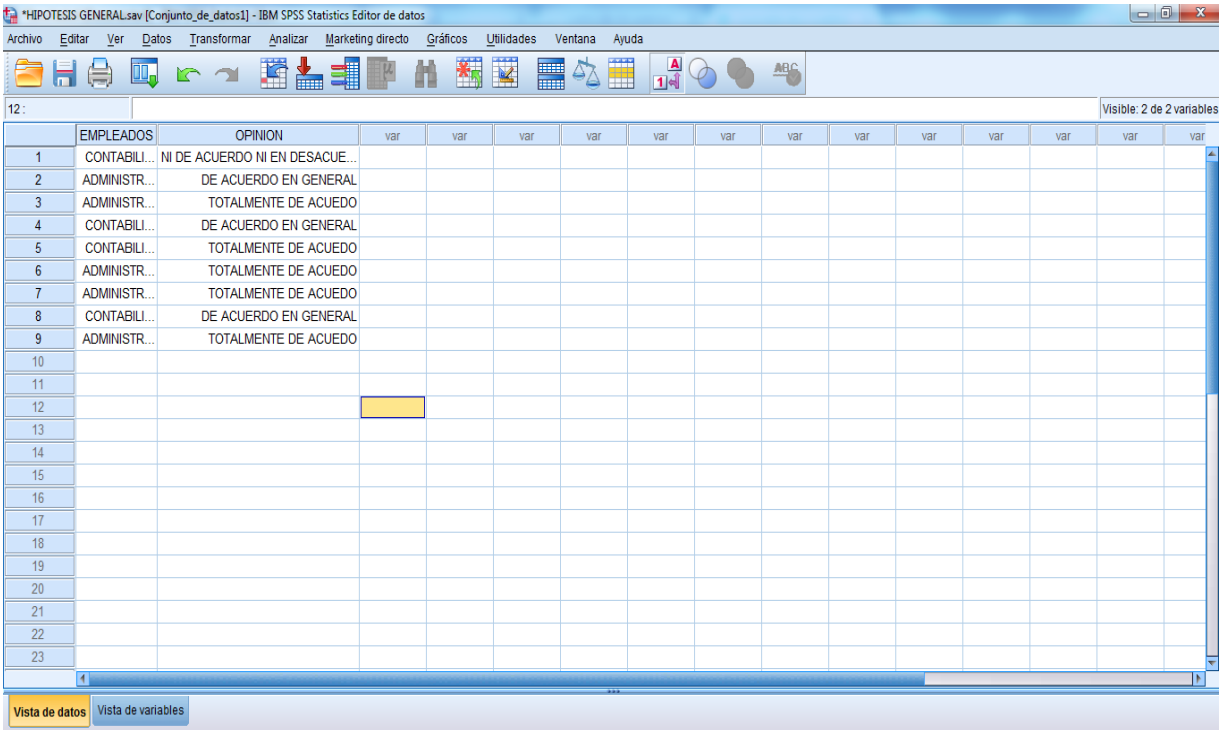

	EMPLEADOS	OPINION
1	CONTABILI...	NI DE ACUERDO NI EN DESACUE...
2	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL
3	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
4	CONTABILI...	DE ACUERDO EN GENERAL
5	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
6	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
7	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
8	CONTABILI...	DE ACUERDO EN GENERAL
9	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO

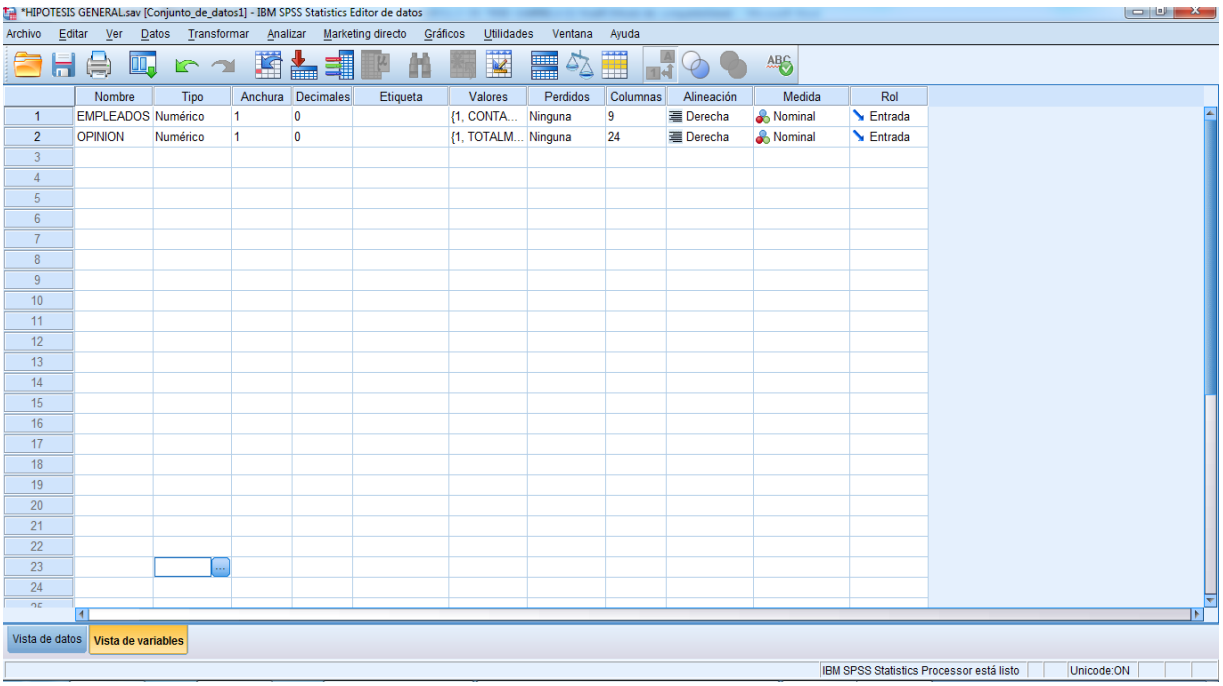

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	EMPLEADOS	Numérico	1	0		{1, CONTA...	Ninguna	9	Derecha	Nominal	Entrada
2	OPINION	Numérico	1	0		{1, TOTALM...	Ninguna	24	Derecha	Nominal	Entrada

Tercera hipótesis:

Tablas cruzadas

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
OPINION * EMPLEADOS	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

OPINION*EMPLEADOS tabulación cruzada

			EMPLEADOS		Total
			CONTABILIDAD	ADMINISTRACION	
OPINION	TOTALMENTE DE ACUEDO	Recuento	1	4	5
		Recuento esperado	2,0	2,0	5,0
	DE ACUERDO EN GENERAL	Recuento	2	1	3
		Recuento esperado	1,0	1,0	3,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,0	,0	1,0
Total		Recuento	4	5	9
		Recuento esperado	4,0	5,0	9,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,060[a]	2	,000
Razón de verosimilitud	13,000	2	,000
Asociación lineal por lineal	2,000	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.

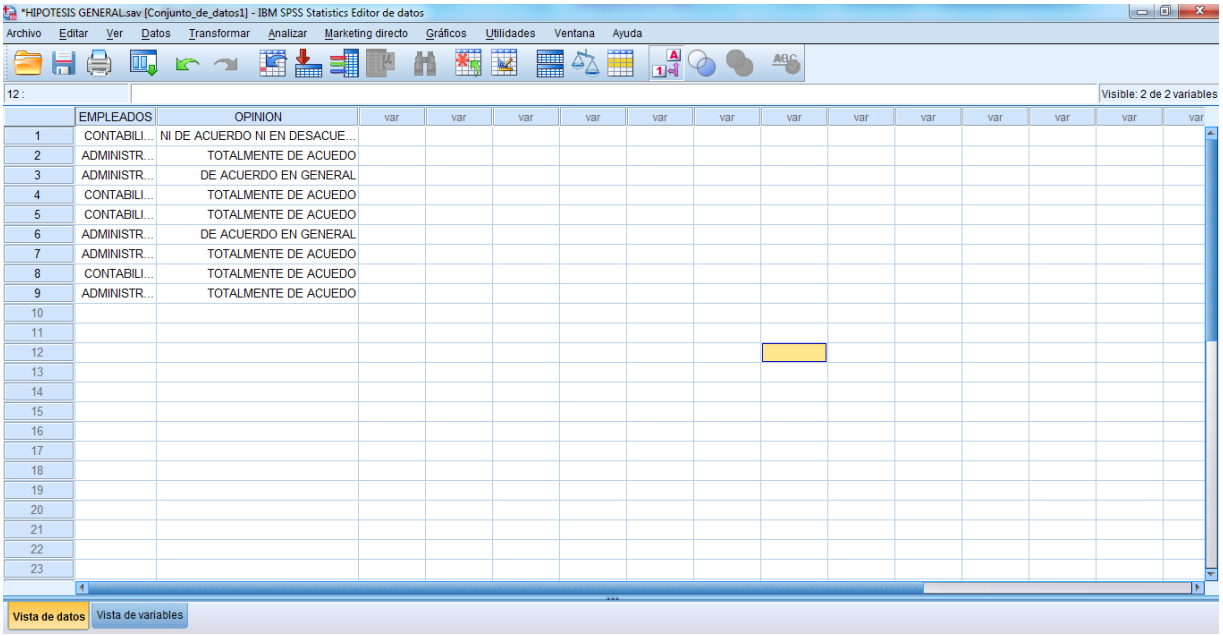

	EMPLEADOS	OPINION
1	CONTABILI...	NI DE ACUERDO NI EN DESACUE...
2	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
3	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL
4	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
5	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
6	ADMINISTR...	DE ACUERDO EN GENERAL
7	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO
8	CONTABILI...	TOTALMENTE DE ACUEDO
9	ADMINISTR...	TOTALMENTE DE ACUEDO

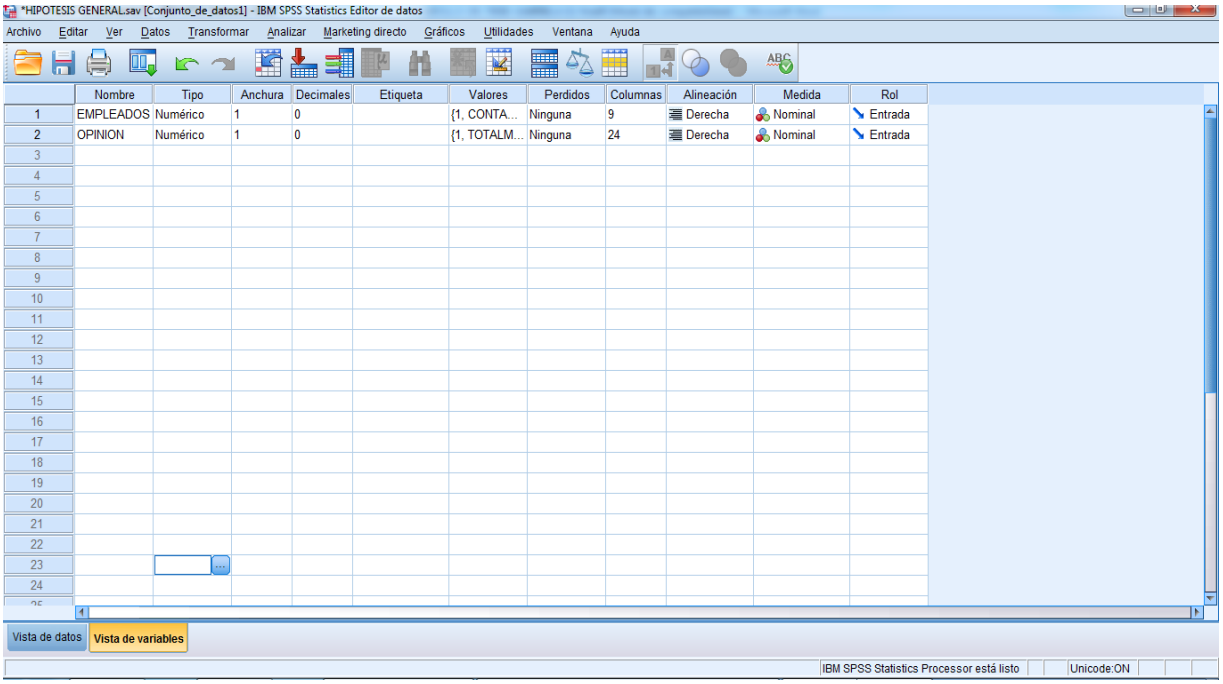

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	EMPLEADOS	Numérico	1	0		{1, CONTA...	Ninguna	9	Derecha	Nominal	Entrada
2	OPINION	Numérico	1	0		{1, TOTALM...	Ninguna	24	Derecha	Nominal	Entrada

Tablas cruzadas

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
OPINION * EMPLEADOS	9	100,0%	0	0,0%	9	100,0%

OPINION*EMPLEADOS tabulación cruzada

			EMPLEADOS		Total
			CONTABILIDAD	ADMINISTRACION	
OPINION	TOTALMENTE DE ACUEDO	Recuento	3	3	6
		Recuento esperado	2,0	3,0	6,0
	DE ACUERDO EN GENERAL	Recuento	0	2	2
		Recuento esperado	,0	1,0	2,0
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,0	,0	1,0
Total		Recuento	4	5	9
		Recuento esperado	4,0	5,0	9,0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,000[a]	2	,000
Razón de verosimilitud	14,048	2	,000
Asociación lineal por lineal	,042	1	,000
N de casos válidos	9		

a. 6 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,44.